MCO-GADP11N-004-2023

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

FECHA DE INICIO: 27/02/2023
FECHA DE CULMINACIÒN: EN EJECUCION
MONTO: $ 27819.90
FACTURA: S/F ENTREGADO ANTICIPO 50%
RUC: 0501419295001 1
CONTRATISTA: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA (CONAGOPARE COTOPAXI)
ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO (VOCAL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE)

2023

HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP11N-004 -2023	1 CD	13/05/2023	Contiene el proceso hasta el inicio de obra
2	Delegación de competición	04	17/03/20233	
3	Justificativo técnico	30	18/01/2023	
4	Certificación de disponibilidad presupuestaria	02	27/02/2023	
5	Verificación de catálogo electrónico	01	27/02/2023	
6	Verificación de PAC-POA y PDYOT	03	27/02/2023	
7	Especificaciones Técnicas	05	22/03/2023	
8	TDR	07	22/03/2023	
9	Pliegos	19	21/03/2023	
10	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	04	22/03/2023	
11	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones	04	27/03/2023	
12	Acta 2.- apertura de ofertas	02	17/04/2023	
13	Acta 3.- Convalidación de Errores	02	17/04/2023	
14	Acta 4.- Calificación de ofertas	25	17/04/2023	
15	Evaluación de ofertas – menor cuantía -SERCOP	80	21/04/2023	
16	Reporte de los proveedores adjudicados	53	21/04/2023	
17	Petición de un técnico fiscalizador	01	02/03/2023	
18	Designación del fiscalizador	01	07/03/2023	
19	Resumen de adjudicación a proveedores	02	26/04/2023	
20	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	03	24/04/2023	
21	Resolución de adjudicación	05	24/04/2023	
22	Oferta Técnica del profesional adjudicado	76	SERCOP	
23	Invitación Socialización de obras	01	18-26/04/2023	
24	Notificación de adjudicación	01	26/04/2023	
25	Delegación de administrador	09	17/10/2023	
26	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	28	28/04/2023	
27	Póliza de Buen Uso Anticipo	02	28/04/2023	
28	Contrato	15	28/04/2023	
29	Orden de Pago del anticipo	01	04/05/2023	
30	SPI y acreditado	03	04/05/2023	
31	Comprobante de egreso del anticipo	01	05/05/2023	
32	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	01	08/05/2023	
33	Socialización	94	08/05/2023	
34	Inicio de obra	02	09/05/2023	

La administración 2023 – 2027 será la encargada de realizar estos documentos


Proceso Completo
M CD-GADM-IIV-004-2022
maxell
CD-R
80 min 700 MB
CONSTRUCCION DE CUNETAS
ACERAS Y BORDILLOS
AV. GASIQUE (LINCHIS)
-E-35

CONVENIO GADPC-GPS-SB-PM-2023-013

CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CACIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35) Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS".

COMPARECIENTES:

Intervienen el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi,** legalmente representado por la Ab. Silvia Bravo Cajas, en su calidad de Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, debidamente autorizada por el Órgano Legislativo en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2022 Resolución N° 2 Consejo Provincial; y el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre** representado legalmente por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña en su calidad de Presidente; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Delegación de Competencia, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes:

1.1 **MISIÓN INSTITUCIONAL** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi es una institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.

1.2 El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi**, es una institución de derecho público, goza de autonomía tiene personería jurídica, por ende capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 42 del COOTAD.

1.3 Mediante Resolución del Consejo No. 2, aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, se autoriza a la señora prefecta Silvia Bravo Cajas suscribir convenios; tanto de: gestión compartida, delegación de competencias, cogestión, cooperación interinstitucional y cartas compromiso; con los diferentes niveles de gobierno de la provincia, instituciones públicas y privadas, hasta el 14 de mayo de 2023; con la finalidad de ejercer las competencias exclusivas o concurrentes, funciones y atribuciones del gobierno autónomo descentralizado provincial que constaren en los cuerpos legales, decretos presidenciales o acuerdos ministeriales.

1.4 Mediante Ofc. No. 009-GADPR11NOV2023, de fecha 31 de enero del 2023, el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, Presidente del GADPR 11 de Noviembre, solicita a la señora Prefecta la firma de un convenio de Delegación de Competencias, para la Ejecución de las Obras con Denominación Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos, quien con sumilla inserta dispone *"analizar factibilidad para elaboración de convenio"*.

1.5 Mediante Memorando No. GADPC-GPS-2023-058, de fecha 07 de febrero de 2023 el Dr. Miguel Altamirano, Procurador Síndico solicita al Ing. Wilman Benalcazar, Director de la Gestión de Obras Públicas el informe técnico.

1.6 Mediante Memorando. No. GADPC-GOP-2023-176, de fecha 15 de marzo del 2023, el Ing. Wilman Benalcázar, Director de la Gestión de Obras Públicas, remite al Dr. Miguel Altamirano, Procurador Síndico, el informe técnico para la firma del Convenio de Delegación de Competencias para la "Ejecución de las Obras con Denominación Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos".

1.7 Se adjunta el Memorando No. GADPC-GOP-HB-2023-006, de fecha 13 de marzo de 2023 que contiene el informe técnico para la suscripción del Convenio Específico de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para la **"Ejecución de las Obras con Denominación: Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos"**, suscrito por el Arq. Hugo Buenaño, Servidor de la Gestión de Obras Públicas.

esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos condiciones para la gestión de la competencia". (...).

De acuerdo a lo establecido en los arts. 50, literal k), y 70, literal l) el Prefecto y Presidente del GAD Parroquial, se encuentran facultados de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial y parroquial respectivamente, de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto:

En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, amparados en el artículo 279 del COOTAD, acuerdan suscribir el presente Convenio de Delegación de Competencias a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre realice la "Ejecución de las Obras con Denominación: Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos".

CLÁUSULA TERCERA. - Compromisos de las Partes.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

- Delegar la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para que realice la "Ejecución de las Obras con Denominación: Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos".

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre:

- Realizará la "Ejecución de las Obras con Denominación: Construcción de Cunetas, Aceras y Bordillos en la Av. Casique Ilinchisi (Ingreso E-35) y Construcción de Aceras y Bordillos".
- Una vez terminado el objeto del convenio notificará por escrito la culminación del mismo al GAD Provincial de Cotopaxi, para que se realice el respectivo cierre y terminación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA. - Plazo:

El plazo del presente Convenio es de **120 días,** contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

La vigencia antes señalada no afectará los derechos y obligaciones que por su propia y especial naturaleza deben subsistir después de fenecido el plazo.

4

NORMAS LEGALES:

Constitución de la República del Ecuador:

El Art. 226, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*

El Art. 260, prescribe que: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.

El Art. 263, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el numeral 2 precisa que les corresponde: *"Planificar, construir, operar y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"*.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El Art. 42, determina *las competencias de los gobiernos provinciales y en el literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

En el Art. 113 señala que las competencias *"Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias"*.

El Art. 114, prescribe que las **competencias exclusivas** *"Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno"*.

El Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta que *"Los gobiernos autónomos descentralizados, regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier momento. - Para*

CLÁUSULA QUINTA. - Administración del Convenio:

5.1 A fin de ejecutar en forma coordinada este Convenio especifico el GADPC designa como administrador de este Convenio al Arq. Hugo Buenaño, Servidor Público de la Gestión de Obras Públicas, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula Segunda de este instrumento.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, designa como administrador de este Convenio al Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo.

5.2 Los Administradores del convenio tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Supervisar la correcta ejecución del convenio, en todas sus partes.
b) Sugerir oportunamente, a las partes, los correctivos que fueren necesarios para mejorar la ejecución del convenio, a través de mecanismos de evaluación.
c) Coordinar las acciones de las dos partes en las que el trabajo sea conjunto.
d) Informar semestralmente a las autoridades institucionales, sobre los avances y los inconvenientes en la ejecución del convenio.
e) Dar seguimiento a las actividades descritas y definidas en el proceso, para el total cumplimiento del objeto del convenio.
f) Recopilar toda la información pertinente al convenio, para el expediente (actas, informes, convocatorias).
g) Autorizar la prórroga, o suspensión del convenio, las mismas que deberán estar debidamente motivadas, siempre que estos se hayan producido por causas imprevistas, técnicas, económicas, por fuerza mayor o caso fortuito, y demás causas que se consideren justas y razonables, informes que deberán ser puestos en conocimiento de las máximas autoridades.
h) Elaborar el Informe Final de Cierre de Convenio.
i) Elaborar el acta de mutuo acuerdo de ser el caso que no se cumpla con las obligaciones inmersas en el presente instrumento.

j) Elaborar el Acta de Finiquito, para la suscripción de las máximas autoridades de cada institución o por los delegados que designaren para el efecto.
k) Elaborar las actas, informes, y/o cualquier documento que fuere necesario para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, en observancia a las obligaciones antes descrita.

CLÁUSULA SEXTA- Control Social:

Previo el inicio de la obra el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, realizará el proceso de socialización con los moradores del sector aledaño a la obra, a fin de que en su ejecución ejerzan el control social de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA- Modificaciones:

Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adéndum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo.

Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adéndum descrito.

CLÁUSULA OCTAVA- Terminación:

El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;

b) Por fuerza mayor o caso fortuito;

c) Por acuerdo de las partes;

d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,

e) Por laudo arbitral

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: Cierre del convenio:

El Administrador del Convenio suscribirá el informe final y elaborará el acta de finiquito, el cual contendrá: los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación de plazos, liquidación económica, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones del convenio, y cualquier otra circunstancia que estime necesaria, la misma que será firmada por los representantes legales de las dos entidades, o por los delegados que designaren para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA. – Liquidación de convenios:

Los administradores del presente convenio una vez terminado el plazo procederán a realizar un acta de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Controversias:

En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio, las partes procurarán resolver directamente y de común acuerdo en forma amistosa a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

De no haber ningún acuerdo sobre la divergencia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El lugar de Mediación será en las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del cantón Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Documentos Habilitantes:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios.
- El informe técnico respectivo.
- Resolución del Consejo No. 2, aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Certificación Presupuestaria.
- Autorización de la Junta para comprometer los recursos.

PREFECTURA
Cotopaxi
Construyamos a una sola voz

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – Domicilio:

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GADP COTOPAXI:
Dirección: Calle Tarqui No. 507 y Quito
Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
Correo: info@cotopaxi.gob.ec
Latacunga -Cotopaxi

GADPR 11 DE NOVIEMBRE:
Dirección: Av. 10 de Agosto Barrio Centro
Teléfono: 0984847922
Correo: gadparroquial11denoviembre@gmail.com
Latacunga - Cotopaxi

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, suscrito en la ciudad de Latacunga a los diecisiete días de marzo del año dos mil veintitrés.

Ab. Silvia Bravo Cajas
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Sr. Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Elaborado por: Ab. Paola Marín MSc.	
Revisado por: Dr. Miguel Altamirano	
Fecha de elaboración:	16/03/2023

OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILUNCHISI (INGRESO E-35) - 11 DE NOVIEMBRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES 1 | 2 | 3 | 4
A	NIVELACION, REPLANTEO, EXCAVACION SIN CLASIFICAR				4,547.51720	4,547.51720
B	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.				6,968.00000	6,968.00000
C	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (incl. Sub-Base Clase 3 compactada)				9,760.00000	9,760.00000
D	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm. DESALOJO				3,563.68000	3,563.68000
	INVERSION MENSUAL				24,839.19720	24,839.19720
	AVANCE MENSUAL (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)					24,839.19720
	AVANCE ACUMULADO (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)					19,871.35776
	AVANCE ACUMULADO (%)					80.00

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

LUIS ANTONIO GALLARDO CIUDADANO

ING. LUIS GALLARDO S
OPERENTE

OFERENTE: *ING. LUIS GALLARDO S*
PROYECTO: *CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	4,581.48	0.8900	4,077.51720
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200.00	2.3500	470.00000
3	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	m	650.00	10.7200	6,968.00000
4	ACERA HORMIGON SIMPLE e=6 cm F'c=180 kg/cm2 (incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	m2	800.00	12.2000	9,760.00000
5	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20.00	177.0000	3,540.00000
6	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4.00	5.9200	23.68000
				SUBTOTAL:	**24,839.19720**
				IVA 12%:	2,980.70366
				TOTAL:	**27,819.90086**

SON : VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, 90086/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DÍAS

LUIS ANTONIO GALLARDO [illegible]

ING. LUIS GALLARDO S
OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIGUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) -11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1
DETALLE : NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO
UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1.00	5.00	5.00	0.025	0.13
SUBTOTAL M					**0.15**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
TOPOGRAFO	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.025	0.11
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	EO D2	2.00	3.87	7.74	0.025	0.19
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	EO E2	2.00	3.83	7.66	0.025	0.19
SUBTOTAL N						**0.49**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
ESTACAS DE MADERA 2.5x2.5x40cm	u	0.160	0.57	0.09
CLAVOS DE 2"	lb	0.010	1.29	0.01
SUBTOTAL O				**0.10**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.74
INDIRECTOS (%)	20.00%	0.15
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.8900
VALOR OFERTADO		**0.8900**

SON: CERO DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LUIS ANTONIO GALLARDO

ING. LUIS GALLARDO S
FIRMA DEL OFERENTE

9

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) -11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2
DETALLE : EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO
UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
EXCAVADOR DE ORUGAS 130 HP	1.00	15.00	15.00	0.050	0.75
VOLQUETA 8M3	1.00	10.00	10.00	0.050	0.50
SUBTOTAL M					1.28

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SIN TITULO	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.050	0.19
OPERADOR EQUIPO PESADO GRUPO 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.050	0.21
CHOFERES PROFESIONALES	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.050	0.28
SUBTOTAL N						0.68

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.96
INDIRECTOS (%)	20.00%	0.39
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.3500
VALOR OFERTADO		2.3500

SON: DOS DOLARES, 35/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

ING. LUIS GALLARDO S.
FIRMA DEL OFERENTE

10

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) –11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3
DETALLE : BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.
UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.17
ENCOFRADO METALICO BORDILLOS	1.00	3.10	3.10	0.800	2.48
CONCRETERA 1 SACO 13HP	1.00	5.00	5.00	0.030	0.15
VIBRADOR 5HP	1.00	3.00	3.00	0.030	0.09
SUBTOTAL M					**2.89**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.670	2.57
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.134	0.52
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.067	0.29
SUBTOTAL N						**3.38**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO	kg	10.830	0.20	2.17
ARENA	m3	0.018	8.35	0.15
RIPIO	m3	0.027	11.36	0.31
AGUA	m3	0.006	0.24	0.00
ACEITE QUEMADO	galón	0.020	1.37	0.03
SUBTOTAL O				**2.66**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.93
INDIRECTOS (%)	20.00%	1.79
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		10.7200
VALOR OFERTADO		**10.7200**

SON: DIEZ DOLARES, 72/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LUIS ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

ING. LUIS GALLARDO S
FIRMA DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) -11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
DETALLE : ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm Fc=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)

UNIDAD: m2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O					0.16
CONCRETERA 1 SACO 13HP	1.00	5.00	5.00	0.100	0.50
COMPACTADORA (SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.100	0.50
SUBTOTAL M					1.16

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.532	2.04
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	EO D2	1.00	3.87	3.87	0.266	1.03
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
SUBTOTAL N						3.16

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO	kg	16.625	0.20	3.33
ARENA	m3	0.030	8.35	0.25
RIPIO	m3	0.045	11.36	0.51
AGUA	m3	0.010	0.24	0.00
SUB-BASE CLASE 2	m3	0.150	11.70	1.76
SUBTOTAL O				5.85

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		10.17
INDIRECTOS (%)	20.00%	2.03
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		12.2000
VALOR OFERTADO		**12.2000**

SON: DOCE DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

ING. LUIS GALLARDO S
FIRMA DEL OFERENTE

12

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) -11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5
DETALLE : HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm

UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.59
CONCRETERA 1 SACO 13HP	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00
ENCOFRADO DE CUNETAS	1.00	2.10	2.10	0.400	0.84
SUBTOTAL M					**8.43**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	EO E2	2.00	3.83	7.66	4.500	34.47
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	EO D2	1.00	3.87	3.87	4.500	17.42
SUBTOTAL N						**51.89**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO	kg	357.900	0.20	71.50
ARENA	m3	0.600	8.35	5.01
RIPIO	m3	0.900	11.38	10.24
AGUA	m3	0.200	0.24	0.05
CURADOR PARA HORMIGÓN (20KG)	u	0.007	29.90	0.21
ACEITE QUEMADO	galón	0.125	1.37	0.17
SUBTOTAL O				**87.18**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		147.50
INDIRECTOS (%)	20.00%	29.50
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		177.0000
VALOR OFERTADO		**177.0000**

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

ING. LUIS GALLARDO S
FIRMA DEL OFERENTE

13

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS GALLARDO S.
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) -11 DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6
DETALLE : DESALOJO DE MATERIALES

UNIDAD: m3

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.18
VOLQUETA 8M3		1.00	10.00	10.00	0.125	1.25
SUBTOTAL M						**1.43**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	EO E2	1.00	3.83	3.83	0.370	1.42
CHOFER VOLQUETAS	CH C1	1.00	5.62	5.62	0.370	2.08
SUBTOTAL N						**3.50**
MATERIALES DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**
SUBTOTAL O						**0.00**
TRANSPORTE DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**
SUBTOTAL P						**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		4.93
INDIRECTOS (%)	20.00%	0.99
UTILIDAD (%)	0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		5.9200
VALOR OFERTADO		**5.9200**

SON: CINCO DOLARES, 92/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

ING. LUIS GALLARDO S
FIRMA DEL OFERENTE

CERTIFICADO AMBIENTAL No. GADPCX-SUIA-2023-CA-0061
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI

Dado en COTOPAXI, 20 de enero de 2023

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

CERTIFICADO AMBIENTAL Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique Ilinchisi (ingreso E35).

Otorgar el Certificado Ambiental al proyecto Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique Ilinchisi (ingreso E35), cuyo representante legal de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:
Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad principal CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: COTOPAXI, LATACUNGA, 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Dirección: Parque central frente a la iglesia
Teléfono: 032380640 - 0984847922 -
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com -
Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2023-460891

Actividad principal CIIU: F4210.12

De conformidad a lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

BRAVO CAJAS SILVIA ALEXANDRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI.

Yo, HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON con Cédula/RUC N° 0600909676 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley. (Artículo 255 del COIP)

Atentamente,

Sr. HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E35).

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

ECUADOR, ESCALA 1 : 500



LEYENDA

- Ordenamiento Territorial Provincial
- Bosque y Vegetación Natural
- Patrimonio Forestal Nacional
- Áreas Protegidas
- Reserva de Biosfera
- Humedal RAMSAR
- Área bajo Conservación - PSH
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas / SNAP

UBICACIÓN LOCAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

UBICACIÓN NIVEL NACIONAL



0 500 1000 2500 metros

Sistema de Referencia
WGS 84
Proyección UTM
Zona 17 S

RESULTADO

NO INTERSECA

INFORMATIVO

ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
Se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:
Cobertura y Uso de la Tierra 2018
CONVENIO RESTAURACIÓN

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: viernes 20 de enero 2023

GENERADO POR: S.U.I.A

FUENTE DE DATOS: En el Certificado de Categorización Ambiental e Intersección se encuentran las fechas de actualización de la IG del MAATE y Fuentes externas a la fecha de emisión del certificado.

MAATE-RA-2023-460891

República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

1

ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15

INTRODUCCIÓN

Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y desechar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, en su afán por cambiar y motivar a acciones de rescate del planeta, ha preparado esta guía con el fin de llegar a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación con los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en las dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las actividades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio ambiente produciendo un impacto asociado.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.

4. ALCANCE

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.

5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES







5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

Equipos de Ofimática

- Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.
- Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.
- El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.
- Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.
- Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.
- Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.
- Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.
- No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.



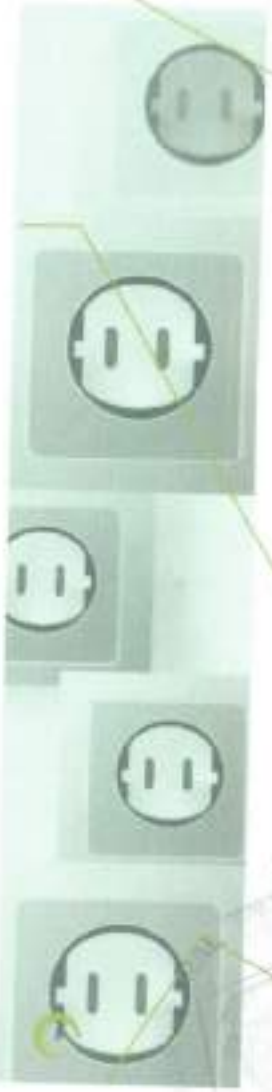

- Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.
- Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.
- Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.
- Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.
- Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

Climatización

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.
- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.
- Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.
- Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.



Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el periodo de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

- Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.
- Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.
- Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.
- Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflectantes en las ventanas o cortinas orientables.
- Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.



5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)



5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tachoverde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plásti-co, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)
- Poner en práctica las 3 R's

Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

Reciclar: A este término se le suele confundir con el de "separar" o "reutilizar", sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.
- Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.

5.4 USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.
- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)
- Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.
- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.
- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.



- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para
- Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.
- Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.





5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajústate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

  Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente. lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.

- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.

- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.

- Adquiera productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.



5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- Desplazamiento a pie.
- Utilizar el transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.





MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2023-00394

RIOBAMBA, 26 de enero de 2023

Srta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCION CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E35)."

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAATE-RA-2022-465891

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI**

3.-RESULTADOS

Del proceso informático ejecutado a las coordenadas geográficas registradas en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, constantes en el anexo 1, se obtiene que el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E35), **NO INTERSECA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información ingresada por el operador **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el sistema de Regularización y Control Ambiental del SUIA, se determina que:

TIPO DE IMPACTO: NO SIGNIFICATIVO.

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E35)., código CIIU **F4210.12**, le corresponde: **CERTIFICADO AMBIENTAL**.

Yo, **HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON** con cédula de identidad **0536093670**, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad o ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: *"Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".*

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAATE:

CONVENIO RESTAURACION (23/12/2022)
Cobertura y Uso de la Tierra 2018 (23/12/2022)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)

SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO: MAATE-RA-2023-460991

FECHA DE REGISTRO: 20 de enero de 2023

SUPERFICIE: 0.22475

OPERADOR: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

TELÉFONO FIJO: 032380640

TELÉFONO CELULAR: 0984847922

CORREO ELECTRÓNICO: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

ENTE RESPONSABLE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique Illinchisi (ingreso E35).

RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: El proyecto consiste en la construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique Illinchisi (ingreso E35), del barrio las parcelas, parroquia 11 de noviembre (rural), cantón Latacunga, las actividades a realizarse son: se construirá cunetas, aceras y bordillos en el ingreso a la parroquia 11 de noviembre por la E35, y los materiales a utilizar: piedra, arena, ripio, cemento

SU TRÁMITE CORRESPONDE A UN(A): Certificado Ambiental

EL IMPACTO DE SU ACTIVIDAD: Impacto NO SIGNIFICATIVO

ACTIVIDADES

Actividad principal CIIU	Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera. Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.	
	Opción seleccionada	¿Realiza obras de superficie en carretera como: asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares?
Actividad complementaria	Operador no ha seleccionado las actividades complementarias	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Gobierno del Encuentro | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

MAGNITUD DE LA ACTIVIDAD

Por dimensionamiento	Area de construcciones civiles (area final construida)	Rango	0 - 1

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Tipo de zona: Rural

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
COTOPAXI	LATACUNGA	11 DE NOVIEMBRE (LUNCHISI)

DIRECCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Avenida Casique Illinchisi (ingreso E35), del barrio las parcelas, parroquia 11 de noviembre (rural), cantón Latacunga.

COORDENADAS DEL ÁREA GEOGRÁFICA EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR

Área Geográfica	Shape	X	Y
1	1	760352.00000	9897979.00000
1	2	760392.00000	9897936.00000
1	3	760392.00000	9897920.00000
1	4	760320.00000	9897988.00000
1	5	760319.00000	9898009.00000
1	6	760352.00000	9898025.00000
1	7	760352.00000	9897979.00000

COORDENADAS DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR

Área Geográfica	Shape	X	Y
1	1	760352.00000	9897979.00000
1	2	760392.00000	9897936.00000
1	3	760392.00000	9897920.00000
1	4	760320.00000	9897988.00000
1	5	760319.00000	9898009.00000
1	6	760352.00000	9898025.00000
1	7	760352.00000	9897979.00000

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Remoción de cobertura vegetal nativa	No
Transporte de sustancias químicas	No
Proyecto declarado de alto impacto ambiental o interés nacional	No
Fabrica, uso o almacena sustancias químicas	No

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO

CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE

1. Nombres y Antecedentes del Proyecto

1.1 Nombre del Proyecto.

Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35) 11 de noviembre

1.2 Necesidad o Necesidades que se Pretenden Resolver.

Actualmente la vía que ingresa por la E-35 hacia la parroquia 11 de noviembre se encuentra en mal estado las cunetas, no cunetas con aceras y bordillos, lo que ha provocado la inseguridad en los transeúntes que circulan diariamente por el sector, esta vía se va deteriorando al no contar con una protección en la franja vial.

El mejoramiento de las vías, representa la concreción de anhelos esperados, será una obra vial con un avance definitivo que se integra al patrimonio público, y como tal, prestará servicios en buenas condiciones por un período muy prolongado.

Con la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), de la Parroquia 11 de noviembre, se mantendrá la vía en un estado óptimo, preservando los recursos invertidos, mejorando los niveles de seguridad, comodidad y rapidez, con un ahorro en los costos de mantenimiento vial, a su vez promoviendo una regeneración socio económica del sector.

Con la realización de esta obra se contribuirá con el buen vivir de los habitantes dotándoles a los moradores del sector de un ambiente saludable.

1.3 Beneficiarios del Proyecto.

Con la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), en la Parroquia 11 de noviembre, se beneficiará a todos los moradores del barrio y de sectores aledaños.

1.4 Opinión de los Beneficiarios Frente al Proyecto.

La petición para la realización del proyecto fue realizada por los moradores del sector.

2. Objetivos del Proyecto

2.1 Objetivo General

Mejorar las condiciones mediante la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), Parroquia 11 de noviembre, renovando el ornato de la Parroquia y la seguridad para transitar por el sector.

2.2 Objetivos Específicos.

- Garantizar la calidad de la obra, cumpliendo las exigencias de seguridad y comodidad que requieren los usuarios.
- Dotar a los ciudadanos del sector seguridad, ofreciéndoles vías adecuadas además de un ambiente saludable.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

3. Presupuesto y alcance

3.1 Ámbito y alcances del proyecto: productos o servicios del proyecto, área de influencia y vida útil del proyecto.

El desarrollo del proyecto comprende la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), Parroquia 11 de noviembre, en una extensión de 4,581.48 m2, a la misma que se les estima una vida útil de 15 años.

3.2 Presupuesto Referencial

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	4,581.48	0.89	4,077.52
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200.00	2.35	470.00
3	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm	m	650.00	10.72	6,968.00
4	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Subb Base Clase 2 compactada)	m2	800.00	12.20	9,760.00
5	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20.00	177.00	3,540.00
6	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4.00	5.92	23.68
				SUBTOTAL:	24,839.20
				IVA 12% :	2,980.70
				TOTAL:	27,819.90

SON : VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, 90/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 60 DIAS

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

Ing. Luis Gallardo S.
Consultor

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica hidalgo
Administradora de contrato

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4. Aspectos técnicos del proyecto

4.1 Tamaño del Proyecto

El proyecto estará directamente enfocado a la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), Parroquia 11 de noviembre en una extensión de 4,581.48 m2

4.2 Localización del Proyecto

El proyecto se encuentra ubicado en el ingreso a la parroquia por la E-35, Parroquia 11 de noviembre, la misma que tiene como punto de coordenadas UTM:

LONGITUD: 760352 M E; LATITUD: 9897979 M S

4.3 Procesos Técnicos Necesarios

Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente.

Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural 11 de noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución.

30

Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas, entre ellas:

1. NIVELACIÓN Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRAFICO

DESCRIPCIÓN. - Se procederán a nivelar y replantear la superficie de un proyecto en el terreno, en base a los datos que constan en los planos respectivo antes de la ejecución de la obra.

Equipo: El Contratista deberá disponer en la obra de todo el equipo necesario, autorizado por el Fiscalizador, y en perfectas condiciones de trabajo, el equipo mínimo necesario constará de herramienta menor y su respectiva mano de obra calificada: D2, E2, topografo

Medición y Pago: La medida para el pago de este rubro será por metro (m2), con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización

2. EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO

DESCRIPCIÓN. - Este rubro consiste en realizar la excavación del área de trabajo en donde posteriormente se colocaran los bordillos, cunetas y las aceras respectivamente acorde a las especificaciones de los planos, el producto de la excavación se pondrá en lugar que no dificulte la construcción de los demás rubros.

Equipo: el equipo necesario será: herramientas menores con su respectiva mano de obra calificada (Estructura Ocupacional E2, D2, C1)., EXCAVADORA ORUGA 130HP, VOLQUETA 8M3

Medición y Pago: La medición y cantidad a pagarse por excavación será el metro cubico (m3) debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

3. BORDILLOS DE H. SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10X30 CM

DESCRIPCIÓN. - Los bordillos a construirse serán de las siguientes dimensiones 10x30 cm

Materiales: el hormigón a utilizarse en los bordillos tendrá un límite de resistencia a la compresión de 210 kg/cm2 probados a los 28 días de edad. Los encofrados serán necesariamente metálicos, el contratista utilizara sistemas de sujeción en perfecta alineación a los bordillos, los mismos que pueden ser retirados después de dos días de haber vaciado el hormigón. Se realizarán ensayos de hormigón para comprobar la resistencia del hormigón.

Ensayos y tolerancias.

La resistencia a la compresión del hormigón se determinará en base al ensayo establecido en la norma ASSHTO T-22 con cilindros de hormigón elaborados y curados de acuerdo con los métodos que se indican en la norma AASHTO T-263 o T-126.

LA RESISTENCIA ESPECIFICADA A LA COMPRESIÓN DEL HORMIGÓN SE COMPROBARÁ OBTENIENDO MUESTRAS CILÍNDRICAS EN PRESENCIA DE FISCALIZACIÓN, PROBADOS A LOS 28 DÍAS EN CUALQUIER UNIVERSIDAD DEL PAÍS Y ENTREGADAS ANTES DE CADA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA, DE NO SER ASÍ NO SE CANCELARÁ ESTE RUBRO. SE TOMARÁN 3 CILINDROS POR CADA 10M3 O FRACCIÓN.

EQUIPO.- el equipo necesario para la construcción de los bordillos será de: una hormigonera de un saco de cemento, un vibrador, herramientas menores y encofrado metálico.

Mano de obra: estructura ocupacional C1, D2, E2

Medición y pago: la cantidad a pagarse por la construcción de los bordillos será de metro lineal (ml) con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la fiscalización.

4. HORMIGÓN SIMPLE ACERA F'c=180 kg/cm2 e=5cm (incl. sub base clase 2 compactada).

DESCRIPCIÓN: El hormigón tendrá un espesor de 5 cm. este espesor debe ser comprobado por Fiscalización; caso contrario este rubro no será recibido o cancelado.

Se armará juntas de dilatación con tiras de eucalipto de 1 cm. de espesor y 5 cm. de alto, CADA 5.00 m, para luego de haber fundido sacarlo y en los espacios dejados rellenar con masilla.

El hormigón a utilizarse será de resistencia mínima a la compresión de F'c=180 Kg/cm2, probados a los 28 días, los materiales serán los que cumplan con las especificaciones ASTM, la resistencia a la compresión de F´c=180 kg/cm² contendrá mínimo 332.5 Kg. de cemento por cada m³, 0.60 m³ de arena y 0.90 m³ de ripio, debe cumplir con la prueba de asentamiento (7 a 10) cm.

Se realizarán ensayos a la compresión cilíndrica del hormigón en cualquiera de la Universidades del País, el costo correrá a cuenta del contratista. Para obtener las muestras para los ensayos que permitan ejercer el control de calidad del hormigón, serán tomadas en presencia de Fiscalización, inmediatamente después de la descarga de la hormigonera.

La cantidad de los ensayos a realizarse será de por lo menos cilindros, por cada 10 m³ de hormigón, y será ensayado a los 28 días de edad, de no cumplir con la resistencia requerida, este rubro será rechazado.

El acabado será ESCOBILLADO para lo cual se espolvoreará cemento puro sobre el hormigón fresco y se pasará la escoba en el sentido perpendicular al bordillo.

Unidad: metro cuadrado (m2).

Equipo mínimo: El equipo necesario para la construcción del hormigón simple en acera será de: Una concretara de un saco de cemento, herramientas menores

Medición y Forma de Pago: La cantidad a pagarse por el hormigón en acera será en metro cuadrados (m2) con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Mano de obra: Estructura ocupacional E2, Estructura ocupacional C1, Estructura ocupacional D2.

5. HORMIGÓN SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 kg/cm2 e=10cm

DESCRIPCIÓN: El hormigón tendrá un espesor de 10 cm. este espesor debe ser comprobado por Fiscalización; caso contrario este rubro no será recibido o cancelado.

El hormigón a utilizarse será de resistencia mínima a la compresión de F'c=210 Kg/cm2, probados a los 28 días, los materiales serán los que cumplan con las especificaciones ASTM, la resistencia a la compresión de F´c=210 kg/cm² contendrá mínimo 332.5 Kg. de cemento por cada m³, 0.60 m³ de arena y 0.90 m³ de ripio, debe cumplir con la prueba de asentamiento (7 a 10) cm.

Se realizarán ensayos a la compresión cilíndrica del hormigón en cualquiera de la Universidades del País, el costo correrá a cuenta del contratista. Para obtener las muestras para los ensayos que permitan ejercer el control de calidad del hormigón, serán tomadas en presencia de Fiscalización, inmediatamente después de la descarga de la hormigonera.

La cantidad de los ensayos a realizarse será de por lo menos cilindros, por cada 10 m³ de hormigón, y será ensayado a los 28 días de edad, de no cumplir con la resistencia requerida, este rubro será rechazado.

Unidad: metro cuadrado (m3).

Equipo mínimo: concretara de un saco de cemento, encofrado en cunetas

Medición y Forma de Pago: La cantidad a pagarse por el hormigón en acera será en metro cubico (m3) con aproximación de dos decimales debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Mano de obra: Estructura ocupacional E2, Estructura ocupacional C1, Estructura ocupacional D2.

6. DESALOJO DE MATERIAL

DESCRIPCIÓN. - Se procederá al retiro de todos los escombros producidos en los diferentes rubros del presupuesto, el sitio del desalojo determinará Fiscalización.

Equipo: El equipo necesario para la realización de este rubro será: herramientas menores, y volqueta; y su respectiva mano de obra calificada: chofer EO C1; peón EO E2.

Medición y Pago: La medida para el pago de este rubro será por metro cúbico (m3) de desalojo de material (escombros), con aproximación de dos decimales, debidamente ejecutado y aceptado por la Fiscalización.

Todos los rubros que contemplan en el presupuesto se medirán y se pagarán de acuerdo a lo que consta en la respectiva HOJA DE PRESUPUESTO.

Cualquier cambio o aumento en la obra, se deberá notificar oportunamente a Fiscalización de la Institución y con el visto bueno de éste en forma escrita, se procederá a realizar cambios o aumentos; caso contrario, no se reconocerá por ningún concepto obra adicional.

4.4 Instalaciones y Equipos Requeridos

De acuerdo al análisis de los precios unitarios (APU) de cada uno de los rubros, las instalaciones y equipos requeridos serán:

EQUIPO MÍNIMO:

DESCRIPCION	cant
COMPACTADORA (SAPO)	1
CONCRETERA 1 SACO 13HP	1
ENCOFRADO DE CUNETAS	1
ENCOFRADO METALICO BORDILLOS	1
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1
EXCAVADOR DE ORUGAS 130 HP	1
VIBRADOR 5HP	1
VOLQUETA 8M3	1

Nota: Se requerirá que se presente la factura o matricula de los equipos requeridos o a su vez el compromiso de alquiler.

4.5 Experiencia del Oferente

El oferente deberá cumplir con la experiencia especifica de haber participado en la construcción de cunetas, aceras y bordillos al presente proyecto que sumadas hasta 2 obras sean = 10% del monto referencial para este proyecto.

Nota: El oferente deberá justificar la participación de las obras con un certificado otorgado por la institución responsable de la obra o presentar las afiliaciones al IESS, las mismas que deberán tener una temporalidad máxima de 20 años atrás.

Adjuntará a la oferta obligatoriamente las copias simples de las actas de entrega- recepción provisional o definitiva, con su respectiva planilla de liquidación de las obras ejecutadas con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación como contratista, superintendente, supervisor o residente

4.6 Personal técnico Requerido para la Ejecución

Se requiere un Residente de Obra (Ing. Civil o Arquitecto) que podrá ser el mismo oferente para este proyecto.

4.7 Experiencia Requerida del Personal Técnico para la Ejecución

El profesional deberá tener experiencia en obras que sumen por lo menos el 10% del monto para el presente proyecto.

Nota: El residente de la obra deberá tener experiencia en al menos una obra justificada con certificado otorgado por la institución responsable de la obra o presentar las afiliaciones al IESS, la misma que deberá tener una temporalidad máxima de 20 años atrás.

Adjuntará a la oferta obligatoriamente las copias simples de las actas de entrega- recepción provisional o definitiva, con su respectiva planilla de liquidación de las obras ejecutadas con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación como contratista, superintendente, supervisor o residente.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

5. Programación y Organización del Proyecto

5.1 Programación de actividades.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1 2 3 4	2 MES 5 6 7 8
A	NIVELACION, REPLANTEO, EXCAVACION				11,516.52	11,516.52	
B	BORDILLOS, ACERAS, CUNETAS, DESALOJO DE MATERIAL				13,323.68	2,664.74	10,658.94
INVERSION MENSUAL					24,839.20	14,180.26	10,658.94
AVANCE MENSUAL (%)						57.09	42.91
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)						14,180.26	24,839.20
AVANCE ACUMULADO (%)						57.09	100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.8p)						11,344.20	19,871.36
AVANCE ACUMULADO (%)						45.67	80.00
PLAZO TOTAL: 60 DIAS							

5.2 Organización para la operación del proyecto.

Las actividades de los trabajos preliminares serán ejecutadas por la entidad responsable de la ejecución.

- Ninguna obra preliminar

5.3 Entidad Responsable de la Ejecución

GAD parroquial rural 11 de noviembre será la entidad competente para la Fiscalización Administrativa y supervisión de la ejecución del presente proyecto.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

La repotenciación mediante la Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Casique Illinchisi (ingreso E-35), Parroquia 11 de noviembre, permitirá a los moradores un traslado adecuado y seguro.

6.2 Recomendaciones

Para una mayor durabilidad de la obra, se recomienda que los moradores en conjunto con el GAD parroquial rural 11 de noviembre, se involucren en el mantenimiento de la obra con la finalidad de evitar un deterioro a mediano plazo.

7. Anexos

7.1 Cuadrilla Tipo

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	42.00	4.29	9.79	0.005
SIN TITULO D2	38.00	3.87	9.82	0.005
CHOFER C1	64.32	5.62	11.44	0.004
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	764.46	4.29	178.19	0.085
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	2,380.88	3.87	615.21	0.294
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	4,868.06	3.83	1,271.03	0.607
	8,157.72		**2,095.48**	**1.000**

7.2 Fórmula Polinómica (Reajuste de precios)

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	8,157.72	0.394
C	CEMENTO	5,504.50	0.266
E	EQUIPO	3,535.39	0.171
P	MATERIALES PETREOS	2,620.00	0.127
X	VARIOS	874.89	0.042
		20,692.60	**1.000**

Firmado electrónicamente por: LUIS ANTONIO GALLARDO SIMONIGGAMO

Ing. Luis Gallardo S.
Consultor

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica hidalgo
Administradora de contrato

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 025 - 2023

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35)"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.011.018.01.06.001.001.0003	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35)	27819,90

Con un valor de **27819.9** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2023-02-27

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 025 - 2023

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35)"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.011.018.01.06.001.001.0003	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35)	27819,90

Con un valor de **27819.9** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2023-02-27

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

38

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Nº 2023 – 006-VCE- IC

Once de Noviembre a; 27 de febrero del 2023.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. **Agilitar, simplificar y adecuar** los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. **Modernizar los procesos de contratación pública** para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal [illegible] los bienes normalizados:

"CONSTRUCCIÓN" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



"ACERA" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001



"OBRA" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no satisface la necesidad
Como se muestra en la captura de pantalla



"CIVIL" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2023 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera.-

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

Dirección: Av. 10 de agosto – Barrio Centro – Cruce de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: [illegible]
Teléfono: [illegible]
Página 3 de 3

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2023-006-VPAC-MC

Once de Noviembre a; 27 de febrero del 2023.

Se ha verificado que la partida **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"**, **SI,** se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900011	750104	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35	29700.00

Como se muestra en la captura de pantalla:



LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2023-006- CPOA -MC

Once de Noviembre a; 27 de febrero del 2023.

Se ha verificado que la Contratación **" CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 "**, se encuentra prevista dentro del POA 2023 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Menor Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 "

OBSERVACIONES: POA

LO CERTIFICO-

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2023-006- CPDYOT - MC

Once de Noviembre a; 27 de febrero del 2023.

Se ha verificado que la Contratación **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"**, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Ínfima cuantía
Objeto a contratar: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"
Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE
Página: 128 y 137

Como se muestra en las siguientes capturas:



LO CERTIFICO-

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

9 2

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
Identificación del objeto:	**Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique Ilinchisi (ingreso E-35) 11 de noviembre**	
FECHA: (día/mes/año)	22/03/2023	
Funcionario responsable:	**Nombre del funcionario responsable:**	**Cargo del funcionario:**
	Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera	Vocal Encargada de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de la obra que desea contratar, de conformidad con el 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP. Así mismo deberá basarse en todas las normas, reglamentos o instrumentos técnicos que regulen la construcción de obras públicas.

- Obligatoriamente se deberán respetar las disposiciones contenidas en la Norma de Control Interno 408, de la Contraloría General del Estado, respecto de la administración de proyectos. Así mismo previo a la elaboración del presente documento se deberán revisar las directrices contenidas en las condiciones particulares y condiciones generales de los modelos de pliegos vigentes a la fecha de elaboración.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Especificaciones Técnicas de la obra:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-10 los técnicos del área requirente deberán detallar toda la información indispensable para la correcta ejecución de la obra. En caso de ser necesario se podrán anexar los documentos correspondientes.

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios

Se adjunta ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. Diseños o ilustraciones:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-09, deberá anexarse los planos, diseños e ilustraciones que sean necesarias para la debida comprensión del proyecto a ejecutarse. De ser necesario se podrán anexar documentos digitales en los formatos correspondientes.

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el portal de compras públicas como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Se adjunta PLANO

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Se adjunta:

- PRESUPUESTO
- FORMULA POLINOMICA
- CUADRILLA TIPO
- EQUIPO
- MATERIALES
- MANO DE OBRAS
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

43

4. Desagregación Tecnológica

Revisar el numeral 10 del Art. 6 de la LOSNCP, y las directrices que los pliegos y las normas que el SERCOP emita para el efecto. De ser necesario se puede anexar en documento aparte todo el detalle de desagregación tecnológica.

NO APLICA

5. Personal técnico mínimo

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

No. 1

Función: Residente de Obra

Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO

Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable

Cantidad: 1

Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $2,483.92, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado del IESS.

6. Equipo técnico mínimo:

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

Se deberá considerar la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79, publicado en el Registro Oficial No. 642, de fecha 21 de octubre de 2012, que indica: "***Vida útil.***- *los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública*".

1 **Compactadora.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

2 **Concretera 1 saco 13hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

3 **encofrado metálico cunetas.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4 **encofrado metálico bordillos.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

5 **equipo de topografía.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

6 **excavadora de oruga 130hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

7 **vibrador 5hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

8 **volqueta 8m3.**- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

7. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Revisar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

NO APLICA

8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El área requirente deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentará Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la

44

construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

El área requirente, de acuerdo a la naturaleza de la contratación y siempre que lo considere necesario puede añadir parámetros adicionales, siempre que se cumpla con el universo jurídico que regula la Contratación Pública. En todo caso, estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

NO APLICA

10. Información financiera de referencia:

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	1.0	1.0
Endeudamiento	1.5	1.5

11. Condiciones generales

Se establecerán todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Revisar último párrafo de la Norma de Control Interno 408-10.

Descripción del término de recepción: La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones adicionales del contratista: Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.- SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra."

45

- El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el periodo en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: ¿A cuenta del Contratista se realizará? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara? o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista deberá?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Obligaciones adicionales del contratante: La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

11.9. Otros parámetros:
NO APLICA
12.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)
Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.
EL plazo de ejecución es de 30 días

12.1. Contado a partir de:	La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible
12.2. Justificación:	De acuerdo al cronograma valorado del estudio

12.3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de la etapa de la obra	Fecha máxima de entrega

46

Etapa 1:	Construcción de cunetas, aceras y bordillos en la av. Casique illinchisi (ingreso E-35) 11 de noviembre	30 días
[...]		

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:						
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%). .- En los contratos de obra será obligatorio considerar un anticipo.						
a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:	x	c) Otra:		Especifique:
d) Anticipo:	x	Porcentaje:				

e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	ACTA ENTREGA PROVISIONAL LIBRO DE OBRA PLANILLA APROBADA POR FISCALIZACIÓN FACTURA
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	COORDINAR CON LA SECRETARIA - TESORERA

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
	LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Elaborado y autorizado por:	Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
Cargo:	Vocal Encargada de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE

Objeto de contratación:	**Servicio**	**x**	**Consultoría**	
Identificación del objeto:	**CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE**			
FECHA: (día/mes/año)	22/03/2023			

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar los TDR, de conformidad con el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la *Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales*, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

No se podrán aumentar ni eliminar puntos al Término de Referencia.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1.- BASE LEGAL:

La Constitución de la República de Ecuador, en su Art. 288, establece "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

En el Registro Oficial Suplemento N2 395, del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 4, establece "Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 5, establece: "Interpretación. - Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato."

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, publicado en el registro Oficial N2 588, el 12 de mayo del 2009, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De acuerdo al artículo 46 de la LOSNCP Obligaciones de las Entidades Contratantes. - "Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios (...)".

El Reglamento a la LOSNCP en su Art. 42 establece: "Fase Preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas

48

y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación."

El Reglamento a la LOSNCP en su Art. 44, establece: "Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento."

El Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, en su Art. 65 brinda las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
... b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;...";

2.- ANTECEDENTES:

En referencia al oficio 0542-CC-P-2022, suscrito por el Lcdo. Gonzalo Espín, donde se da contestación al oficio 218-GADPR11NOV2022, suscribiendo lo siguiente: CONAGOPARE Cotopaxi solo cuenta con 6 profesionales (...), NO se podrá asignar un técnico permanente para que atienda su requerimiento, en la cual las Autoridades del Gobierno Parroquial tomaran se mejor decisión gozando su autonomía.

En referencia al proceso CDC-GADP11N-001-2022, donde el GAD Parroquial realiza la contratación de estudios y diseños de proyectos del GAD Parroquial Once de Noviembre, los cuales se concluyeron en enero del 2023.

En referencia a la renuncia presentada por el Dr. Holguer Miguel Herrera Román en calidad de vocal, la cual se aprobó en la sesión extraordinaria del 13 de marzo del 2023, y en donde se delegó a la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera como vocal encargada de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos, hasta que se incorpore la suplente del vocal.

En referencia al convenio específico de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para la ejecución de obras con denominación: construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Cacique Ilinchisi (ingreso e-35) y construcción de aceras y bordillos con número GADPC-GPS-SB-PM-2023-013.

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

- ✓ Realizar la **CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE,** por parte del GAD Parroquial Once de Noviembre para la ejecución de las obras en conformidad con el marco normativo nacional vigente

3.2. Objetivos específicos:

- ✓ Contratar la obra pública, de manera técnica.
- ✓ Ejecutar de manera sistemática de acuerdo a la normativa vigente.

4.- ALCANCE:

La presente consultoría tiene como alcance la ejecución de los proyectos del GAD parroquial Once de Noviembre; lo cual, contribuirá con el desarrollo de la parroquia, estimulando la movilidad ciudadana tanto interna como externa y el buen vivir.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

49

El contratista ejecutara los trabajos acordes a los planos, diseños, presupuesto, cronograma y normativa vigente. Presentará de forma completa los trabajos finales, conforme lo señalan los Términos de Referencia y documentos contractuales.

La información que se genere o se recopile, así como los trabajos terminados, serán en beneficio de la parroquia Once de Noviembre, por lo tanto, la institución podrá entregar a los moradores o hacer el uso que estime menester de los resultados y la información recopilada o producida. Tanto el Contratista como el equipo técnico por su parte conservarán la propiedad intelectual y los derechos de autor.

En el mismo se desarrollará las siguientes actividades de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

7.- PRODUCTOS ESPERADOS:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	4,581.48	0.8900	4,077.51720
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200.00	2.3500	470.00000
3	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	m	650.00	10.7200	6,968.00000
4	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	m2	800.00	12.2000	9,760.00000
5	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20.00	177.0000	3,540.00000
6	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4.00	5.9200	23.68000
				SUBTOTAL:	**24,839.19720**
				IVA 12%:	2,980.70366
				TOTAL:	**27,819.90086**

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Considerar Art. 112 de la Codificación y Actualización de las resoluciones del SERCOP

El plazo total de ejecución es 30 días

8.1. Contado a partir de:	La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible

8.2. Calendario de entregas: Aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	**CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILLINCHISI (INGRESO E-35) 11 DE NOVIEMBRE**	30 días

9.- PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y RECURSOS ASIGNADO AL PROYECTO:

9.1.- Personal técnico. -

Función: Residente de Obra
Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO
Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable
Cantidad: 1

9.2.- Maquinaria y Equipo. -

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

50

1 **Compactadora.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2 **Concretera 1 saco 13hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3 **encofrado metálico cunetas.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4 **encofrado metálico bordillos.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
5 **equipo de topografía.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6 **excavadora de oruga 130hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
7 **vibrador 5hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
8 **volqueta 8m3.**- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

9.3.- Recursos. -

NO APLICA

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo
PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

10.1.- Determinación y justificación del presupuesto referencial:

Para el caso de servicios normalizados: Considerar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016-

Para el caso de servicios no normalizados: Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.

El presupuesto referencial es de USD **27,819.90** INCLUIDO IVA.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Aplicable únicamente para el caso de servicios: En los procesos de Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica y Cotización, además en los procesos Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Aplicable únicamente para el caso de consultoría: En los procesos Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público.

11.- Requisitos mínimos: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle:
1	**Experiencia general:** Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 yRE-SERCOP-2017-0000081expedida el 06de octubre del 2017	Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $2483,92 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $124,19 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS. **Tipo:** Experiencia General **Temporalidad:** 23 **Numero Proyectos:** 1 **Monto Mínimo:** 2.483,91 **Contratos Permitidos:** 20 **Monto Mínimo Por Contrato:** 124,19
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada?	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos

51

	(Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	**Experiencia específica:** Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078expedida el 23de mayo del2017. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000081expedida el 06de octubre del2017, en los procesos que superen el coeficiente 0.0004 multiplicado por el presupuesto inicial del estado anual.	Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $1241,95 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $62,09 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. - Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS. **Tipo:** Experiencia General **Temporalidad:** 23 **Numero Proyectos:** 1 **Monto Mínimo:** 1241,95 **Contratos Permitidos:** 20 ***Monto Mínimo Por Contrato:*** 62,09
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
3	**Experiencia del personal técnico:** Considerar el personal técnico detallado en el numeral 9.1 de este documento	**No.** 1 **Función:** Residente de Obra **Nivel de Estudio:** TERCER NIVEL CON TÍTULO **Titulación Académica:** Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable **Cantidad:** 1 **Descripción:** Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $2.483,91 en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. - Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. - En caso de dependencia laboral mecanizado del IESS.
4	**Equipo o maquinaria mínimos:**	1 **Compactadora.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 2 **Concretera 1 saco 13hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

11 DE NOVIEMBRE

92

		3 **encofrado metálico cunetas.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 4 **encofrado metálico bordillos.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 5 **equipo de topografía.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 6 **excavadora de oruga 130hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 7 **vibrador 5hp.** - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 8 **volqueta 8m3.**- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
5	**Otros documentos solicitados por la Entidad Contratante** (No se solicitará certificados con relación a los proveedores, únicamente al bien o servicio a contratarse de conformidad al Art. 108 de la Codificación de Resoluciones)	Metodología y cronograma

12.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En el caso de los procesos y/o procedimientos de Cotización, Licitación, Contratación Directa, Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Los procesos de subasta inversa electrónica serán únicamente calificados mediante CHECK LIST, descrito en la parte superior del presente documento.

No.	**Tipo de parámetro:** (Elegir únicamente las opciones que más se ajusten a su proyecto, se han seleccionado los parámetros relevantes dentro del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	**Detalle:** (Explicar cuál será el valor del puntaje asignado para cada parámetro y como se valorará el mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Cómo justificar el puntaje?	**Puntaje**
1	**Oferta económica:**	No Aplica	
2	**Plazo propuesto:**	No Aplica	
3	**Experiencia General:**	No Aplica	
4	**Experiencia Específica:**	No Aplica	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

53

5	**Experiencia del personal técnico:**	No Aplica	
6	**Personal técnico:**	No Aplica	
7	**Equipo propuesto:**	No Aplica	
8	**Cumplimiento de especificaciones:**	No Aplica	
9	**Metodología y cronograma:**	No Aplica	
10	**Transferencia de tecnología:**	No Aplica	
11	**Garantía técnica:**	No Aplica	
12	**Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:**	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS			
A	**Asociatividad** (5 puntos)	No Aplica	
B	**Experiencia y Calidad** (80 puntos)	No Aplica	
C	**Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD** (5 puntos)	No Aplica	
D	**Oferta económica** (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	100

13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA

Elaborado por: Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera

Cargo: VOCAL ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

94

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADP11N-004-2023**

Objeto de Contratación: " **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 .".**

LATACUNGA , 21 de marzo del 2023



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	
SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-004-2023

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, ajustados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia o la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **24.839,19720 (Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve dólares 19720/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la ***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE*** el valor de ***0,00000***, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N y S/N** , Referencia: **Junto al Centro de Salud** ; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **08:00** del día **2023/03/31**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N y S/N** Referencia **Junto al Centro de Salud**.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal institucional del SERCOP compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750104	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

LATACUNGA, 21 de marzo del 2023



VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **24.839,19720** (**Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve dólares 19720/100000 centavos**), NO INCLUYE IVA

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	4581.48	0.89000	4.077,51720
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200	2,35000	470,00000
3	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	m	650	10,72000	6.968,00000
4	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	m2	600	12,20000	9.760,00000
5	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20	177,00000	3.540,00000
6	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4	5,92000	23,68000
				Total:	**24.839,19720**
No.	**Archivo**				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2023/03/22	17:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2023/03/24	17:00
3	Fecha límite de preguntas	2023/03/27	17:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/03/28	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2023/03/31	09:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2023/03/31	15:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2023/04/06	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliere lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2023 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepcion de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita,** a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Metodología de construcción
1.7 Cronograma valorado de trabajos
1.8 Experiencia del oferente
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
Observación: "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de esto se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del "II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2019-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."; El oferente

entregara su oferta solo subiendo en el SOCE.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o Instrumentos	Cantidad	Caracteristicas
1	Compactadora	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	Concretera	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
3	Equipo de Topografía	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
4	Vibrador	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TITULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y especifica minima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo	Experiencia General	23	1	2.483,92000	20	124,19600

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	$2483,92 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $124,19 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado,para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizadode IESS.						
2	Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $1241.96 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $62,09 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en ACERAS Y BORDILLOS, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntarán lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia	Experiencia Especifica	23	1	1.241,96000	20	62,09800

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizados de IESS						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional deberá tener experiencia en obras civiles en general	23 años	1	2.483,92000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra,planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros cados a conocer en el presupuesto referencial,serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos terminos de refrencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y saludocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la comecia secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada período **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el período **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada período MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el período MENSUAL anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara?. o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista debera?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar

ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista debera?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Debera?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponde efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

a entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Ademas, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1 VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO E35-signed	descargar
2	2 VERIFICACION PAC POA Y PDYOT - E-35-signed-signe	descargar
3	3 ANALISIS-signed-signed-signed	descargar
4	4 CERT PRESU E-35-signed	descargar
5	5 CROBARRAS-signed	descargar
6	6 PERFIL E35-signed-signed	descargar
7	7PRESUPUESTO-signed	descargar
8	A1 CGenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar
9	A2 condiciones_generales_del_contrato_de_menor_cua	descargar
10	A3 Condiciones_particulares_del_contrato_de_menor_	descargar
11	A4 condiciones_particulares_del_pliego_de_menor_cu	descargar
12	A5 formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_consor	descargar
13	A6 FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFERTA-MENOR-CUANTIA-OBR	descargar
14	CONVENIO PREFECTURA ACERAS	descargar

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

19

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.° GADPR11N - 0010-2023

INICIO DEL PROCESO
Menor Cuantía
N.° MCO-GADP11N-004-2023

Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(…) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (…) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (…) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el articulo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.– para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el articulo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"**, por un valor de **USD $ 24.839,19720 (Veinte y cuatro Mil ochocientos treinta y nueve Dólares 1972/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en **treinta (30)** dias calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, mediante sumilla de fecha **22 de marzo del 2023**, suscrito por el Sr. Victor Herrera PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, solicita el inicio del proceso de contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"", a la Secretaria - Tesorera.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria **N° CDP-027-2023** de la partida presupuestaria **750104.04.02.011.018.01.06.001.001.0003**, denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"**, de fecha **27 de febrero del 2023**.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico N.° **2023-006-VCE-IC**, de **27 de febrero del 2023**.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° **2023-006-CPOA-MC**, de **27 de febrero del 2023**.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial N.° **2023-006-CPDYOT-MC**, de **27 de febrero del 2023**.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° **2023-006-VPAC-MC**, de **27 de febrero del 2023., y**

Que, mediante convenio especifico de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para la

67

ejecución de obras con denominación: construcción de cunetas, aceras y bordillos en la Av. Cacique Ilinchisi (ingreso e-35) y construcción de aceras y bordillos con número GADPC-GPS-SB-PM-2023-013.

En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"** por un valor de **USD $ 24.839,19720 (Veinte y cuatro Mil ochocientos treinta y nueve Dólares 1972/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra **MCO-GADP11N-004-2023**, para realizar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"**, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso **MCO-GADP11N-004-2023**, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre, 22 de marzo de 2023.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N°001

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

En el Gobierno Parroquial Rural de la 11 de noviembre se instala la presente con fecha 27 de marzo del 2023; para solventar las preguntas emitidas por parte de los oferentes como lo estipula el calendario de carácter publico en el sistema **SOCE 2023-03-28** a la hora **17:00:00** de la obra denominada **"CONSTRUCCIÒN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"** signado con el código: **MCO-GADP11N-004-2023;** por lo que se procede a dar contestación a las siguientes:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES, SEGÚN LA LEY EL OFERENTE SI PUEDE SER RESIDENTE, EN ESTE PROCESO SE APLICARA ESTE CRITERIO POR FAVOR INDICAR SI EL OFERENTE PUEDE ACTUAR COMO RESIDENTE?

Estimado oferente el residente de obra debe mantenerse al 100% dentro de la obra para que de este modo tenga un control permanente de la obra en mención; con esta solicitud por parte de la entidad contratante se solicita que el residente de obra sea otro profesional a fin sea INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES, POR FAVOR ACLARAR LA FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Estimado oferente la oferta será receptada de forma virtual mediante el sistema SOCE, validada con las firmas electrónicas correspondientes, en los apartados pertinentes y a la hora que se estipula en el calendario.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: En los pliegos se encuentra que: la oferta se presentará de forma física en el GADPE 11 DE NOVIEMBRE o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP.Con la presentación electrónica entendemos que se cumple esta disposición. Por favor aclarar si también se debe presentar en forma física

Estimado oferente la oferta será receptada de forma virtual mediante el sistema SOCE, validada con las firmas electrónicas correspondientes, en los apartados pertinentes y a la hora que se estipula en el calendario.

69

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DENTRO DEL PLIEGO SE SOLICITA "OBRA CIVIL EN ACERAS Y BORDILLOS EXCEPTUANDO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO". Y EN LOS TÈRMINOS DE REFERENCIA "OBRA CIVIL EN GENERAL". INDICAR SI LOS DOS SON VALIDOS

Estimado oferente conforme lo que se estipula en el pliego de contratación es el monto de ejecución de la obra, en tanto a las experiencia general se hará valido en obras civiles en general exceptuando agua potable y alcantarillado, para lo cual la experiencia deberá ser validada con los documentos habilitantes necesarios como es el caso de actas de entrega recepción provisional o definitiva, en caso de relación de dependencia debe acreditar las experiencias con las actas respectivas, mecanizado del IESS, certificados por parte de los intervinientes en las actas, facturas legibles de haber prestado los servicios profesionales, dichos documentos validará su experiencia de haber participado en dichas obras.

.....

Arq. Elmer Mendoza

Técnico/Conagopare/Cotopaxi

ACTA Nº 1
ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Nº MCO-GADP11N-004-2023

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del lunes 27 de marzo del dos mil veinte y tres, la Secretaria - Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-004-2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde se observa lo detallado en la siguiente captura:



Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia de la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, quien presidirá la reunión, Sr. Klever Enrique Mena Mena en calidad de miembro de la comisión y en base al ACTA 001-PREGUNTAS Y ACLARACIONES, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza designado por CONAGOPARE COTOPAXI, para la comisión de calificación.

Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, toma la palabra la Sra. Lidia Pilatasig y mociona como secretaria a la Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, se procede a dar lectura al ACTA Nº 001 – PREGUNTAS Y ACLARACIONES, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza, en calidad de técnico de CONAGOPAE Cotopaxi delegado para el presente proceso de contratación, por lo cual la Sra. Lidia Pilatasig y el Sr. Klever Mena se acogen a las respuestas de las preguntas realizadas en dicho proceso.

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES, SEGÚN LA LEY EL OFERENTE SI PUEDE SER RESIDENTE, EN ESTE PROCESO SE APLICARA ESTE CRITERIO, POR FAVOR INDICAR SI EL OFERENTE PUEDE ACTUAR COMO RESIDENTE?
R: Estimado oferente el residente de obra debe mantenerse al 100% dentro de la obra para que de este modo tenga un control permanente de la obra en mención; con esta solicitud por parte de la entidad contratante se solicita que el residente de obra sea otro profesional a fin sea INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO/A.

Pregunta 2
Pregunta / Aclaración: BUENAS TARDES, POR FAVOR ACLARAR LA FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS
R: Estimado oferente la oferta será receptada de forma virtual mediante el sistema SOCE, validada con las firmas electrónicas correspondientes, en los apartados pertinentes y a la hora que se estipula en el calendario.

Pregunta 3
Pregunta / Aclaración: En los pliegos se encuentra que: la oferta se presentará de forma física en el GADPR 11 DE NOVIEMBRE o de forma electrónica a traves del portal Institucional del SERCOP. Con la presentación electrónica considero que se cumple esta disposición. Por favor aclarar si también se debe presentar en forma fisica.
R: Estimado oferente la oferta será receptada de forma virtual mediante el sistema SOCE, validada con las firmas electrónicas correspondientes, en los apartados pertinentes y a la hora que se estipula en el calendario.

Pregunta 4
Pregunta / Aclaración: ESTIMADOS, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DENTRO DEL PLIEGO SE SOLICITA "OBRA CIVIL EN ACERAS Y BORDILLOS

EXCEPTUANDO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA "OBRA CIVIL EN GENERAL", INDICAR SI LOS DOS SON VALIDOS.

R: Estimado oferente conforme lo que se estipula en el pliego de contratación es el monto de ejecución de la obra, en tanto a las experiencia general se hará valido en obras civiles en general exceptuando agua potable y alcantarillado, para lo cual la experiencia deberá ser validada con los documentos habilitantes necesarios como es el caso de actas de entrega recepción provisional o definitiva, en caso de relación de dependencia debe acreditar las experiencias con las actas respectivas, mecanizado del IESS, certificados por parte de los intervinientes en las actas, facturas legibles de haber prestado los servicios profesionales, dichos documentos validará su experiencia de haber participado en dichas obras.

TERCERO: La Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, sin más puntos que tratar siendo las 18h27 se clausura la reunión.

Para constancia de lo efectuado y en aceptación firman por unanimidad las personas que intervinieron en este proceso.

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

KLEVER ENRIQUE MENA MENA

Sr. Klever Enrique Mena Mena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA

ACTA N° 2
APERTURA DE OFERTAS
N° MCO-GADP11N-004-2023

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022, "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo 17 de abril del 2023, se reúne la comisión integrada por el Sra. Lidia Pilatasig, en calidad de presidenta de la comisión, Sr. Klever Mena, miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión y el Arq. Elmer Mendoza Técnico delegado por Conagopare Cotopaxi, para tratar lo siguiente.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADP11N-004-2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35".**

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

La Resolución SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072, en su Art. 190 establece: "Apertura de ofertas. - Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas, los delegados procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva. Las ofertas una vez presentadas, no podrán modificarse."

En este sentido, a fin de continuar con el procedimiento se procede a la apertura de las ofertas presentadas de forma física y electrónica de conformidad con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUC
1	CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.	0591725459001
2	COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.	0591736779001
3	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	1792960339001
4	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001
5	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001
6	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
7	BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER	0502107733001
8	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
9	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	0501251797001
10	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	0504024191001
11	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
12	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001
13	BONILLA CAÑIZARES GALO XAVIER	0502303670001
14	SALAZAR CÓRDOVA GEOVANA NATALY	0503351108001
15	BERRAZUETA GUTIÉRREZ FABIÁN AUGUSTO	0502932734001
16	ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL	0502573835001
17	FERNANDEZ ZAMBRANO RAMIRO TRAJANO	0501552970001
18	ECOPROHID S.A.S.	0591763437001
19	CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN	0502968183001
20	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	0500475660001
21	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
22	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001

23	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001
24	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	0591725866001
25	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
26	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	0501080808001
27	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001
28	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
29	GUILCAZO CAILLAGUA DARWIN XAVIER	0503970527001
30	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
31	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001
32	CONSTRUCTORES AUCANSHALA&ILAQUICHE A&ICON S.A.	1891770851001
33	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	0502838642001
34	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	0502918667001
35	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	0503696841001
36	CAJAS PERALVO DANNY ISMAEL	0503709651001
37	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	0591741675001
38	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
39	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001
40	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
41	ESPINEL GORDILLO NELSON BAYARDO	0500807300001
42	ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO	0502379233001
43	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001
44	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARÍA	0503879595001
45	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
46	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
47	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
48	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001
49	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001
50	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
51	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-005-2022**, el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.
Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Sra. Lidia Pinatasig
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Sr. Klever Mena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

ACTA N° 3
CONVALIDACIÓN DE ERRORES
N° MCO-GADP11N-004-2023

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2023, "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo 17 de abril del 2023, se reúne la comisión integrada por el Sra. Lidia Pilatasig, en calidad de presidenta de la comisión, Sr. Klever Mena, miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión y el Arq. Elmer Mendoza Técnico delegado por Conagopare Cotopaxi, para tratar lo siguiente.

1. **Base Legal**

Normativa Legal expuesta en la SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072:

Art. 23.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.

Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no con validables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;

2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla

REVISÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES. - Cabe mencionar que una vez revisadas las ofertas presentadas de forma física y electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN. - Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-004-2023**, el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo **desplegado** a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

KLEVER ENRIQUE MENA MENA

Sr. Klever Mena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

ELMER DANIEL MENDOZA MACHUCA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 4
ACTA DE CALIFICACION OFERENTES
N° MCO-GADP11N-004-2023

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2023, "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las nueve horas con dos minutos del lunes diecisiete de abril del dos mil veinte y tres, se reúne la comisión integrada por la Sra. Lidia Pilatasig presidenta de la comisión; Sr. Klever Mena, miembro de la comisión, Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE COTOPAXI, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar un total de cincuenta y un (51) ofertas presentadas. Se procede con la evaluación definitiva por lo que, verificada la documentación de los oferentes participantes, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los pliegos que forman parte del presente proceso, se obtiene lo siguiente:

PUNTO UNO. - CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES DE ERRORES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, una vez revisadas las ofertas presentadas de forma electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), **se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.**

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"**Participación Local**: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:

"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)".

LOSNCP Art. 39

*"Participación local. - Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de los márgenes de preferencia, las personas naturales que tengan su domicilio, **al menos seis meses** en el cantón o provincia donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se presten los servicios objeto de la contratación. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal, sucursales o filiales estén domiciliadas en el cantón, la provincia o la región donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se preste el*

77

servicio objeto de la contratación, por el lapso de ***seis meses***." Por lo que todos los oferentes cumplen con este parámetro.

PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 51 de la LOSNCP; que textualmente dice:

*"**Art. 51.**- Obras. - (....) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega* ***recepción provisional*** *de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."* Por tal motivo los oferentes restantes cumplen con este parámetro.

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:

"Art. 59.- Obras. - (....) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

PUNTOS CUATRO: VINCULACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la verificación a lo manifestado en el Art. 64.2. de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el que indica ***"Presentación de ofertas en cumplimiento de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.*** - Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública, deben ***ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas,*** personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o ***en forma oculta.***

La conexión o vinculación de ofertas ya sea de forma explícita o en forma oculta con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en un procedimiento de contratación pública se encontrará definida en la metodología que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que será publicada en el Portal Institucional del SERCOP. Dicha metodología podrá ser modificada, por lo que, bastará su notificación y publicación en dicho Portal.

En caso de que se identifique la existencia de vinculaciones o conexiones con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta, con el fin de cumplir, garantizar, asegurar y exigir los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública entre los que se encuentra la concurrencia, trato justo, igualdad, así como, ***garantizar la transparencia*** *evitando la*

discrecionalidad en los procedimientos de contratación pública, y precautelar los intereses institucionales y del Estado, las ofertas serán descalificadas de manera automática en dicho procedimiento de contratación". (lo subrayado me corresponde); como también se hace referencia al cuaderno de trabajo de febrero 2017, referente a la Vinculación entre proveedores en Modelos de Riesgos de la Contratación Pública (Versión 1.0), en la sección **Vinculación No Evidente en el literal** c), indica textualmente "**Posible vinculación entre familiares.-** *Se categoriza como proveedor con administrador o accionista posiblemente vinculado por su red familiar, en aquellos casos en los que en un mismo procedimiento de contratación dos o más proveedores presentan un administrador o accionista con una o más relaciones o vínculos familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los accionistas o administradores de otro proveedor participante.*", **Con el antecedente no existe vinculación de ofertas.**

Punto Quinto: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.1. PRIMERA ETAPA

De la evaluación de la **"Integridad de la Oferta"**, encontrando a los siguientes oferentes. –

- ***OFERENTE 38. - 1724312994001*** / OROZCO RUIZ HECTOR HUGO; de conformidad con Miama que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENECYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO ELECTROMECÁNICO**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



- ***OFERENTE 43. - 0503026262001*** /VELASCO CERNA ERNESTO PAUL: de conformidad con Misma que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENECYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO ELECTRÓNICO**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



5.1.2. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Como lo menciona en el literal 4.1.6 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, en su literal **1.- METODOLOGÍA** - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentará Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte de personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificará la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallará las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal, así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

Pasando a la PRIMERA ETAPA de la evaluación de la "Integridad de la Oferta", encontrando que los oferentes: ***OFERENTE 01*** COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.; ***OFERENTE 02*** BONILLA CAÑIZARES GALO XAVIER; ***OFERENTE 03*** CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL; ***OFERENTE 04*** MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES; ***OFERENTE 05*** JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA; ***OFERENTE 06*** CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.; ***OFERENTE 07*** SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA; ***OFERENTE 08*** MONTALUISA TORRES KATHERINE

81

ESTEFANIA; ***OFERENTE 09*** REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN; ***OFERENTE 10*** BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER; ***OFERENTE 11*** ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO; ***OFERENTE 12*** TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO; ***OFERENTE 13*** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO; ***OFERENTE 14*** CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA; ***OFERENTE 15*** SALAZAR CÓRDOVA GEOVANA NATALY; ***OFERENTE 16*** ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL; ***OFERENTE 17*** FERNANDEZ ZAMBRANO RAMIRO TRAJANO; ***OFERENTE 18*** ECOPROHID S.A.S.; ***OFERENTE 19*** CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN; ***OFERENTE 20*** MORENO MORA JORGE ESTUARDO; ***OFERENTE 21*** CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER; ***OFERENTE 22*** AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS; ***OFERENTE 23*** LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL; ***OFERENTE 24*** PLANESTRUC CIA.LTDA.; ***OFERENTE 25*** LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO; ***OFERENTE 26*** CAJAS PERALVO DANNY ISMAEL; ***OFERENTE 27*** GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARÍA; ***OFERENTE 28*** CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S; ***OFERENTE 29*** VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES; ***OFERENTE 30*** COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.; ***OFERENTE 31*** BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA; ***OFERENTE 32*** PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE; ***OFERENTE 33*** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER; ***OFERENTE 34*** CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; ***OFERENTE 35*** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO; **OFERENTE *36*** GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY; **OFERENTE *37*** CONSTRUCTORES AUCANSHALA&ILAQUICHE A&ICON S.A.; **OFERENTE *39*** TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO; **OFERENTE *40*** TACO CANDO FREDDY ANTONIO; **OFERENTE *41*** VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO; **OFERENTE *42*** COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.; **OFERENTE *44*** ESPINEL GORDILLO NELSON BAYARDO; **OFERENTE *45*** ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO; **OFERENTE *46*** CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.; **OFERENTE *47*** BERRAZUETA GUTIÉRREZ FABIÁN AUGUSTO; **OFERENTE *48*** TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH; **OFERENTE *49*** COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO; **OFERENTE *50*** ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.; **OFERENTE *51*** GUILCAZO CAILLAGUA DARWIN XAVIER; pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Los oferentes incorporan en sus ofertas todos los formularios definidos en el pliego, con todos los documentos solicitados debidamente elaborados y suscritos.

1. Formulario de la oferta
   - 1.1 Presentación y compromiso.
   - 1.2 Datos generales del oferente.
   - 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
   - 1.4 Situación Financiera
   - 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
   - 1.6 Análisis de precios unitarios
   - 1.7 Metodología de construcción
   - 1.8 Cronograma valorado de trabajos
   - 1.9 Experiencia del oferente
   - 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
   - 1.11 Equipo asignado al proyecto
2. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
   - 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
3. FORMULARIO DE COMPROMISIO DE ASOCIACION O CONSORCIO
   - 3.1. SEGUNDA ETAPA

82

Por lo que, las ofertas pasan a la **SEGUNDA ETAPA** de evaluación bajo la modalidad **"CUMPLE / NO CUMPLE"** sobre los siguientes parámetros definidos en los pliegos.

3.2. EVALUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Previo a un análisis en conjunto y tomando en consideración lo establecido en la Verificación de la oferta y subsiguientes, de la SECCIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, referente al Modelo de Pliego de los Procedimientos de Menor Cuantía de Obras (I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras); realizó la evaluación de los documentos de las ofertas presentadas, verificando todos los formularios y el cumplimiento de los formatos establecidos por ser de carácter obligatorio de conformidad a las I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras, II. Condiciones Generales Para la Contratación de Obras, III. Formularios de Contratación de Obras y Anexo 1 Evaluación y Calificación de Ofertas. Además, se determinó lo siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

No.	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03	OFERENTE 04	OFERENTE 05	OFERENTE 06	OFERENTE 07	OFERENTE 08	OFERENTE 09	OFERENTE 10	OFERENTE 11	OFERENTE 12
		COMPAÑIA CONSORCIO CONSTRUCCIONES CHACONSTRUCTORA S.A.	ROMAN CASTELLANOS GALO XAVIER	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	JIMENEZ SILVA EVELYN GABRIELA	CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CIA LTDA	MONTALUISA TOBAR KATHERINE STEFANIA	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	BARRAGAN CHANGO KEVIN JAVIER	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO	HIPATUSA LEMA ALVARO VINICIO
1	FORMULARIO DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	DECLARACIONES DE PERSONAS JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE PRECIOS UNITARIOS RUBRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	MAQUINAS-HERRAMIENTAS PROPUESTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	MONTO DE CONTRATACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	GARANTIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	VIGENCIA DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA												
2.1	COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIONES O CONSORCIOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE12	OFERENTE13	OFERENCE14	OFERENTE15	OFERENTE16	OFERENCE17	OFERENCE18	OFERENTE19	OFERENCE20	OFERENTE21	OFERENTE22	OFERENTE23	OFERENTE24	OFERENTE25	OFERENTE26
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	VINUEZA ARCINIA SENNI MARCELA	SALAZAR CORDOVA GIOVANA NATALY	URMEN CALAGUANA YERENA SHARMEL	FERNANDEZ ZAMBRANO RAMIRO TRAJANO	RODRIGUEZ S.A.S.	CUSALATA RAMOS MILLAN ROBAIN	MORENO MORA JORGE RETUARDO	VINACONSULTIN JUNTAS ALEXANDER	ABELCANA IZA JUAN CARLOS	LAGUA GAGUR MILMER ANIBAL	PLANIVINUC ION LTDA.	LAUSA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	CAJAS ERRAEZ BANNY H MAYL	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OFERENTE 47	OFERENTE 43	OFERENTE 45	OFERENTE 44	OFERENTE 47	OFERENTE 46	OFERENTE 48	OFERENTE 49	OFERENTE 51
VELASCO CHUNA BRAYAN PAUL	BETANCOURT DOMINGUEZ NELSON RICARDO	ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO	CONSTRUCTORA QUIROZ BASTIDAS S.A.	HERRAJERIA GUTIERREZ PABLO ANTONIO	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	CHILLO HIDALGO ANDERSON PATRICIO	ROJAS CONSTRUCTORA S.A.S.	GUALACATO CAMALAGUA DARWIN XAVIER
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE 01 COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 02 BONILLA CAÑIZARES GALO XAVIER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 03 CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 04 MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**

OFERENTE 05 JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 06 CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 07 SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 08 MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 09 REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 10 BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 11 ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 12 TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 13 TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 14 CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 15 SALAZAR CÓRDOVA GEOVANA NATALY

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 16 ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 17 FERNANDEZ ZAMBRANO RAMIRO TRAJANO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 18 ECOPROHID S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 19 CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 20 MORENO MORA JORGE ESTUARDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 21 CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 22 AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 23 LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 24 PLANESTRUC CIA.LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 25 LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 26 CAJAS PERALVO DANNY ISMAEL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 27 GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARÍA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 28 CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 29 VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 30 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 31 BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 32 PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 33 GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 34 CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 35 MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 36 GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 37 CONSTRUCTORES AUCANSHALA&ILAQUICHE A&ICON S.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 39 TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 40 TACO CANDO FREDDY ANTONIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 41 VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 42 COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 44 ESPINEL GORDILLO NELSON BAYARDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 45 ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 46 CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

OFERENTE 47 BERRAZUETA GUTIÉRREZ FABIÁN AUGUSTO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 48 TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 49 COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 50 ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 51 GUILCAZO CAILLAGUA DARWIN XAVIER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS**.

PUNTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos se recomienda que los oferentes: ***OFERENTE 01*** COMPAÑIA CONWORD CONSTRUCCIONES CIACONWORD S.A.; ***OFERENTE 02*** BONILLA CAÑIZARES GALO XAVIER; ***OFERENTE 03*** CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL; ***OFERENTE 04*** MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES; ***OFERENTE 05*** JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA; ***OFERENTE 06*** *CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.*; ***OFERENTE 07*** SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA; ***OFERENTE 08*** MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA; ***OFERENTE 09*** REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN; ***OFERENTE 10*** BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER; ***OFERENTE 11*** ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO; ***OFERENTE 12*** TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO; ***OFERENTE 13*** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO; ***OFERENTE 14*** CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA; ***OFERENTE 15*** SALAZAR CÓRDOVA GEOVANA NATALY; ***OFERENTE 16*** ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL; ***OFERENTE 17*** FERNANDEZ ZAMBRANO RAMIRO TRAJANO; ***OFERENTE 18*** ECOPROHID S.A.S.; ***OFERENTE 19*** CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN; ***OFERENTE 20*** MORENO MORA JORGE ESTUARDO; ***OFERENTE 21*** CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER; ***OFERENTE 22*** AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS; ***OFERENTE 23*** LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL; ***OFERENTE 24*** PLANESTRUC CIA.LTDA.; ***OFERENTE 25*** LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO; ***OFERENTE 26*** CAJAS PERALVO DANNY ISMAEL; ***OFERENTE 27*** GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARÍA; ***OFERENTE 28*** CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S; ***OFERENTE 29*** VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES; ***OFERENTE 30*** COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.; ***OFERENTE 31*** BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA; ***OFERENTE 32*** PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE; ***OFERENTE 33*** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER; ***OFERENTE 34*** CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; ***OFERENTE 35*** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO; **OFERENTE *36*** GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY; **OFERENTE *37*** CONSTRUCTORES AUCANSHALA&ILAQUICHE A&ICON S.A.; **OFERENTE *39*** TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO; **OFERENTE *40*** TACO CANDO FREDDY ANTONIO; **OFERENTE *41*** VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO; **OFERENTE *42*** COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.; **OFERENTE *44*** ESPINEL GORDILLO NELSON BAYARDO; **OFERENTE *45*** ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO; **OFERENTE *46*** CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.; **OFERENTE *47*** BERRAZUETA GUTIÉRREZ FABIÁN AUGUSTO; **OFERENTE *48*** TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH; **OFERENTE *49*** COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO; **OFERENTE *50*** ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.; **OFERENTE *51*** GUILCAZO CAILLAGUA DARWIN XAVIER ; pase a la etapa de **SORTEO** de acuerdo a lo establecido en los pliegos.

11 DE NOVIEMBRE

100

PUNTO SEIS. - CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, por parte de los miembros de la comisión se culmina la calificación de ofertas y se suscribe la presente acta.

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

KLEVER ENRIQUE MENA MENA

Sr. Klever Mena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

ELMER DANIEL MENDOZA BALDEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 22 de abril de 2022 22:53

[Ingresar a Mi espacio]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	Ingresar los dígitos		
Razón Social:		Estado:	Todos
CPC - Código Categoría / Nivel (1):		CPC - Nombre Clave o número:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Elija una provincia primero
			Buscar
Proveedores a buscar:			

Nuevo	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:11:36

[Imprimir el Resultado]

→ Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

NIF:	[illegible]		
Razón Social:		Habilitado:	Todos
CPV - Código Categoría (Nivel 3):		CPC - Nombre Clase o Actividad:	
Provincia:	Ella encuentra	Cantón:	No hay datos
Proveedores Liberados:			

Nuevo	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		77301	OTROS SERVICIOS DE CRIANZA	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		83111	SERVICIOS INTERMEDIOS DE	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		72212	CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO GAS	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		94112	SERVICIOS GENERALES DE	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		97111	SERVICIOS GENERALES DE	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		84211	SERVICIOS GENERALES DE	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		84464	VENTAS Y DISTRIBUCIÓN DE	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		97034	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		63216	SERVICIOS DE COLOCACIÓN	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71199	SERVICIOS DE ILUMINACIÓN	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		43111	SERVICIOS DE MEDIDA PARA	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		72129	SERVICIOS INFORMÁTICOS	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		83113	SERVICIOS MINISTERIALES	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71111	SERVICIOS COMERCIALES	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		95124	OTROS EVENTOS NO DEFINIDOS	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		83140	LÍNEAS DE COMUNICACIÓN Y	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71531	CABLES Y OTRAS CONEXIONES D	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71564	OTRAS CONEXIONES PARA USO	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		75175	SERVICIOS DE ALARMA DE	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71236	OTRAS FORMAS DE ENSEÑANZA	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71411	MANTENIMIENTO GENERALES DE O	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34622	SERVICIOS GENERALES DE T	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		29649	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		71640	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		84151	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE T	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34631	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34641	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34694	CONSTRUCCIÓN GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34651	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y O	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34661	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34631	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34621	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34641	CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS DE	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34651	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34661	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34691	OTROS SERVICIOS DE CONSTR	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34631	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34722	OTROS SERVICIOS DE OBRA	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34721	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34791	OTROS SERVICIOS DE OBRAS	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		51111	SERVICIOS DE GESTIÓN DE	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		81111	SERVICIOS DE GESTIÓN DE	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		81139	OTROS SERVICIOS DE CARÁCT	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		81139	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		94112	CONSULTORÍA GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		83940	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		83930	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		93211	TURISMO URBANO	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34614	OTROS SERVICIOS DE OBRA	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34611	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34631	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34694	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34631	EDIFICIOS DE ALMACENAMIENTO	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	MATTEINI CASTELLANO HERMANOS OLIVA		34614	OTROS SERVICIOS DE OBRA	[illegible]	[illegible]

Proveedores Del 1 al 59 de 59



Sistema Oficial de Contratación Pública

Página 11 de 4445 (del 2222 2 1 6)

[Siguiente ▸ Anterior]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC			
Razon Social		Habilitados	- Todos -
CPC - Codigo Categoria (detal 3)		CPC - Palabra Clave o Nombre	
Provincia	- Todas las provincias -	Cantón	- Todos los cantones -

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Primera/hoja 1 de 15 de 16

106

C.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 11/06/2020 (12:11:31)

[Regresar al Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	1891716660001		
Razón Social:		Estratificación:	Todos
CIIU - Código Categoría (Nivel 3):		CPC - Nivel 5 Clase o Grupo:	
Provincia:	Todas las provincias	Cantón:	Todos los cantones
			Limpiar Buscar
Proveedores a Buscar...			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		77771	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		76412	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		74411	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		74290	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		46229	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		83939	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		74220	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		83991	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		41161	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		71230	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		41211	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		95321	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		41161	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		83131	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		87124	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		83116	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		46511	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		53111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		74119	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		44117	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		51990	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		51919	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		83941	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		51411	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		41161	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		83911	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		83911	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		83941	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		87111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]		83111	[illegible]	[illegible]	[illegible]



18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

108

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de abril de 2023 21:16

[Imprimir el Listado]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC	[dígitos iniciales]		
Razón Social		Estado	Todo
CPC - Código Categoría Global CU		CPC - Nombre Clase a buscar	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Todo Ecuador

Procedimiento a Buscar...

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]


C.P.D. PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:30

[Nueva Búsqueda]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Publicado:	Todo
CPC / Código Categoría (Nivel 5):		CPC / Nombre Clase o Actividad:	
Provincia:	Dentro de la provincia	Cantón:	Todos los cantones
			Buscar
Proveedores encontrados			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

74	[illegible]	[illegible]		02L03	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDU	CERRADO	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]		03A11	TUNELES Y CONTRAMARAS	CERRADO	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		03C01	VIADUCTOS Y CAMINOS DE S	CERRADO	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]		03C11	CARRETERAS Y ACCESOS CAS	CERRADO	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]		03G01	OTRAS OBRAS DE MEJORA	CERRADO	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]		03G11	ESTUDIOS GENERALES	CERRADO	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]		03G12	INSPECCIÓN PERIÓDICA	CERRADO	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]		03G13	REVISIÓN ESPECIAL	CERRADO	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]		03G14	ESTUDIOS DE VIAS E AMPLI	CERRADO	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]		03J01	TERRENO VERTEDERO Y TE	CERRADO	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]		03J11	SEÑALES VERTICALES	CERRADO	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]		03J21	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	CERRADO	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]		03J31	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN	CERRADO	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]		03J41	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN H	CERRADO	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]		03J51	TRABAJOS DE BALIZAMIENTO	CERRADO	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]		03J61	TRABAJOS DE DEFENSA Y DE	CERRADO	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]		03M01	VIADUCTO ATIRANTADO A BA	CERRADO	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]		03S01	OBRAS Y PEQUE DE CAMPO	CERRADO	[illegible]

[illegible]

C.P.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

113

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:29

[Regresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:			
Razón Social:		Nacionalidad:	Todas
CPC - Código Categoría (Clase G):		CPC - Nombre (Clase G incluido):	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos ▾
			Buscar

Proveedores inhabilitados

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22119	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	97101	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	49927	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	98103	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 2 de 3

O.I.C. PERSONNEL RURAL 1er NOVEMBRE 2006

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2025 11:29

[Ingresar a Sistema]

Listaguada de Proveedores

Listaguada de Proveedores

RUC:			
Razón Social:		Estado:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Nombre Categoría Nivel 5:	
Provincia:	[redacted]	Cantón:	[redacted]

Procedimiento a buscar...

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Página 1 de 1 de 69



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 21:08

[Regresar al Anterior]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC			
Razon Social		Estado(s)	Todos
CPC - Codigo Categoria Clase Si		CPC - Nombre Clase o Actividad	
Provincia	Elija una provincia	Canton	Escoja Antes
Procesando y Buscando...			

Item	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Hoy es 11 de Abril del 2013 1:1:37 [Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]		
Razón Social:		Nacionalidad:	Todas
CPC - Código Categoría Cinter 3):		CIIU - Actividad Clase a Nivel 4:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Ver Todos los Cantones
			Buscar
Proveedores encontrados			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Primera/Ant. Del 1 al 100 de 100



Sistema Oficial de Contratación Pública

[Regresar al Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

Nivel:	[redacted]		
Razon Social:		Estado:	Todos
CPC - Codigo Categoria (Nivel 4):		CPC - Palabra Clave ó Actividad:	
Provincia:	Elija una provincia	Canton:	Todos los Cant.

Nro	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Proveedores del 1 al 50 de 93

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de XXX de 2022 11:39

[Regresar a Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC	[redacted]		
Razón Social		Subcriterio	Todo
CPC - Código Categoría (Inicial "C")		CPC - Versión Clase o Subclase	
Provincia	¿Dónde vive prestará?	Cantón	Todos los cantones
Proveedores Habilitados			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Proveedores del 1 al 44 de 44

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2021 11:29

[Opciones de Reportes]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
R.U.C.	[0123456789001]		
Razón Social		Estado(s)	Todos
CPC - Código Categoría (Parte 1)		CPC - Palabra clave o número	
Provincia	...Elija una provincia	Cantón	Ha sido Adjudicado
			Buscar Proveedores
Proveedores a Excluir			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]


FAMIGLIA RURALE
NOVEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2014 11:35

[Regresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[1726117990001]		
Razón Social:		Habilitados:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 3):		CPC - Palabra Clave o Código:	
Provincia:	[Elija una provincia]	Cantón:	[No hay datos]

Proveedores a buscar:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40123	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
2	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40124	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
3	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40125	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
4	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40126	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
5	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40127	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
6	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40128	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
7	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40129	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
8	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40130	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
9	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40131	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
10	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40132	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
11	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40133	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
12	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40134	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
13	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40135	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
14	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40136	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
15	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40137	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
16	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40138	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
17	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40139	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
18	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40140	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
19	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40141	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
20	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40142	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
21	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40143	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
22	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40144	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
23	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40145	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
24	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40146	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
25	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40147	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
26	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40148	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
27	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40149	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
28	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40150	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
29	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40151	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
30	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40152	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
31	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40153	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
32	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40154	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
33	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40155	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
34	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40156	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
35	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40157	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
36	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40158	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
37	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40159	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
38	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40160	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
39	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40161	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
40	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40162	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
41	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40163	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
42	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40164	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
43	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40165	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
44	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40166	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
45	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40167	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
46	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40168	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
47	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40169	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
48	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40170	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
49	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40171	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
50	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40172	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
51	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40173	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
52	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40174	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
53	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40175	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
54	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40176	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
55	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40177	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
56	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40178	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
57	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40179	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
58	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40180	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
59	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40181	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
60	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40182	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
61	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40183	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
62	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40184	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
63	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40185	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
64	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40186	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
65	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40187	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
66	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40188	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
67	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40189	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
68	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40190	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
69	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40191	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
70	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40192	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
71	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40193	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
72	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40194	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
73	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40195	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
74	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40196	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
75	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40197	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
76	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40198	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
77	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40199	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
78	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40200	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
79	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40201	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
80	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40202	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
81	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40203	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
82	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40204	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
83	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40205	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
84	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40206	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
85	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40207	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
86	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40208	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
87	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40209	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
88	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40210	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
89	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40211	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
90	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40212	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
91	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40213	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
92	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40214	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
93	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40215	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
94	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40216	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
95	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40217	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
96	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40218	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
97	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40219	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
98	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40220	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
99	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40221	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
100	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40222	BAZAR	CENTRO	LA PLATA

101	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40223	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
102	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40224	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
103	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40225	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
104	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40226	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
105	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40227	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
106	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40228	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
107	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40229	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
108	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40230	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
109	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40231	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
110	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40232	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
111	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40233	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
112	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40234	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
113	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40235	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
114	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40236	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
115	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40237	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
116	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40238	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
117	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40239	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
118	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40240	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
119	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40241	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
120	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40242	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
121	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40243	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
122	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40244	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
123	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40245	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
124	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40246	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
125	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40247	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
126	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40248	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
127	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40249	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
128	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40250	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
129	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40251	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
130	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40252	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
131	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40253	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
132	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40254	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
133	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40255	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
134	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40256	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
135	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40257	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
136	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40258	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
137	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40259	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
138	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40260	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
139	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40261	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
140	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40262	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
141	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40263	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
142	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40264	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
143	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40265	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
144	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40266	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
145	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40267	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
146	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40268	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
147	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40269	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
148	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40270	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
149	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40271	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
150	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40272	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
151	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40273	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
152	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40274	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
153	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40275	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
154	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40276	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
155	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40277	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
156	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40278	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
157	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40279	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
158	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40280	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
159	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40281	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
160	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40282	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
161	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40283	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
162	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40284	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
163	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40285	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
164	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40286	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
165	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40287	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
166	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40288	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
167	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40289	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
168	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40290	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
169	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40291	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
170	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40292	BAZAR	CENTRO	LA PLATA
171	"12345678-9"	MARCOS RUIZ HECTOR HUGO		40293	CARNICERIA	CENTRO	LA PLATA
172	"23456789-0"	PEREZ GOMEZ MARIA LUISA		40294	PANADERIA	NORTE	LA PLATA
173	"34567890-1"	LOPEZ MARTIN JUAN CARLOS		40295	VERDULERIA	CENTRO	LA PLATA
174	"45678901-2"	GONZALEZ RAUL ALBERTO		40296	FERRETERIA	SUR	LA PLATA
175	"56789012-3"	RODRIGUEZ SILVIA NOEMI		40297	LIBRERIA	CENTRO	LA PLATA
176	"67890123-4"	FERNANDEZ DIEGO MARTIN		40298	FARMACIA	NORTE	LA PLATA
177	"78901234-5"	MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ		40299	PELUQUERIA	CENTRO	LA PLATA
178	"89012345-6"	GARCIA PABLO EMILIO		40300	ZAPATERIA	OESTE	LA PLATA
179	"90123456-7"	SANCHEZ ANA MARIA		40301	MERCERIA	CENTRO	LA PLATA
180	"01234567-8"	TORRES JOSE LUIS		40302	BAZAR	CENTRO	LA PLATA

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 01:04

[Regresar al Portal]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:			
Razón Social:		Subclase:	Todas
CPC - Código Categoría (Final 1):		CPC - Nombre Clase o Subclase:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay Datos *
			Limpiar

Proveedores Listados

Item	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Canton
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]

Pour publication le 1 6 JUIN 2021

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Versión 1.1 de 10/11 del 2022 21:33

[Regresar a Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Tipo Persona:	Todos
CPC - Código Categoría Global 5):		CPC - Nombre Clase a Tomar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Ver más detalle >
			Buscar

Proveedores Encontrados

Item	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
74	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
75	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
76	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
77	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
78	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
79	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
80	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
81	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
82	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
83	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
84	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
85	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
86	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
87	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
88	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
89	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
90	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
91	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Página 1 de 2 [1 2]

C.I.D. PARROQUIAL RURAL 24 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de XXX de 2021 11:33

[Regresar a Búsqueda]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[empty]		
Razón social:		Subcontrato:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 1):		CPC - Nombre Clase (Nivel 5):	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Todos los cantones
			Buscar

Proveedores Inscritos

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 67 de 67

UNIDAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:37 (Ingresar a Módulo)

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razon Social:		Naturaleza:	Todo
CPC - Código Categoría Cómo Es:		CPC - Nombre Clase o Familia:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Es muy bien
			Limpiar Buscar
Proveedores encontrados			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Página/s/es del 1 al 52 de 52

120

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de 6:19 del 2015 11:37

[Regresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Nombre Comercial:		Categoría:	Todas
CPC (Código Categoría) Grupo:		CPC (Código Clase):	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Elija una provincia primero
Proveedores Activos			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Proveedores del 1 al 50 de 92

CONSEJO PROVINCIAL RURAL 21 NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Portal 11 de Abril del 2021 11:18

[Ingresar al Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

R.U.C.	[illegible]		
Razon Social		Provincia	Todas
CPC - Código Categoría (desde 5)		CPC - Nombre Clase o Actividad	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Ha seleccionado ninguna provincia
			Limpiar Buscar

Ha encontrado 4.000 registros

Item	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 100 de 400



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 01 de Abril del 2022 11:15

(Regresar al Sistema)

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]		
Razon Social:		Activo(s):	Todos
CPC - Codigo Categoria (Clase 3):		CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	[illegible]	Canton:	[illegible]
			[illegible]
Proveedores adjudicados			

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	CONSTRUCTORA QUINDE MAZTEZA SAGB S.A.		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

29	[illegible]	CONSTRUCTORA QUINDE MAZTEZA SAGB S.A.		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

74	[illegible]	CONSTRUCTORA OCHOA MATTOS ORGE S.A.		71101	TRABAJOS DE PAVIMENTACION	CONTRATO	LP/01/2008
75	[illegible]	CONSTRUCTORA OCHOA MATTOS ORGE S.A.		71104	TRABAJOS DE EXCAVACION Y	CONTRATO	LP/02/2008
76	[illegible]	CONSTRUCTORA OCHOA MATTOS ORGE S.A.		71103	TRABAJOS DE RELLENO Y TE	CONTRATO	LP/03/2008

Formulario FM-1-A-76-08-10

184

GOBIERNO MUNICIPAL RURAL

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:14

(Página 1 de Páginas)

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Nombre Comercial:	
CPC - Código:		Categoría:	Todas
Categoría (Clase 6):		CPC - Nombre Clase a nivel:	
Provincia:	Una provincia	Estado:	Habilitado

Procesando Espere...

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

74	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

136

C.C.D. FARROUPILHA RURAL 11 DE NOVEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 11:14

| Ingresar a Sistema |

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:			
Razón Social:		Provincia:	- Todas -
CPC - Código Categoría Clase:		CPC - Nombre Clase o Actividad:	
Provincia:	- No es relevante -	Cantón:	- Todos los cantones -
Proveedores Locales:			

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

82	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	CONSTRUCTORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Página 1 de 419 del 2021-11-16

[Ingresar a Internet]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Nombre:	Todos
CPC (Código Categoría Grupo 1):		CPC (Código Clase o Número):	
Provincia:	[redacted]	Cantón:	Todos los cantones
(Presione Ctrl para seleccionar varios)			

Núm	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

10	[illegible]	CONSTRUCTORA TEJPO & TEJPO CIA. LTDA.	CHACHAPI	T2323	SOMBRERO BOLETUS EDULIS	0.07.00.00.00	0.07.00.00.00
11	[illegible]	CONSTRUCTORA TEJPO & TEJPO CIA. LTDA.	CHACHAPI	T2324	SETAS DE PIEDRA (Lycoperdon)	0.07.00.00.00	0.07.00.00.00
12	[illegible]	CONSTRUCTORA TEJPO & TEJPO CIA. LTDA.	CHACHAPI	T2325	TRUFAS DE VERANO (Tuber aestivum)	0.07.00.00.00	0.07.00.00.00
13	[illegible]	CONSTRUCTORA TEJPO & TEJPO CIA. LTDA.	CHACHAPI	4567-7	RAQUETAS (Opuntia ficus-indica)	0.07.00.00.00	0.07.00.00.00
14	[illegible]	CONSTRUCTORA TEJPO & TEJPO CIA. LTDA.	CHACHAPI	4568-4	Maguey o cabuya (Agave americana)	0.07.00.00.00	0.07.00.00.00

...QUAL RURAL ... LIBRE

190

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 11:11

[Regresar al Portal]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC			
Razón Social		Habilitado	Todo
CPC - Código Categoría (Clase 5)		CPC - Nombre Clase o Número	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Elija una opción
			Buscar Limpiar
Proveedores a buscar:			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		74131	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		93191	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		94322	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		33960	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		51181	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		51000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		51111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		72111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		72121	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		72121	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		72124	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		72211	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		72212	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		74111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		74112	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		74113	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		74114	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		74711	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		74712	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		74713	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		74714	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		74715	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		74716	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		74717	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		74718	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		74719	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		74721	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		74722	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		74723	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		74724	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		74725	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		74726	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		74727	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		74728	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		74729	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1	[illegible]	[illegible]		74111	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		74112	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		74113	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		74114	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		74115	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		74116	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		74117	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		74118	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		74119	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		74121	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		74122	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		74123	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		74124	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		74125	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		74126	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		74127	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		74128	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		74129	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		74131	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		74132	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		74133	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		74134	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		74135	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		74136	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		74137	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 25 de 71

CAMARA DE COMERCIO RURAL 21 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:11

[Regresar a Anterior]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC	[redacted]		
Razón Social		Estatus:	Todos
CPC - Codigo Categoria Clase U.		CPC - Nombre Clase o Actividad	
Provincia	Elija una provincia	Cantón:	Elija un Cantón

Procedimiento a Buscar

Item	Ruc	Razon Social	Nombre Comercial	CPC	Categoria	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

61	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
73	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
74	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
75	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Transacciones 1 a 75 de 75



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 22 de Abril de 2016 13:18

[Regresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:			
Razón Social:		Estratégico:	Todo
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Nombre Clase o Función:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Todos los cantones
			Buscar Limpiar
Proveedores Inhabilitados			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Imprimir | Volver]

» Listado de Proveedores

Listado de Proveedores			
R.U.C.			
Razon Social		Estado	Todos
CPC - Código Categoría Central (C...		CPC - Palabra Clave o Número	
Provincia	Todas las provincias	Cantón	Todos los cantones
			Limpiar Buscar
Proveedores exentos			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 42 de 42

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 12 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2025 11:59

[Página de Bienvenida]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]		
Razón Social:		Habilitados:	Todos
CPC - Código Categoría Clase (1):		CPC - Nombre Clase (1):	
Provincia:	[illegible]	Cantón:	[illegible]

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2014 11:09

[Página 1 de 4]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Comercial:	Todos
CPC - Código Categoría (desde 1) :		CPC - Nombre Clase o Subclase:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Todos los Cantones

Mostrar Datos Adicionales

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Mostrando del 1 al 38 de 38

C.P.C. CAMPO SOCIAL RURAL 22 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 12 de Abril del 2013 11:27

[Regresar a Buscar]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Categoría:	Todas
RUC / Código Categoría (Más 1):		CPC / Nombre Clase Actividad:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Seleccione primero una provincia
			Buscar Limpiar
Proveedores ubicados:			

Núm	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	17200	GALERIAS Y LUGAR PARA VE...	GUAYAS	DAULE
2	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46300	OTRAS CLAVIJAS ELECTRICA...	GUAYAS	LAPROPIA
3	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	95212	ARMARIOS DEPENDIENTES, TA...	GUAYAS	LAPROPIA
4	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	87994	DIRECCION DE DISTRIBUCION	GUAYAS	LAPROPIA
5	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96412	CONTRATISTAS Y CONSULTOR...	GUAYAS	LAPROPIA
6	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96100	OTROS ALOJAMIENTOS Y APR...	GUAYAS	LAPROPIA
7	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	32990	OTROS PAPELES	GUAYAS	LAPROPIA
8	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	BANOS PARA CALIFICAR, AL...	GUAYAS	LAPROPIA
9	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	32991	OTROS MUEBLES CONSERVA...	GUAYAS	LAPROPIA
10	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	17290	OTROS ARTICULOS DE HILOS	GUAYAS	LAPROPIA
11	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	19290	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	GUAYAS	LAPROPIA
12	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82201	CREACION, DISEÑO DE AL...	GUAYAS	LAPROPIA
13	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96111	BARBER Y SALONES DE BELLE...	GUAYAS	LAPROPIA
14	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46290	ALMACENES PARA TIENDAS D...	GUAYAS	LAPROPIA
15	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	19900	CURTIDURIA, CUERO DE BECERRO	GUAYAS	LAPROPIA
16	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	47300	ALMACENES DE TELEVISORES	GUAYAS	LAPROPIA
17	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96200	PEINADO DE CABALLEROS DE	GUAYAS	LAPROPIA
18	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	19990	OTROS PRODUCTOS DE TEXTIL	GUAYAS	LAPROPIA
19	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46421	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA	GUAYAS	LAPROPIA
20	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	29121	OTROS MOTORES ESTACIO...	GUAYAS	LAPROPIA
21	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	19596	CREACION DE CARPETAS Y	GUAYAS	LAPROPIA
22	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82111	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	GUAYAS	LAPROPIA
23	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82129	OTROS SERVICIOS DE CONTA...	GUAYAS	LAPROPIA
24	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	22324	ASIENTO LAMINADOS DE P...	GUAYAS	LAPROPIA
25	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	29410	VALVULAS PARA PRODUC...	GUAYAS	LAPROPIA
26	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46413	POLIMEROS DE ACETATO, TELAS	GUAYAS	LAPROPIA
27	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	27990	PRODUCTOS REFRACTARIOS A LA	GUAYAS	LAPROPIA
28	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46202	MAQUINAS AGRICOLAS EN	GUAYAS	LAPROPIA
29	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46422	LAMPARAS ELECTRICAS DE L	GUAYAS	LAPROPIA
30	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	97300	SERVICIOS DE INSTALACIONES	GUAYAS	LAPROPIA

31	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	51290	OTRAS MAQUINAS DE PROPOSITO	GUAYAS	LAPROPIA
32	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	46614	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA	GUAYAS	LAPROPIA
33	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	83111	SERVICIOS DE ARQUITECTOS	GUAYAS	LAPROPIA
34	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	87994	DIRECCION DE DISTRIBUCION	GUAYAS	LAPROPIA
35	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	87130	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	GUAYAS	LAPROPIA
36	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	87132	DIRECCION DE EDUCACION	GUAYAS	LAPROPIA
37	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	87139	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	GUAYAS	LAPROPIA
38	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	DIRECCION RELACIONADAS A	GUAYAS	LAPROPIA
39	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96996	OTROS SERVICIOS AUXILIAR	GUAYAS	LAPROPIA
40	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96919	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y	GUAYAS	LAPROPIA
41	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96919	OTROS SERVICIOS CONTABLE	GUAYAS	LAPROPIA
42	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
43	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
44	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
45	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
46	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
47	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	82119	SERVICIOS CONTABLES AL...	GUAYAS	LAPROPIA
48	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
49	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
50	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
51	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
52	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
53	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
54	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
55	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
56	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
57	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
58	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
59	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
60	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
61	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
62	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
63	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
64	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
65	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
66	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
67	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
68	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
69	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
70	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
71	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
72	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA
73	[redacted]	VELASCO CHIRA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	96114	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	GUAYAS	LAPROPIA

| | | |

160	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83451	CONTADOR DE RADIOEMISORA	[illegible]	[illegible]
161	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83346	OBRADOR DE COCINA DE I	[illegible]	[illegible]
162	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83341	EMPACADOR DE CARNES EN	[illegible]	[illegible]
163	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83341	EMPACADOR DE CARNES EN	[illegible]	[illegible]
164	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83341	OBRADOR DE CARNES DE I	[illegible]	[illegible]
165	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
166	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
167	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
168	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
169	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
170	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
171	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
172	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83331	EMPACADOR DE EMBARQUE	[illegible]	[illegible]
173	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83114	SUPERVISOR INTERMEDIO A	[illegible]	[illegible]
174	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83317	OPERADOR INTERMEDIO DE	[illegible]	[illegible]
175	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83311	OPERADOR INTERMEDIO DE	[illegible]	[illegible]
176	[illegible]	VELASCO CERNA ERNESTO RAUL	ERNESTO VELASCO	83311	OPERADOR INTERMEDIO DE	[illegible]	[illegible]

Pagina(s) del 1 al 176 de 176

149



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2025 11:57

[Cerrar el Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC	[0919316893]		
Razón Social		Estratégico	Todos
CPC - Código Categoría Grado 5)		CPC - Palabra Clave o Número	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Sin Información
			Limpiar Buscar
Proveedores encontrados:			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Mostrando del 1 al 75 de 75

151



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2025 a la(s) 11:11:33

(Ejecutar el Informe)

Listado de Proveedores

Listado de Proveedores			
RUC:	[illegible]		
Razón Social:		Naturaleza:	- Todo -
CPC - Código Categoría (Nivel 3):		CPC - Nombre Clase o Grupo:	
Provincia:	- Elija una provincia -	Cantón:	- Ninguno -
			Buscar

Proveedores Listados

Nómina	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]


C.E.T. Nº 1 "EL PARQUE"
11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2011 11:41

[Opciones de Búsqueda]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Estratos:	Todos
CPC - Código Categoría (Inicial 5):		CPC - Número Clase a buscar:	
Provincia:	Más de una provincia	Cantón:	No hay datos
Proveedores ofertan:			

Items	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Proveedores del 1 al 52 de 52

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de noviembre 2022 18:31

[Imprimir el Historial]

- Listado de Proveedores

Listado de Proveedores			
RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Estado(s):	Todo
CPC - Código Categoría Global (1):		CPC - Código Clase a buscar:	
Provincia:	TODA PROVINCIA	Cantón:	TODO EL PAIS
Procedimiento Utilizado:			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Página 1 de 10 de 10



Sistema Oficial de Contratación Pública

Hoy son 21 de Abril del 2021 11:15 [Ingresar al Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

R.U.C.	0959617745001		
Razón Social		Estado	Todos
CPC - Código Categoría (Final 3)		CIIU - Actividad Económica	
Provincia	(Todas las provincias)	Cantón	(Todos los cantones)
			Buscar

Proveedores Inhábiles

Nomb	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página(s): 1 de 11 de [illegible]

[illegible] GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO [illegible] DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Datos a 11 de Abril del 2025 10:18

[Ayuda] [Volver]

Listado de Proveedores

Listado de Proveedores			
RUC	Introducir RUC		
Razón Social		Categoría	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 4)		CPC - Nombre Categoría (Nivel 4)	
Provincia	Fuera de provincia	Estado	Todos los datos
			Buscar
	Procedimiento a Buscar		

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Sanción
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Procedimiento del 1 al 43 de 43

CONSEJO NACIONAL RURAL

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril del 2014 11:11

[Registrar un Nuevo]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

R.U.C.	[redacted]		
Razón Social		Estratificación	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 5)		C.I.U. - Número Clase de Actividad	
Provincia	-Elija una provincia-	Cantón	-Ha Hay datos-
			Buscar
Proveedores Inhabilitados			

Nómina	R.U.C.	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

JUNTA PARROQUIAL RURAL ... DE ... SESION

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2025 15:11

[Regresar al Anterior]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	[redacted]		
Razón Social:		Estatales:	Todo
CPC - Código Categoría Central (C):		CIIU - Actividad Económica Industrial:	
Provincia:	Dentro de la provincia	Cantón:	Dentro de la provincia
			Limpiar Buscar
*Criterios de búsqueda			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		94441	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		94413	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		94412	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		72291	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		94479	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		95161	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		51511	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		74141	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		72241	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		95214	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		53229	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		95216	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		95215	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		95212	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		95222	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		84169	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		94429	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		95174	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		95178	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		71128	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		84569	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		84512	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		95119	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		53111	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		76106	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		51521	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		74132	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		83419	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		83212	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		83111	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		95191	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		95192	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		95141	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		95181	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		95122	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		95123	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		87108	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		87109	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		87132	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		87134	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		87101	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		92946	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		95178	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		84161	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		84162	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]		95196	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]		84519	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]		84512	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]		84511	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]		95196	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]		95131	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]		94749	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]		51419	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]		95196	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]		94719	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]		95129	[redacted]	[redacted]	[redacted]
57	[redacted]	[redacted]		51429	[redacted]	[redacted]	[redacted]
58	[redacted]	[redacted]		84169	[redacted]	[redacted]	[redacted]
59	[redacted]	[redacted]		84161	[redacted]	[redacted]	[redacted]
60	[redacted]	[redacted]		84162	[redacted]	[redacted]	[redacted]
61	[redacted]	[redacted]		84163	[redacted]	[redacted]	[redacted]
62	[redacted]	[redacted]		84164	[redacted]	[redacted]	[redacted]
63	[redacted]	[redacted]		84165	[redacted]	[redacted]	[redacted]
64	[redacted]	[redacted]		84166	[redacted]	[redacted]	[redacted]
65	[redacted]	[redacted]		84167	[redacted]	[redacted]	[redacted]
66	[redacted]	[redacted]		84168	[redacted]	[redacted]	[redacted]
67	[redacted]	[redacted]		84169	[redacted]	[redacted]	[redacted]
68	[redacted]	[redacted]		84161	[redacted]	[redacted]	[redacted]
69	[redacted]	[redacted]		84162	[redacted]	[redacted]	[redacted]
70	[redacted]	[redacted]		84163	[redacted]	[redacted]	[redacted]
71	[redacted]	[redacted]		84164	[redacted]	[redacted]	[redacted]
72	[redacted]	[redacted]		84165	[redacted]	[redacted]	[redacted]



Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 11 de Abril de 2013 13:19

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
NIF:	[illegible]		
Razón Social:		Población:	Todas
CPV - Código: Código de Clase (4 dí		CPV - Nombre Clase de Servicio:	
Provincia:	Sin seleccionar	Categoría:	Todas las categorías
Proveedores a Buscar:			

Nume	Nif	Razón Social	Nombre Comercial	CPV	Categoría	Provincia	Contrato
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

264

52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONSEJO RURAL 30 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 11 de Abril del 2023 10:19

[Cerrar ventana]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:			
Razón Social:		Habilitado:	Todos
CPC - Código Categoría Global:		CPC - Detalle Clase o Subclase:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Ud. no ha elegido provincia
			Buscar Limpiar
Proveedores a mostrar...			

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 69 de 69

163

Sistema Oficial de Contratación Pública

Versión 11 de 06-11 del 2013-10-01

[Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

R.U.C.	[redacted]		
Nombre Comercial		Categoría	Todo
Razón Social		CPC - Nombre, Parte o Número	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Escoja primero la Provincia
Mostrar/Buscar Proveedor			

Item	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
29	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

31	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
32	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
33	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
34	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
35	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
36	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
37	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
38	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
39	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
40	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
41	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Primera/os del 1 al 47 de 47

1644



Sistema Oficial de Contratación Pública

Buscador de Proveedores

RUC			
Razón Social		Publicidad	Todos
CPC - Código Categoría Global (1)		CPC - Nombre Clase o Subclase	
Provincia	Elija una provincia	Cantón	Por favor seleccione primero

Nro.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							

Proveedores del 1 al 72 de 72.

CAMARA RURAL DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:			
Razón Social:		Subsistema:	- Todos -
CPC - Código Categoría (Nivel 1):		CPC - Nombre Clase a Incluir:	
Provincia:	- Seleccionar -	Estado:	- Todos -
			- Todos -
Proveedores a Excluir:			

Item	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página/s: 1 de 3 al 11 de 71

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Portal]

Viernes 21 de Abril del 2023 17:37

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]	Naturaleza:	- Todos -
Razón Social:		CPC - Palabra Clave o Número:	
CPC - Código Categoría Clase:		Cantón:	- No hay datos -
Provincia:	Elija una provincia		

Proveedores a Hallar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	17540	OBRAS EDIFICACIONES A GR.	COTOPAXI	LATACUNGA
2	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	46200	PUENTES, CARRETERAS Y AEROPUERTOS	COTOPAXI	LATACUNGA
3	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	46150	ANALISTAS PREPARADOS PARA	COTOPAXI	LATACUNGA
4	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	43181	CALLEJONES CONSECUTIVOS AL	COTOPAXI	LATACUNGA
5	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54890	SERVICIOS DE ALQUILER DE	COTOPAXI	LATACUNGA
6	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	13200	ESTUDIANTES, EMPRES. OBRAS	COTOPAXI	LATACUNGA
7	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	46181	EMPLEADOS PARA COMERCIALES	COTOPAXI	LATACUNGA
8	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54600	OTROS SERVICIOS DE PROTE	COTOPAXI	LATACUNGA
9	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54519	SERVICIOS DE TELEMARKETING	COTOPAXI	LATACUNGA
10	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83190	TRABAJOS PARA OBRAS DE	COTOPAXI	LATACUNGA
11	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83161	OTROS SERVICIOS DE INGENIER	COTOPAXI	LATACUNGA
12	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
13	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA

14	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
15	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
16	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
17	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
18	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
19	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
20	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
21	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
22	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
23	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
24	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	83191	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
25	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54731	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	COTOPAXI	LATACUNGA
26	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	OTROS SERVICIOS NO BCAMS	COTOPAXI	LATACUNGA
27	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	SERVICIOS DE CARPINTERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
28	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	SERVICIOS DE COLOCACION	COTOPAXI	LATACUNGA
29	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	OTROS SERVICIOS DE DISTR	COTOPAXI	LATACUNGA
30	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	SERVICIOS DE PINTURA	COTOPAXI	LATACUNGA
31	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	SERVICIOS DE INSTALACION	COTOPAXI	LATACUNGA
32	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA.	54790	SERVICIOS DE ADELANTERO	COTOPAXI	LATACUNGA
33	[illegible]	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y	54790	SERVICIOS DE INSTALACION	COTOPAXI	LATACUNGA

163

RURAL

168

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Viernes 21 de Abril del 2023 17:59

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]	Razón Social:	Todos
Nombre Comercial:		CPC / Palabra Clave a Buscar:	
CPC (Código Categoría Clase):		Cantón:	No hay datos
Provincia:	Sin provincia		

Proveedores a Buscar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94141	OBLIGADOS DE TRATAMIENTO	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94624	SERVICIOS DE ALQUILER DE	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94741	OTROS SERVICIOS DE ACABA	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94731	SERVICIOS DE CONSTRUCCIO	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94761	SERVICIOS DE CARRETERAS	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94726	OTROS SERVICIOS DE OBRA	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94746	SERVICIOS DE CALEFACCION	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE CIMIENTOS	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94722	SERVICIOS DE PINTURA	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94723	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94724	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94829	SERVICIOS DE ASFALPEADO	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94725	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94726	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94722	SERVICIOS DE CONSTRUCCIO	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE RANTAMIENTO	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94729	OTROS SERVICIOS DE OBRA	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	CONSTRUCCION DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94836	OTROS SERVICIOS DE CONST	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94725	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94961	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94726	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]

24	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94141	OBRAS DE TRABAJOS DE	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE TECHADO E	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94723	SERVICIOS DE CIMENTACION	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94961	MONTAJE E INSTALACION DE	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94741	OBRAS CIVILES DE INSTALACIONES	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94441	SERVICIOS DE PERFORACION	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE EXCAVACION	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	CONSTRUCCION DE AGUJEROS Y D	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94721	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94239	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94221	SERVICIOS GENERALES DE	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94111	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94149	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94121	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94121	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94111	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		94111	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51161	OTRAS OBRAS DE INGENIERI	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51171	INSTALACIONES AL AIRE LI	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	CASAS Y OBRAS DOMESTICA	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	TUNELES URBANOS	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51141	LINEAS DE COMUNICACION Y	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51171	TUBERIAS DE OBRA LINEATU	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51171	OBRAS HIDRAULICAS DE INI	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51121	SUPERVIAS	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51131	PUENTES, VIAS DE NAVEGAC	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	ACUEDUCTOS Y OTRAS OBRAS	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	TUBERIAS Y SUBTERRANEOS	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	PUENTES Y CARRETERAS ELE	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51151	VIETAS DE ATERRIZAJE	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY		51111	OBRAS MARINAS	[illegible]	[illegible]

01	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53121	CABESTRANO Y PICOTTO LAR	CATORAS
02	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53129	OTROS SERVICIOS NCP	CATORAS
03	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53131	SERVICIO ENCUESTADORES	CATORAS
04	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53151	IMPRESIÓN COMERCIALES	CATORAS
05	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53159	SERVICIOS REPRODUCCIÓN	CATORAS
06	[illegible]	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALI		53211	MANTENIM DE VÍAS Y EDIF	CATORAS

171

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Viernes 11 de Abril del 2014 17:38

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]	Tipo:	Todos
Razón Social:		CPC - Palabra Clave o Servicio:	
CPC - Código Categoría Nivel 3):		Cantón:	(Ej: Cay, Daule)
Provincia:	Elija una provincia		

Procedimiento a buscar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE ENFERMERIA	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE TAPICERIA	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE TALLER	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE TALLER	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE TALLER	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE TALLER	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INGENIERIA	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INGENIERIA	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE VIGILANCIA	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE VIGILANCIA	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE GESTION DE	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE GESTION DE	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE GESTION DE	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS INTEGRADOS DE	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS INTEGRADOS DE	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS INTEGRADOS DE	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OBRAS ESTRUCTURALES DE	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	FUENTES, VIVEROS Y SUS	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	FUENTES, VIVEROS Y SUS	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE ACABA	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	MANTENIM DE CONSTRUCCIO	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE LAVANDERIA	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE LAVANDERIA	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE HOSTA	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE EDUCACION	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE VIGILANCIA	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE ENFERMERIA	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE HOSTA	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS EN CONSTRUCCION	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE FUMIGACION	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE HOSTA	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OTROS ARTISTICOS DE DIRECT	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE PUBLICIDA	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE MANTENIMIE	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE TECNICOS E I	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OBRAS DE ESTRUCTURAS	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	MANTEN E INSTALACION DE	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE INSTALACION	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	OBRAS DE EDIFICACION	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS DE VIGILANCIA E	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.		[illegible]	SERVICIOS GENERALES DE E	[illegible]	[illegible]

NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 17:04

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC	1803477788001	Nombre	Todos
Razón Social		CPC - Palabra Clave o Número	
CPC - Código Categoría Genérico		Cantón	No hay datos **
Provincia	Elegir provincia		

Proveedores a buscar...

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		51290	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	LOTOPAXI	LATACUNGA
2	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		63224	SERVICIOS DE FUMIGACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
3	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		63290	OTROS SERVICIOS DE CARGA	LOTOPAXI	LATACUNGA
4	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		63291	OTROS SERVICIOS DE MUDA	LOTOPAXI	LATACUNGA
5	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		63292	OTROS SERVICIOS DE EMPAQUE	LOTOPAXI	LATACUNGA
6	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		63299	SERVICIOS DE EMBALAJE	LOTOPAXI	LATACUNGA
7	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		81101	SERVICIOS DE ARQUITECTURA	LOTOPAXI	LATACUNGA
8	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		81201	SERVICIOS DE INGENIERIA	LOTOPAXI	LATACUNGA
9	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		81202	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	LOTOPAXI	LATACUNGA
10	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		82140	SERVICIOS DE EDICION DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
11	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83101	SERVICIOS DE CRIADO DE I	LOTOPAXI	LATACUNGA
12	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83102	SERVICIOS DE AGRICULTURA	LOTOPAXI	LATACUNGA
13	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83103	SERVICIOS DE SILVICULTURA	LOTOPAXI	LATACUNGA
14	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83104	SERVICIOS DE GESTION DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
15	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83105	SERVICIOS DE GESTION DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
16	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83106	SERVICIOS DE GESTION DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
17	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83107	SERVICIOS DE GESTION DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
18	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83109	SERVICIOS AGROPECUARIOS N	LOTOPAXI	LATACUNGA
19	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83110	SERVICIOS AGROPECUARIOS DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
20	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83201	SERVICIOS VETERINARIOS DE	LOTOPAXI	LATACUNGA
21	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		83119	OTROS SERVICIOS DE CRIADO	LOTOPAXI	LATACUNGA
22	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84101	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	LOTOPAXI	LATACUNGA
23	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL					

24	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84102	SERVICIOS DE CARPINTERIA	LOTOPAXI	LATACUNGA
25	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84103	OTROS SERVICIOS DE OBRA	LOTOPAXI	LATACUNGA
26	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84104	SERVICIOS DE DEMOLICION	LOTOPAXI	LATACUNGA
27	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84105	SERVICIOS DE PINTURA	LOTOPAXI	LATACUNGA
28	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84106	SERVICIOS DE SOLDADURA	LOTOPAXI	LATACUNGA
29	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84107	SERVICIOS DE INSTALACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
30	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84108	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
31	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84109	SERVICIOS DE MONTAJE	LOTOPAXI	LATACUNGA
32	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84110	OTROS SERVICIOS DE CRIADO	LOTOPAXI	LATACUNGA
33	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84111	SERVICIOS DE PREPARACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
34	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84112	SERVICIOS DE DEMOLICION	LOTOPAXI	LATACUNGA
35	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84113	SERVICIOS DE EXCAVACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
36	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84114	SERVICIOS DE EXCAVACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
37	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84115	SERVICIOS DE TECHADO Y C	LOTOPAXI	LATACUNGA
38	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84116	SERVICIOS DE INSTALACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
39	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84117	SERVICIOS DE PERFORACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
40	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84118	SERVICIOS DE PERFORACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
41	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84119	SERVICIOS DE EXCAVACION	LOTOPAXI	LATACUNGA
42	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84120	SERVICIOS DE RELLENO Y C	LOTOPAXI	LATACUNGA
43	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84121	SERVICIOS DE DRENAJE Y	LOTOPAXI	LATACUNGA
44	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84122	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
45	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84123	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
46	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84124	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
47	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84125	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
48	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84126	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
49	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84127	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
50	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84128	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
51	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84129	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
52	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84130	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
53	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84131	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
54	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84132	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
55	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84133	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
56	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84134	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
57	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84135	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
58	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84136	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
59	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84137	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA
60	1803477788001	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN RAUL		84138	SERVICIOS DE PAVIMENTO	LOTOPAXI	LATACUNGA

41	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		34111	SERVICIOS GENERALES DE C	[illegible]	LATACUNGA
42	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51160	AYUAC OBRAS DE SANEAMIEN	[illegible]	LATACUNGA
43	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51170	INSTALACIONES AL AIRE LI	[illegible]	LATACUNGA
44	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51181	TUNELES VIADUC	[illegible]	LATACUNGA
45	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51191	LINEAS DE COMUNICACION Y	[illegible]	LATACUNGA
46	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51192	TUNELES DE GRAN LONGITU	[illegible]	LATACUNGA
47	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51194	OBRAS HIDRAULICAS DE USO	[illegible]	LATACUNGA
48	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51121	MURALLAS	[illegible]	LATACUNGA
49	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51122	PUENTES, VIAS DE NAVEGAC	[illegible]	LATACUNGA
50	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51123	ACUEDUCTOS Y OTROS CANALI	[illegible]	LATACUNGA
51	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51201	PUENTES Y CARRETERAS ELE	[illegible]	LATACUNGA
52	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51211	CANALIZACIONES Y EQUIPO CAI	[illegible]	LATACUNGA
53	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51129	OTRAS EDIFICIOS NO RESID	[illegible]	LATACUNGA
54	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51151	EDIFICIOS COMERCIALES	[illegible]	LATACUNGA
55	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51161	EDIFICIOS INDUSTRIALES	[illegible]	LATACUNGA
56	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51131	EDIFICIOS RESIDENCIALES	[illegible]	LATACUNGA
57	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51311	EDIFICIOS RESIDENCIALES	[illegible]	LATACUNGA
58	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51141	TRABAJOS DE EXCAVACION E	[illegible]	LATACUNGA
59	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51142	TRABAJOS DE DEMOLICION Y	[illegible]	LATACUNGA
60	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51143	TRABAJOS DE CIMENTACION Y	[illegible]	LATACUNGA
61	[illegible]	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL		51151	TRABAJOS Y EDIFICIOS DE UNIC	[illegible]	LATACUNGA

Transcribe del 1 al 61 de 61

175

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 17:37

[Regresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	0901317670001		
Razón Social:		Nacionalidad:	Todos
CPC - Código Categorías (Clase 5):		CPC - Código Clase a Buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
			Limpiar Buscar
Proveedores a Mostrar...			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	0901317670001	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99310	SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y	CATEGORIA	LATACUNGA
2	0901317670002	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99311	SERVICIOS EJECUTIVOS POR	CATEGORIA	LATACUNGA
3	0901317670003	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99312	OTROS SERVICIOS DE PAGO DE	CATEGORIA	LATACUNGA
4	0901317670004	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83140	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	CATEGORIA	LATACUNGA
5	0901317670005	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99319	SERVICIOS PROFESIONALES Y	CATEGORIA	LATACUNGA
6	0901317670006	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		63990	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	CATEGORIA	LATACUNGA
7	0901317670007	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		63210	SERVICIOS DE TORMENTOS	CATEGORIA	LATACUNGA
8	0901317670008	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83722	SERVICIOS DE GESTION DE	CATEGORIA	LATACUNGA
9	0901317670009	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		53190	REMOLQUES DE OTROS ACCESOR	CATEGORIA	LATACUNGA
10	0901317670010	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		96130	JUGUETES METÁLICOS NCP	CATEGORIA	LATACUNGA
11	0901317670011	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		97560	LÁPICES MATERIALES DE COPIER	CATEGORIA	LATACUNGA
12	0901317670012	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		97550	MANDRIL CORT DE PAPEL	CATEGORIA	LATACUNGA
13	0901317670013	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		97190	OTROS PAPELES Y CARTONES	CATEGORIA	LATACUNGA
14	0901317670014	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		19191	REFUN Y ASFALTO NATURALES	CATEGORIA	LATACUNGA
15	0901317670015	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83190	SERVICIOS DE COBRO DE I	CATEGORIA	LATACUNGA
16	0901317670016	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83341	IMPRESIÓN DE ESQUEMA DE I	CATEGORIA	LATACUNGA
17	0901317670017	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83111	DISEÑO ESCRI. INTEGRADO DE ES	CATEGORIA	LATACUNGA
18	0901317670018	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83131	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	CATEGORIA	LATACUNGA
19	0901317670019	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		18000	AGUA NATURAL	CATEGORIA	LATACUNGA
20	0901317670020	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		94111	SERVICIOS DE TRATAMIENTO	CATEGORIA	LATACUNGA
21	0901317670021	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99199	SERVICIOS PROFESIONALES	CATEGORIA	LATACUNGA
22	0901317670022	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		42160	OTRAS INSTALACIONES EN ESP	CATEGORIA	LATACUNGA
23	0901317670023	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83990	TODOS LOS OTROS SERVICIOS	CATEGORIA	LATACUNGA

24	0901317670024	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		33120	ACUMULADORES Y OTROS EQUIPO	CATEGORIA	LATACUNGA
25	0901317670025	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83191	TUBERÍAS URBANAS	CATEGORIA	LATACUNGA
26	0901317670026	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83192	INSTALACIONES AL AIRE LI	CATEGORIA	LATACUNGA
27	0901317670027	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83193	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍ	CATEGORIA	LATACUNGA
28	0901317670028	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99111	SERVICIOS GENERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
29	0901317670029	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99119	SERVICIOS GENERALES DE E	CATEGORIA	LATACUNGA
30	0901317670030	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99121	SERVICIOS HOSPITALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
31	0901317670031	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99191	SERVICIOS FUNERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
32	0901317670032	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		94120	SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y A	CATEGORIA	LATACUNGA
33	0901317670033	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84130	SERVICIOS DE REPARACIÓN	CATEGORIA	LATACUNGA
34	0901317670034	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84140	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	CATEGORIA	LATACUNGA
35	0901317670035	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		71900	SERVICIOS DE ALQUILER DE	CATEGORIA	LATACUNGA
36	0901317670036	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99111	SERVICIOS DE DAR O PEDI Y	CATEGORIA	LATACUNGA
37	0901317670037	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83110	SERVICIOS RESIDENCIALES	CATEGORIA	LATACUNGA
38	0901317670038	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		33131	MOTORES TERMOTANQUES	CATEGORIA	LATACUNGA
39	0901317670039	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99141	SERVICIOS COMERCIALES	CATEGORIA	LATACUNGA
40	0901317670040	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83191	OTROS MUEBLES NO RADIO	CATEGORIA	LATACUNGA
41	0901317670041	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		99411	CORRECTIVAS Y CRÉDITO CON	CATEGORIA	LATACUNGA
42	0901317670042	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		81112	VIAS FERREAS	CATEGORIA	LATACUNGA
43	0901317670043	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83112	MOTOR DE ATERRIZAJE	CATEGORIA	LATACUNGA
44	0901317670044	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83121	PUENTES Y CARRETERAS ELE	CATEGORIA	LATACUNGA
45	0901317670045	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83122	TÚNELES Y CUBIERTAMIENTO	CATEGORIA	LATACUNGA
46	0901317670046	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83123	PUENTES, VÍAS DE PASAJERO	CATEGORIA	LATACUNGA
47	0901317670047	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83131	REPRESAS	CATEGORIA	LATACUNGA
48	0901317670048	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		18194	OBRAS HIDRÁULICAS DE PRI	CATEGORIA	LATACUNGA
49	0901317670049	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83181	TUBERÍAS DE GRAN LONGITU	CATEGORIA	LATACUNGA
50	0901317670050	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83182	OBRAS DE CANALIZACIÓN Y	CATEGORIA	LATACUNGA
51	0901317670051	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83183	OBRAS Y OBRAS CONEXAS A	CATEGORIA	LATACUNGA
52	0901317670052	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83184	CONSTRUCCIONES PARA LA IN	CATEGORIA	LATACUNGA
53	0901317670053	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83185	CONSTRUCCIONES DE CONTRA	CATEGORIA	LATACUNGA
54	0901317670054	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83186	CONSTRUCCIONES DE TÚNEL	CATEGORIA	LATACUNGA
55	0901317670055	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		83187	OTRAS OBRAS ACUÁTICAS NCA	CATEGORIA	LATACUNGA
56	0901317670056	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84111	SERVICIOS OPERATIVOS DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
57	0901317670057	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84112	SERVICIOS GENERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
58	0901317670058	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84113	SERVICIOS GENERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
59	0901317670059	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84191	SERVICIOS GENERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA
60	0901317670060	ALVAREZ CORELLI EDWIN PATRICIO		84192	SERVICIOS GENERALES DE C	CATEGORIA	LATACUNGA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

81	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
101	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
111	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
112	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
113	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
114	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
115	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
116	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
117	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
119	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
120	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
121	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
122	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
125	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
126	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
127	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
128	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
129	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
130	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
131	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
132	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
133	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
134	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
135	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
136	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]
137	[illegible]	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO		54241	SERVICIOS GENERALES DE [illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 17:31

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:	[illegible]		
Razón Social:		Nacionalidad:	Todos
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		CPC - Palabra Clave a Buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	Elija una opción
			Limpiar
Proveedores a buscar:			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54191	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
2	[illegible]	VEGA ILAQUICHE JUAN SANTIAGO		83125	SERVICIOS DE CONSULTORIA	COTOPAXI	LATACUNGA
3	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		91199	OTROS SERVICIOS DE SALUD	COTOPAXI	LATACUNGA
4	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		87150	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	COTOPAXI	LATACUNGA
5	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		87131	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	COTOPAXI	LATACUNGA
6	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		87112	SERVICIOS DE MANTENIMIE	COTOPAXI	LATACUNGA
7	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84124	SERVICIOS COMERCIALES AL	COTOPAXI	LATACUNGA
8	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54121	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
9	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		95220	MUSEOS CULTURALES DE M	COTOPAXI	LATACUNGA
10	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		38121	OTROS MUEBLES DE METAL	COTOPAXI	LATACUNGA
11	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		38111	HERRERIA, PRINCIPALMENTE	COTOPAXI	LATACUNGA
12	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		38490	ARTICULOS DE METALES EL	COTOPAXI	LATACUNGA
13	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83960	MEDIATOS RECAUDACION D C	COTOPAXI	LATACUNGA
14	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		98230	SERVICIOS DE FUMIGACION	COTOPAXI	LATACUNGA
15	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		51091	SERVICIOS DE DISEÑO Y A	COTOPAXI	LATACUNGA
16	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83320	SERVICIOS DE CORREOS NCA	COTOPAXI	LATACUNGA
17	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83140	SERVICIOS COMERCIALES AL	COTOPAXI	LATACUNGA
18	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		53290	PLANOS Y EDIFICIOS DE MEDI	COTOPAXI	LATACUNGA
19	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83152	SERVICIOS DE CUBIERTA MEDI	COTOPAXI	LATACUNGA
20	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83131	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	COTOPAXI	LATACUNGA
21	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		87131	SERVICIOS DE CONSULTORIA	COTOPAXI	LATACUNGA
22	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83290	OTROS SERVICIOS DE PAGO	COTOPAXI	LATACUNGA
23	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83960	OTROS SERVICIOS DE PAGO	COTOPAXI	LATACUNGA

24	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83321	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
25	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83290	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
26	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83150	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
27	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83151	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
28	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83440	SERVICIOS DE ESTUDIO DE I	COTOPAXI	LATACUNGA
29	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83141	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	COTOPAXI	LATACUNGA
30	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		98790	OTROS SERVICIOS DE ACCESO	COTOPAXI	LATACUNGA
31	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54170	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	COTOPAXI	LATACUNGA
32	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54040	OTROS SERVICIOS DE LIMPIA	COTOPAXI	LATACUNGA
33	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54330	SERVICIOS DE INSTALACION	COTOPAXI	LATACUNGA
34	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		[illegible]	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
35	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54110	SERVICIOS INDUSTRIALES	COTOPAXI	LATACUNGA
36	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83991	OTROS SERVICIOS RELACIONA	COTOPAXI	LATACUNGA
37	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		87990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	COTOPAXI	LATACUNGA
38	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83190	SERVICIOS DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
39	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83150	DIRECCION DE INGENIERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
40	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83322	DIRECCION INFORMACION DE	COTOPAXI	LATACUNGA
41	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54190	SERVICIOS DE PORTERIA	COTOPAXI	LATACUNGA
42	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84120	SERVICIOS DE SEGURO Y R	COTOPAXI	LATACUNGA
43	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		54210	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
44	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84220	DIRECCION GENERALES DE	COTOPAXI	LATACUNGA
45	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84221	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
46	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84229	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
47	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84122	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
48	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		84123	SERVICIOS GENERALES DE C	COTOPAXI	LATACUNGA
49	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83151	CORREO Y MENSAJERIA U	COTOPAXI	LATACUNGA
50	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83210	TELEFONOS MOVILES	COTOPAXI	LATACUNGA
51	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83240	CENTRO DE COMUNICACION Y	COTOPAXI	LATACUNGA
52	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83241	ALQUILER DE OTROS EQUIPO	COTOPAXI	LATACUNGA
53	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83234	OTROS SERVICIOS DE TELE	COTOPAXI	LATACUNGA
54	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83230	SERVICIOS	COTOPAXI	LATACUNGA
55	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83231	SERVICIOS DE RADIOENLACE	COTOPAXI	LATACUNGA
56	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83221	ALQUILER DE EQUIPO DE CO	COTOPAXI	LATACUNGA
57	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83222	CABLES Y SUMINISTROS	COTOPAXI	LATACUNGA
58	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83223	SERVICIOS DE MANTENIMIEN	COTOPAXI	LATACUNGA
59	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83113	ALQUILER DE AUTOMOVILES	COTOPAXI	LATACUNGA
60	[illegible]	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO		83114	OTROS SERVICIOS	COTOPAXI	LATACUNGA

61	[illegible]	VIRGA FLAQUECHO ALEX SANTIAGO		[illegible]	CARGETERIA EXCEPTO LAM	COTORRO	LATACUNGA
62	[illegible]	VIRGA FLAQUECHO ALEX SANTIAGO		[illegible]	VIDRIO SOPLADO AL ARTE	COTORRO	LATACUNGA
63	[illegible]	VIRGA FLAQUECHO ALEX SANTIAGO		[illegible]	TEXTILES COMERCIALES	COTORRO	LATACUNGA
64	[illegible]	VIRGA FLAQUECHO ALEX SANTIAGO		[illegible]	SERVICIOS RECREACIONALES	COTORRO	LATACUNGA

Transformar Del 1 al 64 de 64

DE NOVIEMBRE

180

Sistema Oficial de Contratación Pública

Listado de Procedures

Listado de Procedures

Item	Item	Item	Item	Item	Item	Item	Item



387

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 22:05

[Regresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501375786001 Buscar Ver alcance del Reporte (explicación)

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 22:05
RUC : 0501375786001
Razón Social : BASTIDAS CASTELLANO HERY OLIVA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

687

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:32

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503808513001 Buscar Ver ubicación del Proveedor, presione aquí

Reporte Obtenido el : 2022-04-21 21:32
RUC : 0503808513001
Razón Social : CHICAIZA MULIRA DEYSI MARCELA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

REGISTRO CIVIL RURAL PARROQUIAL

178

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:31

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

[Imprimir el Reporte]

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0561725865001 Buscar Ver alcance del Reporte, imprimir aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:31
RUC : 0561725865001
Razón Social : COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDOCALA CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepci Definitiva
1	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	RCO-DIR05D01-005-2019	Menor Cuantía	2019-07-09 11:40	2019-08-22	USD 28,432.55	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-0799-2018	Menor Cuantía	2019-02-13 12:24		USD 0.02	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-165-2018	Menor Cuantía	2019-01-02 12:28	2019-02-01	USD 12,803.48	2019-04-11	2019-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-0155-2018	Menor Cuantía	2018-12-07 10:37	2019-02-01	USD 13,512.10	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	RCO-GADT-001-2018.	Menor Cuantía	2018-07-16 12:04	2018-08-15	USD 8,846.31	2018-08-24	2019-03-23
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-574-2018	Menor Cuantía	2018-05-07 15:42	2018-07-30	USD 31,363.35	ninguna	ninguna
7	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION REGIONAL I	RCO-DGAC-SEI-42-2017	Menor Cuantía	2017-05-11 10:29	2017-10-18	USD 34,245.42	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GPC-GADPC-2015-15	Menor Cuantía	2015-03-25 14:29		USD 0.00	ninguna	ninguna
9	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	RCO-GADPRCH-013-2015	Menor Cuantía	2015-08-04 12:11	2015-09-21	USD 9,443.55	ninguna	ninguna
10	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	RCO-GADPRCH-001-2014	Menor Cuantía	2014-01-22 15:28		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	RCO-GADPRCH-003-2013	Menor Cuantía	2014-01-12 18:01		USD 0.00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-089-2013	Menor Cuantía	2013-12-20 17:09		USD 0.00	ninguna	ninguna
13	Junta Parroquial Guaytacama	RCO-GADPRG-0003-2013	Menor Cuantía	2013-12-16 16:24		USD 0.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ROSEGUNIGO BAJO	RCO-GADRBAJO-2013	Menor Cuantía	2013-11-04 20:22		USD 0.00	ninguna	ninguna
15	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	RCO-GADPRCH-002-2013	Menor Cuantía	2013-10-18 17:00	2013-10-24	USD 12,088.80	ninguna	ninguna
					TOTAL	USD 139,698.75		

581

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:31

Sistema Oficial de Contratación Pública

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

| Ingresar al Sistem

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503879509001 Buscar Ver ubicación del Reporte: procesos.gob...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:31

RUC : 0503879509001

Razón Social : GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

987

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:31]

[Ingresar al Sistema

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0504088400001 Buscar Ver alcance del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:31

RUC : 0504088400001

Razón Social : TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

781
781

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:39

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Siste

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0930475860001 Buscar Ver ejemplo del Reporte. Imprime aquí

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:39

RUC : 0930475860001

Razón Social : MORENO MORA JORGE EDUARDO

Localidad : COTORAZO - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica d Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

881

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:39

[Regresar al Sistema

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501552975001 Buscar Ver alcance del Reporte, términos usad...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:39

RUC : 0501552975001

Razón Social : FERNANDEZ ZAMBRANO MARIO TRAJANO

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

587

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:28

[Ingresar al Sistema

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503798651001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:28
RUC : 0503798651001
Razón Social : CAJAS PERALVO DANNY ISMAEL
Localidad : CUTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.



067

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:28

[Ingresar al Sistema

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501756745001 Buscar Ver ubicación del Reporte, en mapas and...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:28

RUC : 0501756745001

Razón Social : PLANESTRUC CIA.LTDA.

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Atrás



Jbr

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:27

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

[Página inicial del Sistema]

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [redacted] Buscar Ver ubicación del Registro, arrastre aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:27

RUC : [redacted]

Razón Social : ESPOBEL GONZALO NELSON RAYARDO

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

262

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:27

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

[Regresar al Sistem

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502027348[illegible]

Buscar Ver ubicación del Registro, tamaños origi...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:27

RUC : 0542927348[illegible]

Razón Social : BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

[illegible]

Eb V

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2022 | 21:26

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

[Regresar al Sistema

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503783890001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2022-04-21 21:26
RUC : 0503783890001
Razón Social : BORJA QUINTABILLA W ILLIAM DAVID
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 3 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



484

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:29

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

[Ingresar al Portal

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1724312994001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:29

RUC : 1724312994001

Razón Social : CRUZCO RUIZ HECTOR HUGO

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Regresar

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL

56V

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:24

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503364057001 Buscar Ver ubicación del Reporte, ingresar aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:24

RUC : 0503364057001

Razón Social : JIMENEZ LOJA EVELYN GABRIELA

Localidad : CUTUPALI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

967

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:23

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501768858001 Buscar Ver alcance del Reporte, versiones ante...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:23
RUC : 2501768858001
Razón Social : ROME CONSTRUCTORA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

167

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 21:23

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501419285001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:19
RUC : 0501419285001
Razón Social : MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPTAB-052-2022	Menor Cuantía	2022-11-24 13:55	2022-12-21	USD 21,134.36	2023-02-22	2023-09-22
2	Brigada de Fuerzas Especiales No 9 Patria	RCO-BFES-021-2022	Menor Cuantía	2022-03-31 21:47	2022-04-12	USD 50,480.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-052-2021	Menor Cuantía	2021-07-19 17:37	2021-11-22	USD 26,391.20	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	RCO-GADPC-035-2017.	Menor Cuantía	2017-12-05 18:11	2017-12-26	USD 46,219.50	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-2018-005	Menor Cuantía	2018-08-18 15:39		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-323-2016	Menor Cuantía	2016-08-02 10:05	2016-07-14	USD 22,321.43	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-039-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:25	2016-05-14	USD 12,857.10	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:10	2016-07-14	USD 10,913.01	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-029-2014	Menor Cuantía	2015-03-02 17:14		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-013-2014	Menor Cuantía	2015-01-22 08:26		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-013-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 17:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-011-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 16:29	2014-12-17	USD 17,841.30	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	RCO-GADPRT-001-2014	Menor Cuantía	2014-11-24 17:51	2014-12-05	USD 29,449.99	2015-02-13	2015-08-02
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-096-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 08:40	2013-12-26	USD 25,503.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-085-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 08:16	2013-12-26	USD 15,000.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-081-2013	Menor Cuantía	2013-09-25 08:13	2013-11-12	USD 8,347.00	ninguna	ninguna
17	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-0578-2013	Menor Cuantía	2013-08-22 11:57	2013-10-08	USD 11,475.01	ninguna	ninguna
18	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-031-2013	Menor Cuantía	2013-04-23 10:04	2013-05-14	USD 44,935.67	ninguna	ninguna
19	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-136-2012	Menor Cuantía	2013-01-09 15:51		USD 0.00	ninguna	ninguna
20	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA COTOPAXI	MC-DPCJC-003-230-	Menor Cuantía	2018-08-28 15:08		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 401,636.77		

887

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:17]

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503494718001 Buscar Ver ubicación del Proveedor, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:17
RUC : 0503494718001
Razón Social : CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-010-2023	Menor Cuantía	2023-03-21 19:36		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-2023-02	Menor Cuantía	2023-03-15 12:44		USD 0.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-008-2022	Menor Cuantía	2023-01-10 15:05	2023-03-22	USD 14,965.94	ninguna	ninguna
4	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	MCO-SRITCO-001-2022	Menor Cuantía	2022-10-26 16:26	2022-11-09	USD 12,182.31	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-026-2022	Menor Cuantía	2022-03-09 09:22	2022-03-22	USD 129,601.13	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-016-2021	Menor Cuantía	2021-12-14 10:57	2022-01-14	USD 62,447.34	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-026	Menor Cuantía	2021-05-13 11:12	2021-11-25	USD 166,216.45	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-021-2020	Menor Cuantía	2020-11-18 12:07	2021-02-23	USD 173,270.01	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-151-2019	Menor Cuantía	2019-11-19 15:29	2019-12-17	USD 29,558.94	2019-02-06	2019-08-05
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0147-2019	Menor Cuantía	2019-11-13 09:58	2019-12-17	USD 14,821.42	2019-01-07	2019-06-06
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADT-034-2018	Menor Cuantía	2018-09-27 11:10	2018-10-15	USD 26,799.39	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-121-2018	Menor Cuantía	2018-09-10 10:48	2018-10-12	USD 47,123.88	2019-01-13	2019-09-12
					TOTAL:	USD 613,107.48		

661

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:16

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501906400001 Buscar Ver alcance del Reporte, se abrirá una...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:16
RUC : 0501906400001
Razón Social : MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES
Localidad : CATOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

e08

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:18

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [redacted] Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:18
RUC : [redacted]
Razón Social : [redacted]
Localidad : [redacted]

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

108

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:15

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0567741675001 Buscar Ver alcance del Reporte, proceso aplic...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:15
RUC : 0567741675001
Razón Social : CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA QQB S.A.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

303

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:14

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1890264852001 Buscar Ver ubicación del Reporte, mientras avanza...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:14
RUC : 1890264852001
Razón Social : TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2021	Menor Cuantía	2021-11-22 12:39	2022-01-13	USD 156,250.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-010-2021	Menor Cuantía	2021-09-01 11:59	2021-12-28	USD 53,571.43	2022-03-31	2022-09-27
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-010	Menor Cuantía	2021-09-17 15:49	2021-11-04	USD 129,274.68	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 339,096.11		

17 DE NOVIEMBRE
GAD PARROQUIAL RURAL

607

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:14

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1[illegible]001 Buscar Ver alcance del formato en nuevo pest...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:14
RUC : 1[illegible]001
Razón Social : CONSTRUCTORES AUCARSINALABALAQUICHE AAICOR S.A.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	RCO-GADPC-032-2018	Menor Cuantía	2021-02-03 14:07	2021-03-10	USD 215,195.82	[illegible]	[illegible]
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-169-2018	Menor Cuantía	2018-11-06 09:23	2018-12-21	USD 31,250.00	2019-06-07	2019-12-04
3	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE COTOPAXI	RCO-AEC-001-2017	Menor Cuantía	2017-05-30 15:09		USD 0.00	[illegible]	[illegible]
					TOTAL:	USD 346,445.82		

[illegible]

107

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:13

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591725459001 Buscar Ver alcance del Reporte, versiones anter...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:13
RUC : 0591725459001
Razón Social : CONSTRUCTORA TAIPE & TAIPE CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

503

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:13]

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1802267305001 Buscar Ver alcance del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:13
RUC : 1802267305001
Razón Social : GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

903

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:11

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501763437001 Buscar Ver ubicación del hospital, arrastre para...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:11
RUC : 0501763437001
Razón Social : ECOMPROMID S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

108

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:10]

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0602238615001 Buscar Ver ayuda del reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:10

RUC : 0602238615001

Razón Social : GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

503

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [21:39]

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501000000001 Buscar Ver alcance del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:39
RUC : 0501000000001
Razón Social : PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-196-2018	Menor Cuantía	2019-01-15 12:35		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-056-2015	Menor Cuantía	2015-09-10 17:38	2015-11-02	USD 147,305.01	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-022-2014	Menor Cuantía	2015-01-29 17:03	2015-03-09	USD 39,999.93	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	RCO-GADMCL-028-2014	Menor Cuantía	2015-01-02 08:32		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 187,305.04		

028

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:08

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0850138413001 Buscar Ver ayuda> del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:08
RUC : 0850138413001
Razón Social : REINOSO VIVIANA LUIS ETELVIN
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-DOS-2022	Menor Cuantía	2023-02-22 10:55		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DDe5D01-004-2018	Menor Cuantía	2018-09-27 11:43	2018-11-05	USD 134,596.08	ninguna	ninguna
3	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DD05D01-001-2018	Menor Cuantía	2018-03-05 10:28	2018-03-22	USD 128,990.88	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-017-2015	Menor Cuantía	2015-04-20 16:02	2015-05-20	USD 32,390.93	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-53-2012	Menor Cuantía	2012-11-14 14:40		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 295,977.89		

Ir Arriba

Copyright © 2010 - 2015 Servicio Nacional de Contratación Pública

123

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 21:07 [Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503032632001 Buscar Ver alcance del reporte, arrastre para...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 21:08
RUC :	0503032632001
Razón Social :	VELASCO CERDA ERNESTO PAUL
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11 DE NOVIEMBRE C.I.E. PROVINCIAL RURAL

727

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril del 2023 21:04 [Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591762400001 Buscar Ver alcance del reporte, versiones ant...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 20:13
RUC :	0591762400001
Razón Social :	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.
Localidad :	CENTRAL - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

E13

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [19:36

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502916867001 Buscar Ver ejemplo del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 19:36
RUC : 0502916867001
Razón Social : TACO CARGO FREDDY ARTURO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Brigada de Fuerzas Especiales No 9 Patria	MCO-BFE-002-2022	Menor Cuantía	2022-04-06 15:08	2022-05-20	USD 138,172.26	2023-03-30	2023-03-26
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	RCO-GADPC-005-2021	Menor Cuantía	2021-07-26 18:24	2021-09-27	USD 120,301.84	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-005-2018	Menor Cuantía	2018-09-21 13:03	2018-10-03	USD 21,602.34	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-099-2019	Menor Cuantía	2019-07-12 10:14	2019-08-07	USD 80,157.14	2019-03-25	2019-09-21
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-390-2017	Menor Cuantía	2017-11-22 15:07	2017-12-15	USD 35,343.47	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-148-2016	Menor Cuantía	2016-12-28 14:23	2017-01-26	USD 26,315.36	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-047-2016	Menor Cuantía	2016-06-01 10:43	2016-06-29	USD 26,870.30	2016-09-13	2017-03-12
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-059-2015	Menor Cuantía	2015-09-08 13:39	2015-10-08	USD 178,570.33	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-021-2015	Menor Cuantía	2015-08-04 15:07	2015-09-28	USD 13,845.82	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2015	Menor Cuantía	2015-06-17 17:11	2015-07-13	USD 24,979.22	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-007-2015	Menor Cuantía	2015-05-28 01:08		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 663,167.56		

h17 8 14

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 19:34

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502107733001 Buscar Ver ejemplo del Reporte, explorer aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 19:34
RUC : 0502107733001
Razón Social : BARRAGAN CHANGO EDISON JAVIER
Localidad : GUTOXIXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0198-2018	Menor Cuantía	2019-01-31 09:55	2019-03-01	USD 12,222.85	ninguna	ninguna
2	DIRECCION DISTRITAL 05D01-LATACUNGA-MAG	MCO-DDCS-001-2018-	Menor Cuantía	2018-11-21 14:10	2019-03-08	USD 14,747.44	2019-05-13	2019-11-09
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-07-02 12:12	2018-08-08	USD 29,464.24	2018-10-17	2019-04-15
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMICS-2015-020	Menor Cuantía	2015-12-16 14:32		USD 6.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMICS-2015-012	Menor Cuantía	2015-10-13 13:45	2015-11-12	USD 8,743.81	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMICS-2015-011	Menor Cuantía	2015-10-13 13:30	2015-11-12	USD 12,801.58	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-030-2013	Menor Cuantía	2013-09-23 14:46		USD 0.00	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-017-2013	Menor Cuantía	2013-07-02 10:09		USD 0.00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-014-2013	Menor Cuantía	2013-06-28 12:45		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-012-2013	Menor Cuantía	2013-05-31 17:53		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-012-2012	Menor Cuantía	2013-05-14 08:52		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 113,989.04		

57

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2022 | 18:18

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502573839001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2022-04-21 18:18
RUC : 0502573839001
Razón Social : ARMAS CALVOPIÑA YESENIA NARCISA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-006-2019	Menor Cuantia	2019-11-29 15:26	2019-12-27	USD 16,527.81	2020-09-05	2021-02-02
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-005-2018	Menor Cuantia	2019-01-29 10:18	2019-02-15	USD 17,277.39	2019-04-05	2019-10-02
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-017I-2018	Menor Cuantia	2019-01-08 09:02	2019-02-01	USD 26,813.52	2019-04-05	2019-10-02
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-031-2018	Menor Cuantia	2018-05-18 08:56	2018-06-15	USD 53,571.43	2018-11-13	2019-05-09
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPRT-004-2017	Menor Cuantia	2017-11-27 13:46	2017-12-15	USD 7,235.69	ninguna	ninguna
6	Junta Parroquial Guaytacama	MCO-GADPRG-0002-2014	Menor Cuantia	2014-12-23 15:44		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-009-2013	Menor Cuantia	2013-11-22 11:09		USD 0.00	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL BIGUANGO BAJO	MCO-GADTB-004-2013	Menor Cuantia	2013-11-04 23:51	2013-12-04	USD 7,176.88	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-005-2013	Menor Cuantia	2013-10-08 15:45	2013-11-18	USD 8,194.79	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GMC-GADPC-028R-2013	Menor Cuantia	2013-07-26 14:26	2013-08-21	USD 32,000.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 222,884.85		

14 DE NOVIEMBRE

948

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [18:15]

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503661748001 Buscar Ver alcance del reporte, ayuda en línea...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 18:15
RUC : 0503661748001
Razón Social : CUELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
Localidad : LATACUNGA - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

803

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 21:13

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502303670001 Buscar Ver ubicación del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 21:13
RUC : 0502303670001
Razón Social : BONILLA CAÑIZARES GALO XAVIER
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-333-2015	Menor Cuantía	2015-08-13 17:33		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-037-2014	Menor Cuantía	2015-01-22 08:39	2015-02-09	USD 29,760.81	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-048-2014	Menor Cuantía	2015-01-15 10:19		USD 0.00	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-036-2014	Menor Cuantía	2015-01-13 12:15		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2014	Menor Cuantía	2015-01-13 11:51		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-031-2014	Menor Cuantía	2015-01-13 11:01		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JOSE DE POALO	MCO-GADPSJP-002-2013	Menor Cuantía	2013-08-17 18:55	2013-11-15	USD 44,726.15	2013-12-15	2014-03-13
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-069-2012	Menor Cuantía	2012-04-11 18:06		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 74,519.96		

EYB

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 18:13

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502968183001 Buscar Ver ejemplo del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 18:13
RUC : 0502968183001
Razón Social : CUNALATA RAMOS WILLAN EFRAIN
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-038-2020	Menor Cuantía	2021-02-09 16:19	2021-03-04	USD 222,621.11	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-031-2020	Menor Cuantía	2021-03-08 11:12	2021-03-09	USD 128,811.77	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-036-2020	Menor Cuantía	2021-02-02 17:20	2021-03-03	USD 49,248.29	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2020-019	Menor Cuantía	2020-12-08 21:48	2021-02-23	USD 52,818.36	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-105-2020	Menor Cuantía	2020-07-24 11:28	2020-12-28	USD 89,668.98	2021-06-07	2021-12-04
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPTAR-006-2019	Menor Cuantía	2019-12-16 13:14	2020-01-03	USD 16,466.66	ninguna	ninguna
7	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-D05D01-005-2018	Menor Cuantía	2018-11-08 08:34	2018-11-19	USD 217,749.85	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-028-2018.	Menor Cuantía	2018-07-24 18:03	2018-08-16	USD 85,320.41	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ORC-GADPC-2015-049	Menor Cuantía	2015-04-24 17:41	2015-05-19	USD 345,256.12	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-DCP-2014-039	Menor Cuantía	2014-12-09 15:54		USD 8.00	ninguna	ninguna
11	DIRECCIÓN DISTRITAL 05D06 - SALCEDO - EDUCACIÓN	MCO-DDI05D06-001-2014	Menor Cuantía	2014-10-24 15:20	2014-11-11	USD 32,896.52	2015-01-26	2015-06-26
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ORC-GADPC-40-2013	Menor Cuantía	2013-11-29 19:14		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 1,139,458.07		

GAD PROVINCIAL

87 6

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Viernes 21 de Abril de 2023 [18:13]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502179180001 Buscar Ver alcance del reporte, lo exigido por SERC...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 18:13
RUC : 0502179180001
Razón Social : MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-012-2022	Menor Cuantía	2022-02-15 12:49		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCD-GADPC-023-2018	Menor Cuantía	2018-11-14 15:48	2018-12-04	USD 190,797.35	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCD-GADT-003-2018	Menor Cuantía	2018-09-26 15:57	2018-10-15	USD 19,913.10	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 210,624.45		

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Viernes 21 de Abril de 2023 | 18:11

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502838942001 Buscar Ver alcance del Reporte, requisitos para...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 18:11
RUC : 0502838942001
Razón Social : TELLO OCOZADO JAIME FERNANDO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

643

Viernes 21 de Abril de 2023 | 16:09

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591736779001 Buscar Ver alcance del Reporte, ayudalos aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 16:08
RUC :	0591736779001
Razón Social :	COMPAÑIA CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIACONSORCIO S.A.
Localidad :	CUTUPALI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

03

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 18:05

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0540241891001 Buscar Ver ubicación del Soporte, ir página anter...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 18:05
RUC :	0540241891001
Razón Social :	TERANTUÑA LEIVA ALVARO VINICIO
Localidad :	CENTINAXO - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

436

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [18:31

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1792980000001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 18:31
RUC :	1792980039001
Razón Social :	SINAVIGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA
Localidad :	CUTONAIO - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

220

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 [16:00

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0[illegible]001 Buscar Ver ayuda del reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 16:00
RUC : 0[illegible]001
Razón Social : AGNACAÑA IZA JUAN CARLOS
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL

E76

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 18:30

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502370223001 Buscar Ver alcance del Reporte, proceso paso...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 18:30
RUC : 0502379233001
Razón Social : Alpaug Jacho Luis Gonzalo
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-025-2021	Menor Cuantía	2022-02-08 12:03		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-023-2020	Menor Cuantía	2020-11-19 12:17	2021-02-26	USD 165,692.44	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GMC-GADPC-2016-015	Menor Cuantía	2016-11-01 08:16	2017-02-02	USD 64,132.07	2017-05-30	2019-11-26
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	RCO-GADMCS-036-2013	Menor Cuantía	2013-10-23 16:07		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	RCO-GADMCS-016-2013	Menor Cuantía	2013-07-02 09:33		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	RCO-GADMCS-007-2013	Menor Cuantía	2013-04-22 18:40		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-006-2013	Menor Cuantía	2013-03-22 15:52		USD 0.00	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILI	MCO-GADMCS-004-2013	Menor Cuantía	2013-04-11 13:05	2013-06-05	USD 9,821.43	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 239,643.94		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 11 de Abril de 2025 17:19

[Ingresar al Sistema]

- Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	9992332001		
Razón Social:		Nombres:	Todos
CPC - Código Categoría / Rubro ID:		CPC - Palabra Clave o Rubro:	
Provincia:	[ESCOGER]	Cantón:	[Todos]
			Buscar
Proveedores y Rubros			

Nom	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Proveedores del 1 al 47 de 47

526

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:58

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591744771001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 17:58
RUC : 0591744771001
Razón Social : CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-011-2022	Menor Cuantía	2023-01-17 10:59	2023-04-03	USD 30,043.31	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-033-2021	Menor Cuantía	2022-03-03 10:38	2022-09-20	USD 143,296.47	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-06-02	USD 45,804.00	2022-09-12	2023-05-10
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-09-13	USD 1,120.61	2022-10-13	2023-05-10
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-019-2021	Menor Cuantía	2021-12-22 17:07	2022-03-28	USD 149,572.65	ninguna	ninguna
6	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCD-05SD01-004-2019	Menor Cuantía	2019-07-02 15:23	2019-08-06	USD 13,411.85	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-216-2018	Menor Cuantía	2019-01-21 08:58	2019-02-15	USD 13,926.70	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCD-GADMCL-149-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 14:55	2018-12-20	USD 100,002.72	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCD-GADT-005-2018	Menor Cuantía	2018-10-05 09:21	2018-11-09	USD 17,767.47	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD $14,945.84		

11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIAL RURAL

938

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:59

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501459663001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 17:59
RUC : 0501459663001
Razón Social : VIDHA CHASILUISA TARQUINO HUMBERTO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2019	Menor Cuantía	2019-12-23 17:03	2020-10-20	USD 47,670.47	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-144-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 08:43	2018-12-26	USD 21,993.48	2019-03-05	2019-09-01
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO_GADPRT-007_2018	Menor Cuantía	2018-09-26 13:15	2018-10-05	USD 16,297.43	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-050-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:01	2018-06-21	USD 63,863.52	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-551-2017	Menor Cuantía	2017-08-20 09:52	2017-09-13	USD 25,745.86	2017-11-28	2018-05-27
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-111-2016	Menor Cuantía	2017-04-19 17:36		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-156-2016	Menor Cuantía	2017-01-12 08:14	2017-02-07	USD 50,779.52	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0137-2016	Menor Cuantía	2017-01-09 12:42	2017-02-15	USD 17,543.85	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-138-2016	Menor Cuantía	2017-01-06 14:48	2017-02-07	USD 11,592.80	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-031	Menor Cuantía	2016-12-14 17:09	2017-02-07	USD 8,516.44	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-388-2016	Menor Cuantía	2016-10-18 15:03	2016-11-18	USD 11,961.93	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-015-2014	Menor Cuantía	2014-12-08 15:32		USD 0.00	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-PS-2014-015	Menor Cuantía	2014-11-20 10:20		USD 0.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-PS-2014-014	Menor Cuantía	2014-10-17 15:27		USD 0.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-0084-2012	Menor Cuantía	2013-04-11 14:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-0083-2012	Menor Cuantía	2013-04-11 13:02		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 277,766.52		

238

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:57

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503351108001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 17:57
RUC :	0503351108001
Razón Social :	SALAZAR CORDOVA GEOVANA NATALY
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

827

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:56

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591760270001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 17:56
RUC : 0591760270001
Razón Social : COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

628

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:55

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501317655001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 17:55
RUC : 0501317655001
Razón Social : CORRALES PALMA JORGE EDUARDO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-68-20128	Menor Cuantía	2012-12-05 15:31		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-68-2012	Menor Cuantía	2012-11-05 15:21		USD 0.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-49-2012	Menor Cuantía	2012-11-09 11:47		USD 0.00	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-458-2012	Menor Cuantía	2012-11-09 11:41		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-578-2012	Menor Cuantía	2012-11-09 11:16		USD 0.00	ninguna	ninguna

Finalizar

GAD PARROQUIAL RURAL

027

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:54

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503477786001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 17:54
RUC :	0503477786001
Razón Social :	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 d la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

V28

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:53

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501251797001 Buscar Ver alcance del Reporte, ingrese aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-04-21 17:53
RUC :	0501251797001
Razón Social :	ALVAREZ COELLO EDWIN PATRICIO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

388

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 21 de Abril de 2023 | 17:52

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503696841001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-04-21 17:52
RUC : 0503696841001
Razón Social : VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 21 de Abril de 2015 / 17:01

[Historial de Sesión]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 69 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [redacted] Buscar Ver ubicación de Sesión: [redacted]

Reporte Obtenido el : [redacted]
RUC : [redacted]
Razón Social : [redacted]
Localidad : [redacted]

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

933

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 024-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 02 de marzo del 2023

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LAS ETAPAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ASI COMO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS A EJECUTAR POR EL G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, MEDIANTE MENOR CUANTÍA.

Lic.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al Oficio Nro. 0542– CC-P-2022, del 12 de octubre de 2022, donde se emite la contestación al Ofc. No. 218 GADPR11NOV2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, donde suscribe "debo comunicar, que el CONAGOPARE Cotopaxi solo cuenta con 6 profesionales y tienen múltiples demandas de atender de los 33 Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Cotopaxi, por lo tanto, NO se podrá asignar un técnico permanente para que atienda a su requerimiento, en la cual las Autoridades del Gobierno Parroquial tomaran su mejor decisión gozando su autonomía.

En referencia al proceso CDC-GADP11N-001-2022, con denominación "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE" donde se ejecutaron los siguientes estudios/proyectos en beneficio de la Parroquia Once de Noviembre, los cuales se detallan a continuación:

ESTUDIO/PROYECTO	MONTO INC. IVA
CONSTRUCCIóN DE UN GRADERíO Y CUBIERTA EN LA PLAZA DE CRISTO REY	5867.95
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS	18808.64
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI (INGRESO E-35)	27819.90
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL BARRIO CENTRO	14771.88

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para las etapas de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, así como para la fiscalización de los procesos a ejecutar por el G.A.D. Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante menor cuantía.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

VICTOR ADALON HERRERA CALVOPIÑA

Sr. Victor Adalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo
ADMINSITRADORA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº GADPR11NOV – 0006 – 2023

Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoria de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las

preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el articulo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece Procedencia.– para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actoces de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático

realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD $ 24,839.20 (Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y nueve Dólares 20/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-025-2023 de la partida presupuestaria 750104.04.02.011.018.01.06.001.001.0003, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", de fecha 27 de febrero del 2023.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2023-006-VCE-IC, de 27 de febrero del 2023.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-006-CPOA-MC, de 27 de febrero del 2023.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2023-006-VPAC-MC, de 27 de febrero del 2023,

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio N.° GADPR11N - 0010-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, la máxima autoridad el Sr. Victor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35" por un valor de USD 24,839.20 (Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y nueve Dólares 20/100)) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-004-2023, para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-004-2023, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", de fecha 27 de marzo de 2023, se efectua la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso, y efectuándose aclaraciones al proceso.

Que, mediante el Acta de Apertura de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35" de fecha 17 de abril de 2023, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el Acta de Convalidación de Errores, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35" de fecha 17 de abril de 2023, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el Acta de calificación de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35" de fecha 17 de abril de 2023, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas.

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 24 de abril de 2023, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", en la parte pertinente indica textualmente "una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se RECOMIENDA adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-004-2023, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", conforme al sorteo aleatorio al oferente: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con RUC: 0501419295001, por el valor de $ 24,839.20 (Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y nueve Dólares 20/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible";

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala; "en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad" y;

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, para el "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35" al oferente: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con RUC: 0501419295001, por el valor de $ 24,839.20 (Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y nueve Dólares 20/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Jessica Stefanía Hidalgo Erazo, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las

que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 295 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la elaboración del contrato adjudicado al oferente: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con RUC: 0501419295001, del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADP11N-004-2023, correspondiente para la "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35".

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar está Resolución al oferente: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con RUC: 0501419295001, con la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevó a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

La presente Resolución fue dada y firmada a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Notifíquese y Cúmplase. –

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	INVITACION DEL PORTAL	1 INVITACION DEL PORTAL MCO-GADP11N-004-2023-signed.pdf
2	CARTA DE ACEPTACION	2 CARTA DE ACEPTACION CUNETAS ACERAS BORDILLOS AV CASIQUE-signed.pdf
3	ACEPTACION DEL PORTAL	3 ACEPTACION DEL PORTAL MCO-GADP11N-004-2023-signed.pdf
4	FORMULARIO 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO	4 FORMULARO 1 - 1 PRESENTACION Y COMPROMISO-signed.pdf
5	FORMULARIO 1.3 DECLARACION PERSONAS JURID NATURAL	5 FORMULARIO 1-3 DECLARACION PERONAS JURIDICAS Y NATURALES-signed.pdf
6	FORMULARIO ASOCIACION O CONSORCIO	6 FORMULARIO ASOCIACION O CONSORCIO-signed.pdf
7	FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS	7 FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS-signed.pdf
8	RUC DEL OFERENTE	8 RUC VHMV-signed.pdf
9	RUP DEL OFERENTE	9 RUP VHMV-signed.pdf
10	CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL OFERENTE	10 CEDULA VHMV-signed.pdf
11	IMPUESTO A LA RENTA 2022	11 IMPUESTO A LA RENTA 2022-signed.pdf
12	INDICES FINANCIEROS 2023	12 INDICES FINANCIEROS 2023-signed.pdf
13	ANALISIS DE PRECIOS	13 ANALISIS DE PRECIOS-signed.pdf
14	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	14 METODOLOGIA DE CONSTRUCCION ACERAS BORDILLOS AV CASIQUE ILINCHE-signed.pdf
15	CONOGRAMA_OFERENTE.XLS	15 cronograma_oferente-signed.pdf
16	CRONOGRAMA VALORADO EN GANT	16 CRONOGRAMA VALORADO EN GANT ACERAS BORDILLOS AV CASIQUE ILINCHE -signed.pdf
17	CRONOGRAMA MANO DE OBRA Y EQUIPO	17 CRONOGRAMA MANO OBRA Y EQUIPO ACERAS BORDILLOS AV CASIQUE ILINCHE -signed.pdf
18	CURVA DE INVERSION	18 CURVA DE INVERSION ACERAS BORDILLOS AV CASIQUE ILINCHE -signed.pdf
19	RUTA CRITICA	19 RUTA CRITICA 004 GADP11N-signed.pdf

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
20	ACTA TERMINACION ACERAS BORDILLOS VIA PUPANA SUR	20 ACTA PARA EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE-signed.pdf
21	ACTA ACERAS BORDILLOS BARRIO YUGSILOMA	21 ACTA PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE-signed.pdf
22	TITULO DEL OFEENTE	22 Títulos VHMV-signed-signed.pdf
23	CERTIFICADO DEL SENESCYT DEL OFERENTE	23 CERTIFICADO DEL SENESCYT OFERENTE 2023-signed.pdf
24	CERTIFICADO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	24 CERTIFICADO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 1-signed.pdf
25	TITULO DEL RESIDENTE	25 TITULO RESIDENTE JJ-signed.pdf
26	CEDULA DEL RESIDENTE	26 CEDULA RESIDENTE JJ-signed.pdf
27	CERTIFICADO DEL SENESCYT DEL RESIDENTE	27 CERTIFICADO DEL SENESCYT RESIDENTE JJ-signed.pdf
28	ACTA REGENERACION PLAZOLETA EL SALTO II ETAPA	28 ACTA PARA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE-signed.pdf
29	REPORTE DE PROVEEDORES	29 REPORTE DE PROVEEDORES-signed.pdf
30	ACTA 1 JUSTIFICACION REPORTE DE PROVEEDORES	30 ACTA 1 JUSTIFICACION REPOERTE BFE-signed-signed-signed.pdf
31	ACTA 2 JUSTIFICACION REPORTE DE PROVEEDORES	31 ACTA 2 JUSTIFICACION REPORTE YUGSILOMA-signed-signed-signed.pdf
32	ACTAS 3 JUSTIFICACION REPORTE DE PROVEEDORES	32 ACTAS 3 JUSTIFICACION REPORTE 1-5-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
33	ACTAS 4 JUSTIFICACION REPORTE DE PROVEEDORES	33 ACTAS 4 JUSTIFICACION REPORTE 6 -10-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JORGE ISAAC JIMENEZ SANCHEZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1976/05/06**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2004/03/10**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
Contratante:	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
Proyecto:	REGENARACION DE LA PLAZOLETA EL SALTO II ETAPA LA MATRIZ
Monto del proyecto:	120.103,64000
Función:	CONTRATISTA
Tiempo de participación:	90 días
Actividades relevantes:	REPLANTEO, NIVELACION, DERROCAMIENTOS, EXCAVACION, FUNDICION DE BORDILLOS, EMPEDRADO EN ACERAS, RELLENOS, FUNDICION DE ACERAS

247

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, _____, debidamente representado por _____; y, por otra parte, _____, representado por _____, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan asociarse al presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por _____, para _____.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los proponentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE
0501419295001

948

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	Compactadora	1	Compactador tipo sapo, Honda de 7.5 HP	2016	PROPIO	s/n
2	Concretera	1	Concretera un saco, BRIGGS STRATTON, 13.5 Hp	2018	PROPIO	s/n
3	Equipo de Topografía	1	Estación total KTS-442 RC	2011	ARRENDANDO	s/n
4	Vibrador	1	Vibrador, Briggs Stratton Intek de 6 HP	2012	PROPIO	s/n

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.

ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE
0501419295001

LATACUNGA, 30 de marzo del 2023

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **JORGE ISAAC JIMENEZ SANCHEZ**, me comprometo con **ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 30 de marzo del 2023

JORGE ISAAC JIMENEZ SANCHEZ
1103247407

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

REFERIR AL ANEXO: METODOLOGIA DE CONSTRUCCION

Archivo: **METODOLOGIA DE CONSTRUCCION**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	TERMINACION DE ACERAS Y BORDILLOS VIA PRINCIPAL PUPANA SUR DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA	17,907.58000	100	17,907.58000	DEF	2017/03/10	ACTA TERMINACION ACERAS BORDILLOS VIA PUPANA SUR.

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	ACERAS Y BORDILLOS BARRIO YUGSILOMA DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO	17901.93	100	17901.93	DEF	2017/03/10	ACTA ACERAS BORDILLOS BARRIO YUGSILOMA

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	JORGE ISAAC JIMENEZ SANCHEZ	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	30 DIAS

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	4581.48	0,89000	4.077,51720
2	532900011	EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200	2,35000	470,00000
3	532900011	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm	m	860	10,72000	6.968,00000
4	532900011	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	m2	800	12,20000	9.760,00000
5	532900011	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20	177,00000	3.540,00000
6	532900011	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4	5,92000	23,68000
					TOTAL($)	24.839,19720

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve dólares 19720/100000 centavos**), sin IVA

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE
Origen:	Nacional
R.U.C:	0501410705001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	CALLE B
Número:	SN
Calle secundaria:	CALLE QUITO
Código Postal:	050150
Teléfono:	0998872386
Correo electrónico:	victor@morenoarq@yahoo.es

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

¡En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

251

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o de por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, alcuando desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuenta la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor conste en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere afirmado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo al trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y acatarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

   a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

   b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

   c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

3 DE NOVIEMBRE

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley: entretenimiento, viajes u cosequice, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiere tenido o tenga que ver con el

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-004-2023**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE**
RUC: **0501419295001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-004-2023**

Objeto de Contratación: " **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 .".**

Oferente: **ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
LATACUNGA
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Latacunga

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "TERMINACION DE LA CASA BARRIAL DEL SECTOR LA CALERA, PARROQUIA ELOY ALFARO"

CONTRATISTA: ARQ. VICTOR HUGO MORENO
MONTO: $ 44.030,67
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 46.448,97

En la ciudad de Latacunga, a los catorce días el mes de julio del dos mil catorce, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Sara Salinas I. Directora de Obras Públicas, el Ing. Saúl Quiroz Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Arq. Víctor Hugo Moreno, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 10 de mayo del 2013, se celebra el Contrato , entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y el Arq. Víctor Hugo Moreno, para la Obra "Terminación de la Casa Barrial del Sector La Calera, Parroquia Eloy Alfaro", por un monto de $ 44.030,67

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 09 de enero del 2014.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

Además se realiza un pago al Contratista por la cantidad de $551,27 por Reajuste de Precios Definitivo, Planilla enviada con Of. No. FOPM-223-2014 del 14 de julio del 2014.

4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)..... $ 2.201,53

TOTAL..... $ 2.201,53

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA)..... $ 2.201,53

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Arq. Víctor Hugo Moreno, todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas I.
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Saúl Quiroz
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

Arq. Víctor Hugo Moreno
CONTRATISTA

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 87-2013-GADPC-PS-UCP

Monto USD: 11.475,00 dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		DETENCIONES			
FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA		LIQUIDO PAGADO
TOTAL					

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

Se procede a la recepción definitiva una vez cumplida la clausula contractual 16.2, es decir seis meses de transcurrido el plazo desde la recepción provisional y al no encontrar novedad alguna en la obra.

La planilla de reajuste de precios provisional del anticipo es de 137,70 dólares positivo, el reajuste de precios definitivo es de 276,93 dólares positivo, líquido a cobrar al contratista es de 139,23 dólares.

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 09-octubre- 2013

Fecha de terminación de la obra: 13- noviembre- 2013

Fecha de pedido de recepción: Act. Prv. 13- noviembre- 2013

Act. Dfv. 07- julio- 2014

Tiempo empleado en la ejecucion: 36 días.

Plazo contratado: 60 días

Incremento por órdenes de cambio:

Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA.....

En consecuencia no (x) si ( ) existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de ..... dólares diarios que da un valor de ..... dólares.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI

256

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede devolución de garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta.

8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir Definitivamente la obra **Construcción de Sede Barrial de la Ciudadela Vásconez Cuvi, en Parroquia La Matriz - Cantón Latacunga**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 115(Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. René Morales B.
DIRECTOR DE OO.PP.

Arq. Jhoana Molina M.
TÉCNICO DELEGADO

Arq. Víctor H. Moreno Valverde
CONTRATISTA

7. **DE LAS GARANTÍAS:**
   Procede devolución de garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta.
8. **CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir Definitivamente la obra. **"Terminación del Centro de Capacitación Catequesis de San Felipe"**, en **Parroquia San Felipe - Cantón Latacunga**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118(Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. René Morales B.
DIRECTOR DE OO.PP.

Arq. Milton Orbes Tapia
TÉCNICO DELEGADO

Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde
CONTRATISTA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

457

Acta de Recepción: Definitiva
Obra: Construcción de Sede Barrial de la Ciudadela Vasconez Cuvi
Lugar: Parroquia La Matriz - Cantón Latacunga
Partida N°: 36.75.01.07.017.0501.001
Contrato N°: 67-2013-GADPC-PS-UCP
Monto (Original): 11.475,00 dólares

En la ciudad de Latacunga a los dieciocho (18) días del mes julio del dos mil catorce (2014), comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por: Ing. René Morales Borja, Director del Departamento de Obras Públicas, Arq. Jhoana Molina M., Técnico Delegado; y por otra el Señor Arq. Víctor H. Moreno Valverde, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES: El Señor Arq. Víctor H. Moreno Valverde, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para la construcción de **Construcción de Sede Barrial de la Ciudadela Vásconez Cuvi, en la Parroquia La Matriz - Cantón Latacunga**, por un monto de **11.475,00** dólares, con un plazo de sesenta (60) días a partir del **09- octubre- 2013**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° **36.75.01.07.017.0501.001**

2. INSPECCIÓN DE LA OBRA: Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto procedan a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra(s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Ninguna

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI

Acta de Recepción: Definitiva

Obra: "Terminación del Centro de Capacitación Catequesis de San Felipe"

Lugar: Parroquia San Felipe - Cantón Latacunga

Partida Nº: 36.75.01.07.018.0501.001

Contrato Nº: 82-2013-GADPC-PS-UCP.

Monto (Original): 8.347,00 dólares.

En la ciudad de Latacunga a los treinta **(30)** días del mes junio del dos mil catorce **(2014)**, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por Ing. **René Morales Borja,** Director del Departamento de Obras Públicas, **Arq. Milton Orbea Tapia,** Técnico Delegado; y por otra el Señor **Arq. Victor Hugo Moreno Valverde,** en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** El Señor **Arq. Victor Hugo Moreno Valverde,** firma un contrato con el Gobierno Autónomo **Descentralizado de la Provincia de** Cotopaxi, para la construcción de **"Terminación del Centro de Capacitación Catequesis de San Felipe"**, en **Parroquia San Felipe - Cantón Latacunga**, por un monto de **8.347,00** dólares, con un plazo de treinta **30** días a partir del **12- noviembre- 2013.** Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **Nº 36.75.01.07.018.0501.001**

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA: Para efectos de la recepción los** comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra(s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI

3. **OBSERVACIONES DE LA OBRA:** Ninguna.

4. **LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:**

   Contrato Nº: 82-2013-GADPC-PS-UCP.

   Monto USD: 8.347,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		RETENCIONES			
FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	Art. 115 L.C.P.	LIQUIDO PAGADO
diciembre-13	8,348.95	4,173.50			4,173.45
Reajuste anticipo	4.17				4.17
TOTAL	8,591.13	4,173.50	0.00	0.00	4,177.62

5. **OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN**

   La planilla de reajuste de precios provisional es de 4,17 dólares, reajuste definitivo es de 1,53 dólares positivo, ha devolver al contratista 2,64 dólares.

6. **DEL PLAZO**

Fecha de iniciación de la obra:	12- noviembre- 2013
Fecha de terminación de la obra:	02- diciembre- 2013
Fecha de pedido de recepción:	Act. Prv.02- diciembre- 2013
	Act. Dfv.24- junio- 2014
Tiempo empleado en la ejecución:	21 días.
Plazo contratado:	30 días.
Incremento por órdenes de cambio:	
Incremento por suspensiones ordenadas:	

DIFERENCIA.....

En consecuencia no (x) si ( ) existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de ..... dólares diarios que da un valor de ..... dólares

www.cotopaxi.gob.ec

2. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Ninguna

3. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 101-2013-GADPC-PS-GCP.

Monto USD: 15.000,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		RETENCIONES				
FECHA	VALOR	ANTICIPO				LIQUIDO PAGADO
febrero-14	14,992.90	7,500.00				7,499.90
marzo-14	235.50		respaldo pres			235.50
junio-14	1.65		respaldo del			1.65
TOTAL	15,237.11	7,500.00	0.00			7,737.11

4. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN: Se procede a la recepción definitiva una vez cumplida la cláusula contractual 16.2 es decir seis meses de transcurrido el plazo desde la recepción provisional y al no encontrar novedad alguna en la obra. Se suscribe en esta fecha una vez que el señor Contratista se ha acercado a legalizar el acta respectiva.

5. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 28 – diciembre - 2013

Fecha de terminación de la obra: 11- febrero - 2014

Fecha de pedido de recepción: Provisional 11- febrero - 2014

Definitiva 28-agosto-2014

Tiempo empleado en la ejecución: 52 días

Plazo contratado: 75 días

Incremento por ordenes de cambio:

Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA

En consecuencia no (X) si ( ) existe multa

Su multa de acuerdo al contrato es de ..... dólares diarios que da un valor de ..... dólares

6. DE LAS GARANTÍAS

Procede la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo al contrato con la presente acta.

7. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta queda a exclusiva responsabilidad del contratista que se acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción y en virtud de ello se procede a recibir Terminación Coliseo Jorge Icaza – Etapa Final, en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, el contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista tal como lo dispone el Art. 113 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción definitiva en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. René Morales B.
DIRECTOR DE OO. PP.

Ing. Ramiro Arcos M.
TÉCNICO DELEGADO

Arq. Víctor Hugo Barrera Valverde
CONTRATISTA

VÍCTOR HUGO BARRERA VALVERDE

7. DE LAS GARANTÍAS:
   Procede devolución de garantías que correspondan de acuerdo a contrato con la presente acta.
8. **CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir definitivamente la obra: **"Aceras, Bordillos y Adoquinado Barrio Chilcapamba Sur Tanicuchí"**, en el **Cantón Latacunga**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 119 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. René Morales B.
DIRECTOR DE OO. PP.

Arq. Milton Oñate Tapia
TECNICO DELEGADO

Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
CONTRATISTA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

960

Acta de Recepción: Definitiva
Obra: Terminación Coliseo Jorge Icaza – Etapa Final
Lugar: Parroquia Eloy Alfaro – Cantón Latacunga
Partida Nº: 21.75.01.01.039.0501.001
Contrato Nº: 101-2013-GADPC-PS-UCP
Monto (Original): 15.000,00 dólares

En la ciudad de Latacunga a los veinte y siete (27) días del mes **agosto** del dos mil catorce (**2014**), comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por el **Ingeniero René Morales Borja**, Director del Departamento de Obras Publicas **Ingeniero Ramiro Arcos Martínez**, Técnico Delegado; y por otra el **Arquitecto Victor Hugo Moreno Valverde**, en calidad de contratista se constituyen en el Lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

ANTECEDENTES: El **Arquitecto Victor Hugo Moreno Valverde** firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la **Provincia de Cotopaxi**, para la **Terminación Coliseo Jorge Icaza – Etapa Final, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga**, por un monto de **15.000,00 dólares**, con un plazo de **setenta y cinco (75) días** a partir del **24 - diciembre-2013**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida **presupuestaria Nº 21.75.01.07.039.0501.001**.

1. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar pormenorizadamente la construcción de la obra(s) contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

Acta de Recepción: Definitiva
Obra: "Aceras, Bordillos y Adoquinado Barrio Chilcapamba Sur Tanicuchi"
Lugar: Cantón Latacunga
Partida N°: 41.75.01.05.032.0501.001
Contrato N°: 99-2013-GADPC-PS-UCP.
Monto (Original): 25.500,00 dólares

En la ciudad de Latacunga a los seis **(06)** días del mes **octubre** del dos mil catorce **(2014)**, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por **Ing. René Morales Borja**, Director del Departamento de Obras Públicas, **Arq. Milton Orbea Tapia**, Técnico Delegado; y por otra el Señor **Arq. Victor Hugo Moreno Valverde**, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** El Señor **Arq. Victor Hugo Moreno Valverde**, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para la construcción de **"Aceras, Bordillos y Adoquinado Barrio Chilcapamba Sur Tanicuchi"**, en el **Cantón Latacunga**, por un monto de **25.500,00** dólares, con un plazo de **sesenta 60** días a partir del **24- diciembre- 2013.** Esta contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° **41.75.01.05.032.0501.001**

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

OBSERVACIONES DE LA OBRA: Ninguna.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI

4. **LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:**
   Contrato N°: 99-2013-GADPC-PS-UCP.
   Monto USD: 25.500,00 dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		RETENCIONES			
FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	Art. 116 L.C.P.	LÍQUIDO PAGADO
[illegible]	25.499,21	12.749,60			12.749,61
Reg. Ext.	500,79				500,79
TOTAL	26.000,00	12.749,60	0,00	0,00	13.250,40

5. **OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN**
   Se procede a la recepción definitiva una vez cumplida la cláusula contractual 16.2, es decir seis meses de transcurrido el plazo desde la recepción provisional y al no encontrar novedad alguna en la obra.
   Mediante memorando N° GADPC-DOP-FISC-2014-104, de fecha 29 de enero del 2014, en el que se indica que los trabajos se inician a partir del 27 de enero del 2014.
6. **DEL PLAZO**

Fecha de iniciación de la obra:	27- enero- 2014
Fecha de terminación de la obra:	05- marzo- 2014
Fecha de pedido de recepción:	Acta prov. 05 - marzo - 2014
	Acta def. 01 - octubre - 2014
Tiempo empleado en la ejecución:	30 días.
Plazo contratado:	60 días.
Incremento por órdenes de cambio:	
Incremento por suspensiones ordenadas:	

DIFERENCIA .....
En consecuencia no (x) sí ( ) existe mora
En mora de proceder el contratista en la ..... (Valores diarios que da un valor de ..... dólares

www.cotopaxi.gob.ec

Además se realiza un pago al Contratista por la cantidad de $345,33 por Reajuste de Precios Definitivo, Planilla enviada con Of. No. FOPM-266-2015 del 27 de agosto del 2015.

4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por el cumplimiento del contrato 5%.(Póliza).....$ 2000.00
TOTAL.....$ 2000.00
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA).....$ 2000.00

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Arq. Victor H. Moreno, todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Sr. Eduardo Lema
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Sandy Mera P.
DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN

Arq. Victor H. Moreno
CONTRATISTA

4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5%.(Póliza)..... $ 892,07

TOTAL..... $ 892,07

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA)..... $ 892,07

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Arq. Víctor H. Moreno V., todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas T.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Ing. [illegible]
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

Arq. Víctor H. Moreno V.
CONTRATISTA

VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE

11 DE NOVIEMBRE

e-mail: ogmlatacunga@hotmail.com
Dir. Bodegas Viejas entre sector El Niagara
Telf.: 03 2582537
Latacunga - Ecuador

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO HORMIGÓN SIMPLE BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA TANICUCHÍ"

CONTRATISTA: ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
MONTO: $ 39.999,99
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 40.345,32

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y siete días del mes de agosto del dos mil quince, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, el Sr. Eduardo Lema, Administrador del Contrato, la Arq. Sandy Mera P., Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Arq. Víctor H. Moreno, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 03 de diciembre del 2014, se celebra el Contrato, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí y el Arq. Víctor H. Moreno, para la Obra "Construcción de Bordillos, Aceras y Adoquinado Hormigón Simple Barrio Centro de la Parroquia Tanicuchí", por un monto de $ 39.999,99

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 13 de febrero del 2015.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

4.- Liquidación de los valores al Contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)	$ 892.86
TOTAL	$ 892.86
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA)	$ 892.86

5.- La Comisión procede a realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, todos lo trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Cecilia Chávez
TECNICO DE LA INSTITUCIÓN

MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno V.
CONTRATISTA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

LATACUNGA
gente de los andes

LATACUNGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - FISCALIZACIÓN

264

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE CARACAS CDLA UNIVERSITARIA, PARROQUIA ELOY ALFARO"

CONTRATISTA:	ARQ. VÍCTOR H. MORENO V.
MONTO:	$ 17.841,30
VALOR DE LIQUIDACIÓN:	$ 16.298,59

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y un días del mes de agosto del dos mil quince, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Sara Salinas I. Directora de Obras Públicas, el Ing. Milton Salguero Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Arq. Víctor H. Moreno V., y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 10 de diciembre del 2014, se celebra el Contrato , entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y Arq. Víctor H. Moreno V., para la Obra "Construcción de Adoquinado en la Calle Caracas Cdla. Universitaria, Parroquia Eloy Alfaro", por un monto de $ 17.841,30

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 18 de febrero del 2015.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al Acta de Entrega Recepción Provisional.

Además se realiza un pago al Contratista por la cantidad de $ 132,98 por Reajuste de Precios Definitivo, Planilla enviada con Of. No. FOPM-304-2015 del 21 de Agosto del 2015.

LATACUNGA
gente de los andes

LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

4.- Liquidación de los valores al Contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)	$ 1.116,07
TOTAL	$ 1.116,07
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA)	$ 1.116,07

5.- La Comisión procede a realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, todos lo trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

GAD 11 DE MARZO

Ing. Cecilia Chávez

TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno V.

CONTRATISTA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

LATACUNGA

parque de los cóndores

LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

595

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

"TERMINACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS VÍA PRINCIPAL PUPANA SUR DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA ."

CONTRATISTA:	MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
MONTO:	$ 17.857,10
VALOR DE LIQUIDACIÓN:	$ 17.907,55

En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de marzo del dos mil diciseis, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la Ing. Sara Salinas, Directora de Obras Públicas, la Ing. Cecilia Chávez, Técnico de la Institución, por otra parte y en su calidad de contratista el MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

El 28 de junio del 2016, se celebra el contrato según proceso No. MCO-GADMCL-030-2016, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, para la obra "Terminación de aceras y bordillos vía principal Pupana Sur de la parroquia Guaytacama". Por un monto de $ 17.857,10.

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 30 de agosto del 2016.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al Acta de Entrega Recepción Provisional.

Además el Contratista debe reembolsar al GADM del cantón Latacunga, la cantidad de $ 1,16 por Reajuste de Precios Definitivo, Planilla enviada con fecha 10 de marzo del 2017.

LATACUNGA

parque de los cóndores

"Adoquinado, aceras y bordillos en el Barrio Loma de Brazales", ubicado en la Parroquia **Eloy Alfaro, Cantón Latacunga**, el contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamacionn por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Arq. Hugo Buenaño
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Cynthia Segovia S.
TÉCNICA DELEGADA

Arq. Víctor H. Moreno Valverde
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ELOY ALFARO
11 DE NOVIEMBRE

266

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO PLAZOLETA BARRIO LA FLORESTA DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA"

CONTRATISTA: MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
MONTO: $ 22.321,43
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 22.654,17

En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de marzo del dos mil diciseite, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la Ing. Sara Salinas, Directora de Obras Públicas, la Ing. Cecilia Chávez, Técnico de la Institución, por otra parte y en su calidad de contratista el MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

El 30 de junio del 2016, se celebra el contrato segúm proceso No. MCO-GADMCL-022-2016, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, para la obra "Aceras, bordillos y adoquinado Plazoleta barrio la Floresta de la parroquia Guaytacama". Por un monto de $ 22.321,43.

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 2 de septiembre del 2016.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al Acta de Entrega Recepción Provisional.

Además el Contratista debe reembolsar al GADM del cantón Latacunga, la cantidad de $ 35,87 por Reajuste de Precios Definitivo. Planilla enviada con fecha 10 de marzo del 2017.

Acta de Recepción: Definitiva
Obra: "Adoquinado, aceras y bordillos en el Barrio Loma de Brazales"
Lugar: Parroquia Eloy Alfaro - Cantón Latacunga
Partida Nº: 41.7.75.01.05.000.00.00.00.00.030.0501.001
Contrato Nº: GADPC-PS-020-2017
Monto (contrato principal): 85.219,30 dólares sin IVA

En la ciudad de Latacunga a los trece **(13)** días del mes febrero del dos mil diez y nueve **(2019)**, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi debidamente representado por el **Arquitecto Hugo Buenaño Y.**, Administrador del Contrato según Resolución Administrativa Nº GADPC-PREF-ADC-2018-056, la **Ingeniera Cynthia Segovia Sampedro**, Técnica Delegada según memorando Nº GADPC-PREF-2018-0153, de fecha 12 de junio del 2018, y por otra el **Arquitecto Victor Hugo Moreno Valverde**, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES**:

El **Arquitecto Victor Hugo Moreno Valverde**, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para el **"Adoquinado, aceras y bordillos en el Barrio Loma de Brazales"**, ubicado en la Parroquia **Eloy Alfaro, Cantón Latacunga**, por un monto de **85.219,30** dólares, con un plazo de setenta y cinco **(75 días)** a partir del **27 de diciembre del 2017**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **Nº 41.7.75.01.05.000.00.00.00.00.030.0501.001**

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA**:

Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de actos proceden a recorrer y fiscalizar íntegramente la construcción de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3. **OBSERVACIONES DE LA OBRA**:

Ninguna

4. **LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA**:

Contrato Nº: GADPC-PS-020-2017
Monto (contrato principal): 85.219,30 dólares sin IVA

267

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA						
FECHA	VALOR	ANTICIPO	Reajustes provisional	Reajuste definitivo	Diferencia	LIQUIDO PAGADO
Anticipo		42.609,65	0,00	0,00	0,00	42.609,65
Planilla Nº 1	17.033,73		0,00	17,08	17,08	17.033,73
Planilla Nº 2	25.570,64		25,57	153,43	179,00	25.570,64
TOTAL	42.604,37	42.609,65	25,57	153,43	161,96	85.219,27

5. **OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN**

El **Arquitecto Victor Hugo Moreno Valverde**, se le ha cancelado la cantidad de 85.219,27 USD, valor de las planillas de obra y por concepto de reajuste de precio definitivo, queda pendiente de pago la cantidad de 161,96 USD, hasta que se solicite a la Prefectura se incremente el valor de la partida para su cancelación respectiva. (este valor fue excluido de acuerdo al Oficio Nº GADPC-DOP-2018-220 de fecha 28 de junio del 2018)

6. **DEL PLAZO**

Fecha anticipo:	26 de diciembre del 2017
Fecha de inicio de la obra:	27 de diciembre del 2017
Fecha de paralización:	25- de enero del 2018
Fecha de reinicio de obra:	13 de abril del 2018
Fecha de terminación de la obra:	3 de mayo del 2018
Fecha de pedido de recepcion:	Provisional 3 de mayo-2018
	Definitiva 19-diciembre-2018
Tiempo empleado en la ejecución:	52 días
Plazo contratado Contrato principal:	75 días

DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si ( ) existe mora
Su multa de acuerdo al contrato es de ..... dólares diarios que da un valor de ..... dólares

7. **DE LAS GARANTÍAS**

Procede la devolución de garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta.

8. **CONCLUSIONES**: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **Definitivamente** la obra

8.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

REAJUSTE DE PRECIOS			
	VALOR	TOTAL LIQUIDADO	OBSERVACIONES
Anticipo (Definitivo)	$686.17	$686.17	PAGADO
Planilla 1 (Definitivo)	$383.23	$383.23	PAGADO
Planilla 2 (Definitivo)	$208.60	$208.60	PAGADO
Planilla 3 Liq (Definitivo)	$299.14	$299.14	PAGADO
TOTAL	$1,577.14	$1,577.14	

9.- GARANTÍAS.

Conforme establece el Art. 77 de la LOSNCP y en el Art. 118 del RGLOSNCP, se procederá a la devolución de la garantía correspondiente.

10.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de la Comisión de Recepción designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, ya que la misma se encuentra concluida conforme al contrato; y en virtud de ello se procede a recibir en forma definitiva la obra indicada y todos los trabajos efectuados que han sido materia de inspección, por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamos por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción.

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de la construcción.

Para constancia y en fe de lo actuado suscriben la presente acta de Recepción Definitiva en original y seis (6) copias de igual tenor por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, en la ciudad de Latacunga a los 24 días de agosto del año 2022.

Comisión Técnica:

Por la entidad:

Arq. Ana Belén Velastegui Zambrano
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ESPECIALISTA 2 DE COMERCIALIZACIÓN

Ing. Paulina Sánchez Gamana
TÉCNICA DELEGADA
ESPECIALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN

Municipio de Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Por el Contratista:

Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

www.latacunga.gob.ec

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra por fiscalización y aceptado por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

CONTRATO PRINCIPAL	
MONTO DEL CONTRATO	$ 26,391.30
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 13,195.80
1.- Liquidación del anticipo	
Valor anticipo entregado 50%	$ 13,195.65
Valor descontado Planilla N° 1	$ 7,230.72
Valor descontado Planilla N° 2	$ 2,402.93
Valor descontado Planilla N° 3 Liq	$ 3,563.91
SALDO	$ 0.08
2.- Resumen de Planillas	
Valor Planilla N° 1	$ 14,463.43
Valor Planilla N° 2	$ 4,567.93
Valor Planilla N° 3 Liq	$ 6,360.48
SUBTOTAL	$ 26,391.84
3.- Resumen de Reajuste de precios	
Anticipo (Definitivo)	$ 186.17
Planilla N° 1 (Definitivo)	$ 460.23
Planilla N° 2 (Definitivo)	$ 230.41
Planilla N° 3 Liq (Definitivo)	$ 239.34
SUBTOTAL	$ 1,577.14
4.- Resumen de Multas	
Multa Planilla	$ 0.00
Multa por plazo	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 0.00
VALOR DE OBRA EJECUTADA CONTRATO PRINCIPAL	$ 26,390.84
COSTO TOTAL CONTRATO PRINCIPAL (VALOR OBRA EJECUTADA+REAJUSTE DE PRECIOS-MULTA)	$ 27,885.98

Municipio de Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

969

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha de suscripción del contrato principal	05 de septiembre de 2021
Fecha de suscripción de la contrato modificatorio	25 de octubre de 2021
Fecha de entrega del anticipo	22 de noviembre de 2021
Fecha de notificación del contratista para la entrega anticipo	25 de noviembre de 2021
Fecha de inicio de obra	25 de noviembre de 2021
Plazo contractual (días)	105
Fecha de terminación del plazo contractual	09 de marzo de 2022
Fecha de terminación de la obra	17 de enero de 2022
Fecha de petición de Recepción Provisional	17 de enero de 2022
Fecha de recepción provisional	19 de enero de 2022
Fecha de petición de Recepción Definitiva	24 de agosto de 2022
Tiempo empleado en la ejecución	57 días
Fecha de recepción definitiva	25 de agosto de 2022

En consecuencia, NO (X) SI ( ) existe multa.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La obra se ha ejecutado en cumplimiento a las especificaciones técnicas y planos, establecidos en los pliegos y recibe la Municipalidad a satisfacción.

- Planilla del Contrato principal

ITEM	RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES			PRECIOS UNITARIOS		
		UNID	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				TOTALES	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]

Municipio de Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA "VARIAS OBRAS BARRIO YUGSILOMA, PARROQUIA JUAN MONTALVO"

(MCO-GADMCL-002-2021)

En la ciudad de Latacunga a los veinte **(24)** días del mes de agosto de dos mil veintidós **(2022)**, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, debidamente representado por la **Arq. Ana Belén Velastegui Zambrano**, Administradora del Contrato y la **Ing. Paulina Sánchez Camana**, Técnica Delegada, quienes han sido delegadas como parte de la Comisión Técnica, de acuerdo al **MEMORÁNDUM Nº DOPM-0171-2022** de fecha 19 de agosto de 2022; y por otra parte el **Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde**, en calidad de Contratista de la obra, los cuales se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y verificar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega **Recepción Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

- En la ciudad de Latacunga, con fecha 06 de septiembre de 2021, el **Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde**, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, para ejecutar el proyecto: "VARIAS OBRAS BARRIO YUGSILOMA, PARROQUIA JUAN MONTALVO", por un monto de: 26.391,20 USD sin incluir IVA, con un plazo de ciento cinco días (105 días) contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria Nº 7.5.01.04.170.

- El 02 de agosto de 2022, con SOLICITUD Nº 001074, el Contratista solicita a la Máxima Autoridad la Recepción Definitiva de la obra contratada.

- El 16 de agosto de 2022, el Secretario General con Oficio Nº. 2022-5747-SG, entrega al Director de Obras Públicas, el documento del Contratista para que continúe con los trámites siguientes.

- Facultado en la Resolución Administrativa de Desconcentración y delegación No. 002-2021-PSM-AL el Director de Obras Públicas a través del **MEMORÁNDUM Nº DOPM-0171-2022** de fecha 19 de agosto de 2022 conforma la Comisión para Recepción de la obra.

- Con MEMORÁNDUM Nº DOPM-0176-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Director de Obras Públicas, pone en conocimiento de la Administradora del contrato y del Fiscalizador de la obra, el Oficio Nº 2022-5747-SG, de fecha 16 de agosto de 2022, en el cual se remite una copia de la SOLICITUD Nº 001074, suscrita por el Contratista, para indicar que la Ing. Paulina Sánchez Camana, ha sido designada como miembro de la comisión para la recepción.

- Con Oficio No. DOPM-UF-938-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra entrega el Informe de Fiscalización para Recepción Definitiva a la Administradora del Contrato y Delegada Técnica.

C.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Municipio de Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

- El 23 de agosto de 2022 se elabora la Convocatoria para que la Comisión de Recepción de obra realice la inspección correspondiente al sitio del proyecto el 24 de agosto de 2022 a partir de la 9h00 am.

2.- DATOS GENERALES DE LA OBRA:

- **Obra:** "VARIAS OBRAS BARRIO YUGSILOMA, PARROQUIA JUAN MONTALVO"
- **Ubicación:** Barrio Yugsiloma.
- **Contratista:** Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde.
- **Administrador del Contrato:** Arq. Ana Belén Velastegui Zambrano
- **Fiscalizador 1:** Ing. Alex Anchaluisa Abril (Desde el 06 de septiembre de 2021 al 31 de octubre de 2021).
- **Fiscalizador 2:** Ing. Adrián Ramos Yibert (Desde el 10 de noviembre de 2021 hasta la actualidad).
- **Fecha de suscripción del contrato:** 06 de septiembre de 2021.
- **Código del proceso:** MCO-GADMCL-002-2021.
- **Modalidad de contratación:** Menor cuantía de obra.
- **Partida presupuestaria:** 7.5.01.04.170
- **Monto del contrato:** 26.391,20 USD sin incluir IVA.
- **Plazo:** 105 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- **Fecha de suscripción del contrato modificatorio:** 21 de octubre de 2021.
- **Fecha de pago del anticipo:** 22 de noviembre de 2021.
- **Fecha de notificación del anticipo:** 23 de noviembre de 2021.
- **Anticipo:** 13.195,60 USD
- **Fecha de inicio de obra (Administradora del contrato):** 23 de noviembre de 2021.
- **Fecha de terminación del plazo contractual:** 08 de marzo de 2022.
- **Fecha de terminación real de la obra:** 17 de enero de 2022.
- **Fecha de pedido de recepción provisional:** 17 de enero de 2022
- **Fecha de recepción provisional:** 28 de enero de 2022
- **Fecha de pedido de recepción definitiva:** 02 de agosto de 2022
- **Estado de la obra:** Terminada

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Para los efectos de la Recepción de la obra, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

El proyecto se ha ejecutado en estricto cumplimiento del objeto contractual el cual es ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción los trabajos referentes al proyecto: **"VARIAS OBRAS BARRIO YUGSILOMA, PARROQUIA JUAN MONTALVO"**, en concordancia a los documentos precontractuales y contractuales, planos y especificaciones técnicas contempladas en el contrato.

4.- CONDICIONES OPERATIVAS

- La obra se encuentra terminada en su totalidad en cuanto al objeto del contrato.
- El contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

www.latacunga.gob.ec

Dirección: Quito y Sánchez de Orellana
Teléfono: 032-810-254
Código Postal: 050101

38	Rejilla de piso 50 mm	u	8,00	13,90	111,20
39	Mtto luminarias existentes	u	83,00	23,13	1.919,79
40	Mtto. De punto de tomacorriente	pto	118,00	14,49	1.709,82
41	Limpieza final de la obra	m2	234,00	1,50	351,00
42	Mantenimiento de calefones	u	3,00	89,18	267,54
				Total:	$5.589,84

Cláusula Quinta. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

ASPECTOS	FECHA
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2022
PLAZO	90 DIAS
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	13 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE PEDIDO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA	20 DE JUNIO 2022
FECHA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA	13 DE JULIO DE 2022
TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA FASE CONTRACTUAL	68 DIAS
DIAS MORA	0 DIAS

Cláusula Sexta. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

La entidad contratante señala que se han cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones contractuales derivadas de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la garantía técnica rendida en la presente contratación es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal. Esta garantía tendrá la vigencia de 180 contados a partir del acta de entrega-recepción provisional.

Cláusula Séptima. – REAJUSTE DE PRECIOS Y OTRAS OBLIGACIONES
No se ha realizado ningún reajuste de precios en la presente contratación.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las cláusulas establecidas en la presente acta y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Latacunga, el 11 de julio de 2022.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ROBALINO B. DARIO F.
MAYO. DE I.

CONTRATISTA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE
RUC: 0501419295001

TECNICO AFIN

JUNCO ARREGA FABIAN E.
SGOS. DE E.

G.A.D. PARR... 11 DE NOVIE...

10	Mueble alto de cocina	m	37,00	160,40	5.934,79
11	Closets con repisas y cajones	m2	4,60	171,60	789,36
12	Ventana Aluminio-Vidrio corrediza / proyectable vidrio 6mm	m2	12,00	64,95	779,40
13	Cerradura llave-seguro (para puerta interior)	u	9,00	14,10	126,90
14	Cerradura principal	u	5,00	45,61	228,05
15	Puerta de Aluminio y acrilico (inc instalacion)	m2	9,44	72,50	684,40
16	Instalación vidrio 6mm	m2	105,42	18,80	1.960,81
17	Mtto de puertas de madera(inc. Cepillado, lacado, instalacion, picaporte y arreglo)	u	38,00	46,33	1.760,54
18	Mtto de puertas y ventanas de aluminio (inc.	m2	12,50	8,32	104,00

	cambio bisagra, picaporte y acrilico)				
19	Mtto de Cimentajinc. Ujado,lacado, instalacion, mantas, bisagras, rieles, cambio cajoneras)	u	29,00	67,32	1.952,28
20	Cortina fijo zebra (inc. Estruc. accesorios e instalación)	m2	48,00	48,30	2.318,40
21	Acabado de Pared interior (inc. Ujado/champeado, empaste y Pintura 3 manos)	m2	1.956,00	3,15	6.161,40
22	Acabado de Pared exterior (inc. Ujado/champeado, empaste, Pintura 3 manos)	m2	716,00	5,25	3.759,00
23	Mantenimiento cielo falso (inc. Reposición y Pintura)	m2	5,00	5,88	29,40
24	Lacado de madera	m2	138,79	21,90	3.041,40

25	Lacado piso inc. Sellador	m2	144,00	19,83	2.855,52
26	Cielo falso (inc. Este e insta)	m2	32,00	18,38	588,16
27	Mtto cubierta (inc. Reposición, correcto traslape, limpieza, nivelacion y pintura y amegl perforacione)	m2	32,00	14,11	451,52
28	Instalacion y provision Mezcladora para ducha	u	9,00	68,82	619,38
29	Mantenimiento de inodoros (INC.juego de herraje, llave angular, limpieza, accesorios, sanilo de cera y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	u	10,00	25,44	254,40
30	Instalación de lavamanos (inc. Grifería,Accesorios y equipo necesario para su correcto funcionamiento)	u	5,00	154,66	773,30
31	Mantenimiento lavamanos (inc. llave angular, sifon, destape de tuberia, limpieza)	u	10,00	16,97	169,70

32	Instalación de inodoro(inc. Accesorios y equipo necesario para su correcto funcionamiento)	u	3,00	122,15	366,45
33	Accesorios para baño(toallero, jabonera, porta papel, gancho colgador)	u	13,00	21,35	277,55
34	Instalación Ducha sencilla(inc. Accesorios y equipo necesario para su correcto funcionamiento)	u	10,00	22,50	225,00
35	Lavaplatos Sp=escurridor inc. Grifería	u	10,00	151,70	1.517,00
36	Grifería para lavamanos	u	2,00	50,10	100,20
37	Destape de cañerias	u	12,00	10,95	131,40

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FUERZA TERRESTRE
BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N°9 "PATRIA"

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO 9BFE-2022-003 CORRESPONDIENTE AL PROCESO N° MCO-9BFE-001-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS Y VILLAS DE LA VIVIENDA FISCAL DE LA 9 BFE "PATRIA".

FECHA: Latacunga, a 13 de julio de 2022
HORA: 16:00 Horas
LUGAR: Sala de operaciones de la 9BFE "PATRIA"

ASISTENTES: MAYO. DE I. DARIO FERNANDO ROBALINO BONILLA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SGOS. DE E. FABIAN EUGENIO JUNCO ARREGA
TECNICO AFIN

ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE
CONTRATISTA.

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

1.1 El delegado de la máxima autoridad del Ministerio de Defensa Nacional señor CRNL. E.M.C Luis Martínez Berrazueta, Comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales 9 "PATRIA" mediante memorando No FT-9-9BFE-SCP-2022-1556 de fecha 14 de abril de 2022 designo al señor MAYO DE I. DARIO FERNANDO ROBALINO BONILLA, como administrador de contrato, y al Señor SGOS. DE E. FABIAN EUGENIO JUNCO ARREAGA, mediante Memorando N° 2022-FT-9BFE-CMDO-0064 de fecha 7 de julio de 2022 como técnico afin.

1.2 Con fecha 12 de abril de 2022, el señor CRNL. E.M.C Luis Martínez Berrazueta, Comandante de la Brigada de Fuerzas Especiales 9 "PATRIA", en ejercicio de la delegación conferida en el Acuerdo Ministerial No. 258 de fecha 8 de julio de 2021 y Acuerdo Ministerial Nro. 272 de fecha 14 de julio de 2021 y el ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE con Ruc 0501419295001, suscribieron el contrato 9BFE-2022-003 del procedimiento N° MCO-9BFE-001-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS Y VILLAS DE LA VIVIENDA FISCAL DE LA 9 BFE "PATRIA".

1.3 Los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen que, las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Cláusula Segunda. – CONDICIONES GENERALES

OBJETO	EL MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS Y VILLAS DE LA VIVIENDA FISCAL DE LA 9 BFE "PATRIA".
PLAZO	90 DIAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
PRECIO	55,600 SIN INCLUIR IVA
LUGAR DE ENTREGA	BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N° 9 PATRIA
FORMA DE PAGO	DE FORMA TOTAL CONTRA PRESENTACION DE PLANILLAS
GARANTIAS	GARANTIA TECNICA DE VALIDEZ, PLAZO Y COBERTURA DE ACUERDO AL CONTRATO

Cláusula Tercera. – CONDICIONES OPERATIVAS

La ejecución de la presente contratación se ha cumplido según lo planificado y dentro de los parámetros establecidos en los pliegos como en las especificaciones técnicas y demás documentos habilitantes para EL MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS Y VILLAS DE LA VIVIENDA FISCAL DE LA 9 BFE "PATRIA".

Cláusula Cuarta. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La constancia de la entrega de los bienes objeto del contrato es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Retiro e instalacion de piezas sanitarias	u	12,00	6,30000	75,60
2	Lavandería prefabricada	u	4,00	160,20	640,80
3	Estucado interior	m2	780,00	2,89	2.254,20
4	Cerámica de pared	m2	32,79	20,97	687,60
5	Granito interior (inc. instalacion, pulido y aberturas)	m	26,80	115,50	3.095,40
6	Parquet de eucalipto S/Lacar	m2	8,00	17,77	142,16
7	Cerámica en piso	m2	21,80	18,85	410,93
8	Barredera cerámica H=7 cm	m	40,00	5,50	260,00
9	Mueble bajo de cocina	m	35,50	160,80	5.694,20

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 20 de Marzo de 2023 | 12:28

[Regresar al Proceso]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RELOJNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: (999-9999-9) Subir: Ningún archivo seleccionado

Reporte Obtenido el : 2023-03-20 12:28
RUC : [illegible]
Razón Social : [illegible]
Localidad : [illegible]

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
2	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
3	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
4	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
5	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	Ingresa	Ingresa
6	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
7	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
8	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
9	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	Ingresa	Ingresa
10	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	Ingresa	Ingresa
11	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	Ingresa	Ingresa
12	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa
13	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa	Ingresa

244

14	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa
15	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa
16	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa
17	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa
18	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ingresa
19	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	[illegible]	Ingresa
20	[illegible]	[illegible]	Menor Cuantía	[illegible]		[illegible]	[illegible]	Ingresa
					[illegible]	[illegible]		

[illegible]

Derechos © 1998 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARR... [illegible]

BALDOSA DE PIEDRA CON 11% DE DISMINUCION											
PINTURA DE CAUCHO CATEXVINIL ACRILICO	M2	97.11	5.72	37.11							
LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO	M2	4.14	168.55	697.55	352.10						
SUMA	M2	1.45	381.00	1.573.45		1.091.00	1.091.00	251.10	1.169.01		1.169.01
				119.274.55						1.573.45	1.573.45

	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
Valor de Valuacion recibido	87.594.04	21.550.53	119.194.99
DESCUENTOS			
Anticipo 50% Total	48.947.02	10.690.26	59.637.28
Fiscalizacion			
Un Dia Mora		119.27	119.27
TOTAL DESCUENTOS	48.947.02	10.809.53	59.756.55
LIQUIDO A PAGAR	48.947.02	10.480.96	59.438.01

Ing. Silvia Sánchez
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Jorge Martínez Sánchez
CONTRATISTA

Ing. Roberto Ortiz A.
FISCALIZADOR

SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 99/100 DOLARES AMERICANOS

C.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

275

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PLANILLA DE OBRA EN LIQUIDACION DE OBRA

CONTRATISTA: ING. JORGE JIMENEZ SANCHEZ

OBRA: REGENERACIÓN DE LA PLAZOLETA EL SALTO II ETAPA

FECHA DE CONTRATO: 29 DE ENERO DEL 2016
FECHA DE PLANILLA: 26 DE JUNIO DEL 2018
VALOR DE PLANILLA: $ 21,369.52
ANTICIPO: $ 10,637.26
PLAZO: 90 DIAS

RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
PLAZA										
DERROCAMIENTO DE HORMIGON										
LEVANTADO Y READOQUINADO CON ADOQUIN EXISTENTE	m2	12.98	26	336.50	23.68					
REUBICACION DE BORDILLOS DE H. SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m2	4.1	219.24	870.18	271.90		27.24	1,314.42		1,314.42
EMPEDRADO SIN ACERA (PIEDRA DE MINA)	m	12.69	22.46	285.08	180.27		271.90	1,114.79		1,114.79
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL	m2	8	20	165.00			180.27	2,445.51		2,445.51
NIVELACION Y RAZANTEO	m2	17.96	98	843.06	64.70					
ADOQUIN TIPO TRADICION (COLORES) E=8CM F'C=400 KG/CM2	m2	3.17	98	97.83			64.70	708.34		708.34
BARANDEO METALICO (INCL. ELEMENTOS PLANCHUELA)	kg	24.68	14	370.20	47.86	181.21	229.07	1,181.60	4,310.06	5,491.74
ARBOL ALAMO BLANCO H= 2.30m (INCL. COQUILLO)	u	170.93	8	1,677.40	6.00		6.00	1,077.42		1,077.42
UNCHAMBRADO	ft	11.72	12	859.40	12.00		12.00	865.40		865.40
DADO DE MAMPOSTERIA	m3	8.8	116	569.28	736.46		736.46	6,816.34		6,816.34
ENLUCIDOS PLOS M 1:4 TERMINADO ESPOLVEADO	m2	3.31	21	142.71						
AREA VERDE	m	4.19	11	46.10	153.83		153.83	824.83		824.83
NIVELACION Y REPLANTEO										
METRO DE VEREJA DE CERRAMIENTO	m2	3.64	209	760.40	838.08					
DERROCAMIENTO DE HORMIGON	m2	5.81	107	662.37	232.52		838.08	838.08		838.08
EXCAVACION PARA JARDINERAS	m3	12.98	51	624.34	23.39		232.52	1,103.21		1,103.21
PROTECCION CONTRA RAICES	m3	1.0	514	703.40	9.40		23.39	839.77		839.77
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL	u	47.49	13	569.88	12.00		9.40	103.40		103.40
EMPEDRADO EN ACERA (PIEDRA DE MINA)	m3	17.95	23.5	421.91	23.91		12.00	969.80		969.80
HORMIGON SIMPLE ACERA F'C=180 KG/CM2 E=5 CM	m2	5	236	1,180.00	220.00		23.91	407.20		407.20
BALDOSA DE PIEDRA BUZARDILLA SOBRE	m2	7.81	236	1,794.30	220.00		220.00	3,140.30		3,140.30
BANCA TIPO CON DECK Y HORMIGON VISTO	m	54.49	156	12,503.64	220.00		220.00	3,725.54		3,725.54
ARBOL CIPRES VELA (H=2.00 M (INCL. COQUILLO)	u	359.36	13	3,231.84	12.00		220.00	17,417.87		17,417.87
ARBUSTOS VARIAS, CUOS DE POETA, PENSAMIENTOS, CALANC	u	7.11	23	7,434.30	7.36		12.00	3,732.88		3,732.88
ACERA FRONTAL	u	2.56	1023	2,034.08		2.36	10.00	3,021.80	210.10	3,231.90
NIVELACION Y REPLANTEO						550.00	550.00		634.40	634.40
BORDILLOS DE H. SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (17x15x30) CM	m2	2.68	414	1,091.24	419.36					
EMPEDRADO EN ACERA (PIEDRA DE MINA)	m	12.84	166	1,917.84	157.52		419.36	810.36		810.36
HORMIGON SIMPLE ACERA F'C=180 KG/CM2 E=5 CM	m2	8	164	920.00			157.52	2,022.96		2,022.96
ADOQ. EXPANSIL 20X60 CM. e=8cm F'c=400 kg/cm2	m2	7.81	352	2,878.12	37.52					
RELLENO COMPACTADO	m3	24.61	80	6,754.24	370.44		37.52	285.52		285.52
ADOQUINADO H. S. F'c=400 kg/cm2 NTE INEN 1488 (ADOQUIN ANT	m2	18.84	370	18.11	37.52		370.44	4,217.80		4,217.80
PASO CEBRA e=80 cm	m2	18.04	44	879.72			37.52	379.96		379.96
ENCHROS DE AGUA	m	8.77	56	364.69						
NIVELACION Y REPLANTEO										
HORMIGON	m2	2.04	63	91.84	168.19					
EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	12.98	11	807.24	48.28		168.19	72.52		72.52
ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2	kg	1.34	600	53.60	53.84		48.28	1,375.83		1,375.83
LOSA (MACHI HORMIGON SIMPLE F'c=210kg/cm2	m3	1.45	100	764.43	226.58		53.84	77.14		77.14
		274.85	0.13	1,690.84	9.54		226.58	1,901.14		1,901.14

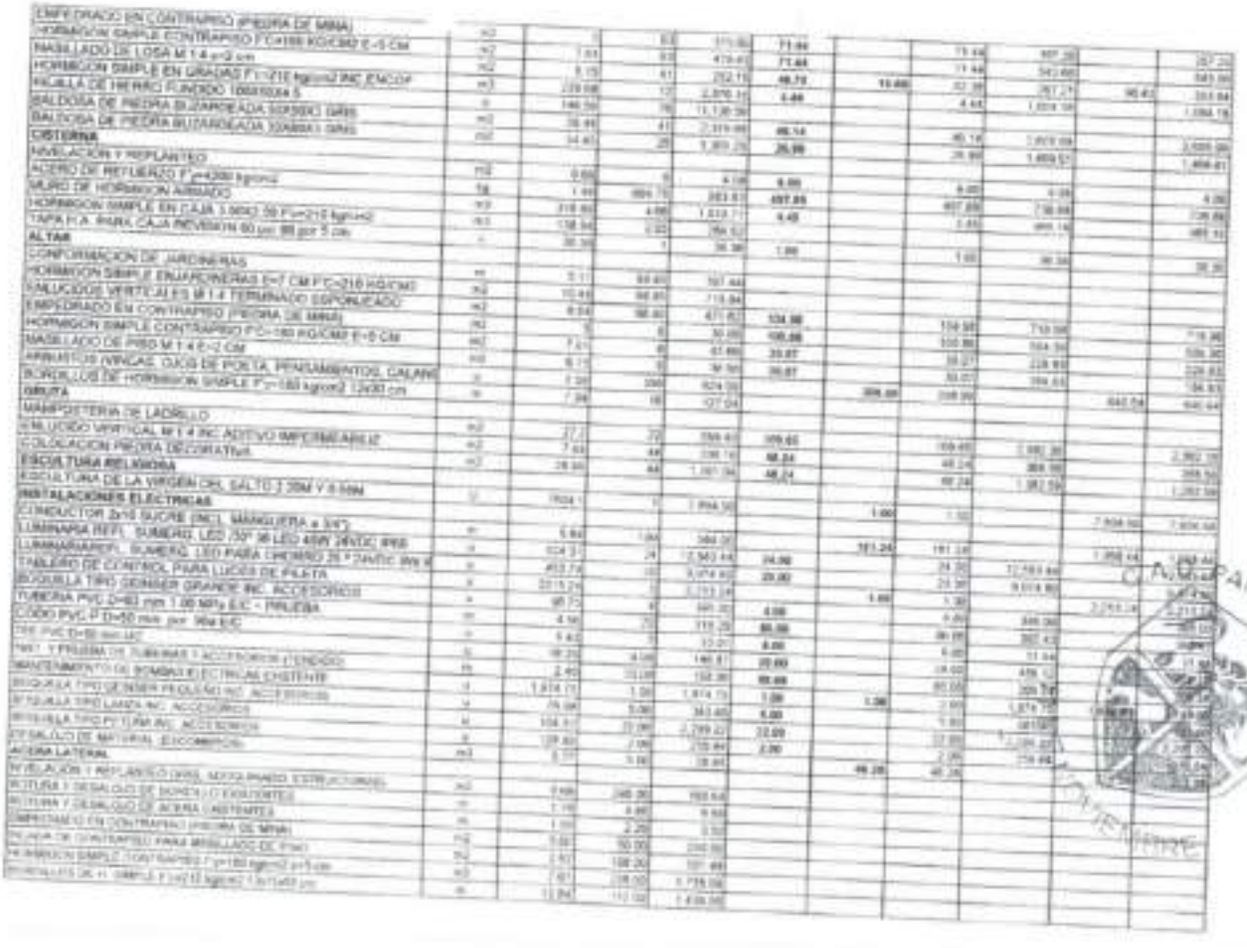

CONSEJO PARROQUIAL RURAL

LATACUNGA
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "REGENARACION DE LA PLAZOLETA EL SALTO II ETAPA – LA MATRIZ".

CONTRATISTA: Ing. Jorge Jiménez
MONTO $ 119.274.55
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 120.103.64

En la ciudad de Latacunga, a los nueve días del mes de enero de dos mil diez y nueve, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Sara Salinas Directora de Obras Públicas, el Ing. Ricardo Alarcón de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Ing. Jorge Jiménez, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 25 de enero de 2017, se celebra el Contrato, según proceso Nº MCO-GADMCL-120-2017, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y el Ing. Jorge Jiménez, en calidad de contratista debidamente autorizado, para la Obra **"REGENARACION DE LA PLAZOLETA EL SALTO II ETAPA – LA MATRIZ".**

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 26 de junio de 2018.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

Además el GAD Municipal del Cantón Latacunga, debe pagar al Contratista la cantidad de $102.45 por concepto de reajustes definitivos de la planilla adicional.

LATACUNGA
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

277

4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)	$ 5.963,73
TOTAL	$ 5.963,73
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA)	$ 5.963,73

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Ing. Jorge Jiménez, todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas Ibujés
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Ricardo Alarcón
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

Ing. Jorge Jiménez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 25/03/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JIMENEZ SANCHEZ JORGE ISAAC, con documento de identificación número 1103247407, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	JIMENEZ SANCHEZ JORGE ISAAC
Número de documento de identificación:	1103247407
Nacionalidad	Ecuador
Género	MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1020-09-688238
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-02-19
Observaciones	

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-04-494388
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-04-13
Observaciones	

278

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitantes para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.259-2018.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 25/03/2023 7:28 PM

Gobierno de Encuentro | Juntos lo logramos

C.A.D. PARROQUIAL

11 DE NOVIEMBRE





987

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

Hace notorio que

JORGE ISAAC JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de **Ingeniero Civil**; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

INGENIERO CIVIL

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro

Dr. Roberto Beltrán Zambrano
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

Ing. Vinicio Suárez Chacón
DIRECTOR DE ESCUELA

Gabriel García Torres
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
Refrendado
Acta No. 794 Folio No. 218
Loja, 19 de marzo del año 2004

José Barbosa Corbacho, Ph. D

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

Certificación No. SETEC-222-CCL-131206

CENADEPRO
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Al Ing. Víctor Hugo Moreno Valverde, MCe. - 0501141985

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el Perfil:

PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

Unidad de Certificación UC1, UC2, UC3, de acuerdo al Esquema de Certificación ATS-PRL-201703.

Vigencia de la certificación: del: 18/06/2019 al: 18/06/2024

Ing. Alexis Rubio G.
Presidente

Ing. Paúl Franco T.
Coordinador del Comité de Certificación

0140697

Código de Reconocimiento: **SETEC-REC-2018-022**
Fecha de Vigencia de Reconocimiento: **26/04/2020**

Certificación No. SETEC-222-CCL-131206

281

PERFIL	**PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES**
UNIDAD DE COMPETENCIA 1	UC1: Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
UNIDAD DE COMPETENCIA 2	UC2: Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.
UNIDAD DE COMPETENCIA 3	UC3: Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita el ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial el ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

Sandra Paulina Cisquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 09/03/2023 6:50 PM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Número de documento de identificación: 0501419295

Gobierno de Encuentro | Juntos lo logramos

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Número de registro SETEC	SETEC-222-CCL-131206
Institución certificadora	CENTRO DE ACTUALIZACION Y DESARROLLO PROFESIONAL CENADEPRO CIA LTDA
Certificado en	PREVENCION EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	18/06/2019
Válido hasta	18/06/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

C.A.D. PARROQUIA

11 DIC 2019

Gobierno de Encuentro | Juntos lo logramos

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 09/02/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con documento de identificación número 0501419295, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Número de documento de identificación:	0501419295
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel o grado

Número de registro	1005-05-591717
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-08-01
Observaciones	

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-08-693879
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-06-23
Observaciones	

C.P.N.D. PARROQUIAL CENTRO

Gobierno de Encuentro | Juntos lo logramos

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

HACE NOTORIO: que habiendo completado el señor

Víctor Hugo Moreno Valverde

los estudios, según las disposiciones legales, se presentó a examen para recibir la investidura de ARQUITECTO y, en mérito de la APROBACION que obtuvo, se le confirió el referido GRADO el día 3 de octubre de mil novecientos noventa

POR TANTO, se le expide el presente **TITULO**, de conformidad con las prescripciones de la Ley, en Quito, Capital de la República, a 23 de noviembre de 1990.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería,Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Grado de

Magister en Gerencia de la Construcción

a

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación N°0501410205

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **20 de febrero de 2009**

El Decano

Ing. Rodrigo Herrera Bonilla
DECANO

El Secretario Abogado

Dr. Manuel Mora Naranjo
SECRETARIO ABOGADO

El Rector

Dr. Edgar Samaniego Rojas

El Secretario General

Dr. Carlos Pinto Herrera
SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 65 Fecha 2009-VR-FB

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil

Folio 81 N° 2513 FECHA 2009-05-05

Ing. Juan Carlos Serrano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

PLANILLA Nº 1 (LIQUIDACION)
CONTRATISTA: MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
OBRA: ACERAS Y BORDILLOS BARRIO YUGSILOMA A DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO

FECHA DE CONTRATO: 16 de jul de 2018
FECHA DE PLANILLA: 23 de ago de 2018
VALOR DE PLANILLA: $ 17,889.24

ANTICIPO: 30%
PLAZO: 30 DIAS

RUBROS	UNID.	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V.TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
BORDILLO DE H. SIMPLE F'c=210 kg/cm2 12x15x30 cm	ML	12.56	280.72	7,344.46		616.27	616.27		7,627.39	7,627.39
EMPEDRADO EN ACERA (INCIRA DE MINA)	M2	5.72	809.32	4,138.90		772.90	772.90		3,957.28	3,957.28
HORMIGÓN SIMPLE ACERA F'c= 180 kg/cm2 e=8cm	M2	1.61	809.32	5,151.33		772.90	772.90		5,881.77	5,881.77
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	5.09	4.30	22.79		14.90	14.90		79.99	79.99
				17,657.14				TOTAL ANTERIOR	VALOR PERIODO	TOTAL A LA FECHA
									17,889.24	17,889.24
					Valor de trabajos realizados					
					DESCUENTOS:					
					Anticipo 30% Total				5,366.77	5,366.77
					Fiscalización				178.89	178.89
					Impuesto a la Renta 1%				1,197.73	1,197.73
					TOTAL DESCUENTOS				6,743.11	6,743.11
					LIQUIDO A PAGAR					

Son: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 11/100

Ing. Sara Parra I.
DIRECTORA DE OBRA PUBLICAS

Ing. Mauricio [illegible]
FISCALIZADOR

MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde
CONTRATISTA

C.A.D. PARROQUIA JUAN MONTALVO
11 DE NOVIEMBRE

685

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

" ACERAS Y BORDILLOS BARRIO YUGSILOMA DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO ."

CONTRATISTA: MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
MONTO: $ 17.857,14
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 17.901,93

En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de marzo del dos mil diciséis, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la Ing. Sara Salinas, Directora de Obras Públicas, la Ing. Cecilia Chávez, Técnico de la Institución, por otra parte y en su calidad de contratista el MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

El 18 de julio del 2016, se celebra el contrato según proceso No. MCO-GADMCL-026-2016, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde, para la obra " Aceras y bordillos barrio Yugsiloma de la parroquia Juan Montalvo ". Por un monto de $ 17.854,14.

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 30 de agosto del 2016.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al Acta de Entrega Recepción Provisional.

Además el Contratista debe reembolsar al GADM del cantón Latacunga, la cantidad de $ 4.31 por Reajuste de Precios Definitivo. Planilla enviada con fecha 10 de marzo del 2017.

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

4.- Liquidación de los valores al Contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)	$ 892,86
TOTAL	$ 892,86
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA)	$ 892,86

5.- La Comisión procede a realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde, todos lo trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Cecilia Chávez
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno V.
CONTRATISTA

LATACUNGA
pensi de los andes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

FECHA DE CONTRATO: 28 de jun de 2019
FECHA DE PLANILLA: 23 de ago de 2019
VALOR DE PLANILLA: $ 1,619.75

PLANILLA Nº 2 DE LIQUIDACIÓN
CONTRATISTA: MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
OBRA: TERMINACION DE ACERAS Y BORDILLOS EN PERIFERIA NORTE DE LA PARROQUIA CUMBIJIN
CUNTUGUAÑA

ANTICIPO: 60% $ 9,600.00
PLAZO: 45 DIAS

RUBROS	UNID	V. UNITARIO	CONTRATO CANTIDAD	V.TOTAL	EJECUTADO TOTAL ANTERIOR	EJECUTADO ESTE PERIODO	EJECUTADO TOTAL A LA FECHA	IMPORTE TOTAL ANTERIOR	IMPORTE ESTE PERIODO	IMPORTE TOTAL A LA FECHA
BORDILLO DE H. SIMPLE F'c=210 kg/cm2 (0x15x50) cm	ML	12.65	586.01	7,547.91	601.79	11.51	613.30	1,193.83	140.02	7,969.90
EMPEDRADO EN ACERA (PIEDRA DE SITIO)	M2	5.12	808.83	4,137.11	480.01	283.74	763.84	2,304.69	1,452.75	3,957.43
HORMIGON SIMPLE ACERA F'c=180 kg/cm2 e=9cm	M2	7.91	804.97	6,140.41	480.20	283.74	772.94	3,732.78	2,134.26	5,867.04
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	M3	6.89	4.90	33.76		30.88	30.88		117.97	117.97
				17,857.19				TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
								13,676.30	3,676.70	17,857.00
					Valor de trabajos realizados			0,369.20	1,639.33	8,008.53
					DESCUENTOS: Anticipo 60% Total Fiscalización			150.79	36.79	178.57
					Impuesto a la Renta 1%			1,129.96	1,378.14	5,197.12
					TOTAL DESCUENTOS			5,684.61	1,802.56	6,748.97
					LIQUIDO A PAGAR					

Ing. Sara Estévez I.
DIRECTORA DE OBRA PUBLICAS

Ing. Mario Simbaña I.
FISCALIZADOR

MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde
CONTRATISTA

Son: 00/100 NOVECIENTOS DÓLARES, 00/100 -

987

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"TERMINACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS VÍA PRINCIPAL PUPANA SUR DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA ."

CONTRATISTA: MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE
MONTO: $ 17.857,10
VALOR DE LIQUIDACIÓN: $ 17.907,55

En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la Ing. Sara Salinas, Directora de Obras Publicas, la Ing. Cecilia Chávez, Técnico de la institución, por otra parte y en su calidad de contratista el MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.-

El 28 de junio del 2016, se celebra el contrato según proceso No. MCO-GADMCL-030-2016, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, para la obra "Terminación de aceras y bordillos vía principal Pupana Sur de la parroquia Guaytacama". Por un monto de $ 17.857,10.

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 30 de agosto del 2016.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al Acta de Entrega Recepción Provisional.

Además el Contratista debe reembolsar al GADM del cantón Latacunga, la cantidad de $ 1,16 por Reajuste de Precios Definitivo. Planilla enviada con fecha 10 de marzo del 2017.

LATACUNGA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - FISCALIZACIÓN

4.- Liquidación de los valores al Contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza)	$ 892,86
TOTAL	$ 892,86
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA)	$ 892,86

5.- La Comisión procede a realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde, todos lo trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

Ing. Sara Salinas
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Cecilia Chávez
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno V.
CONTRATISTA

LATACUNGA
pensá de los cinco

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		**RESUMEN DE PROYECTO**	**30 días**
2		NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	7 días
3		EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	7 días
4		BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	21 días
5		ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	21 días
6		HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	16 días
7		DESALOJO DE MATERIALES	2 días

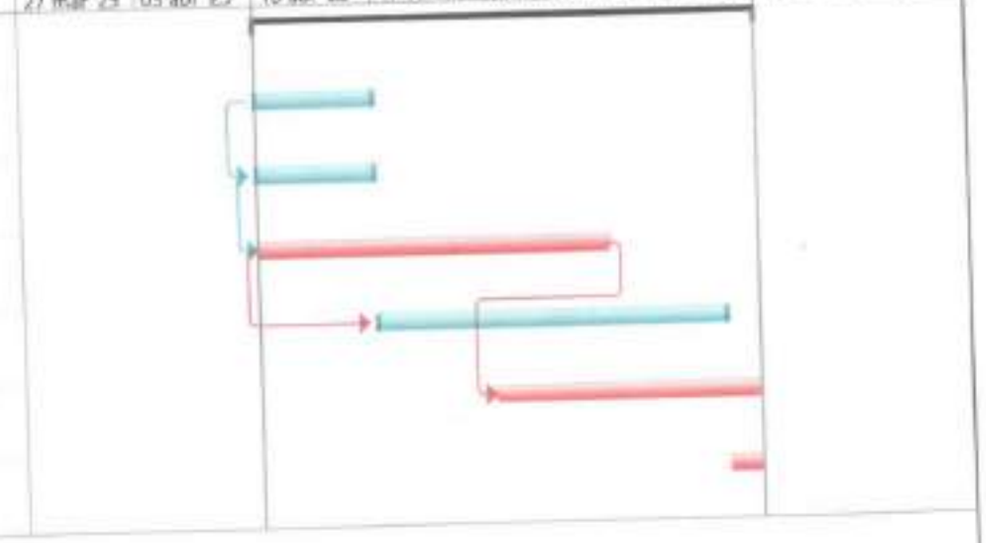



VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

062

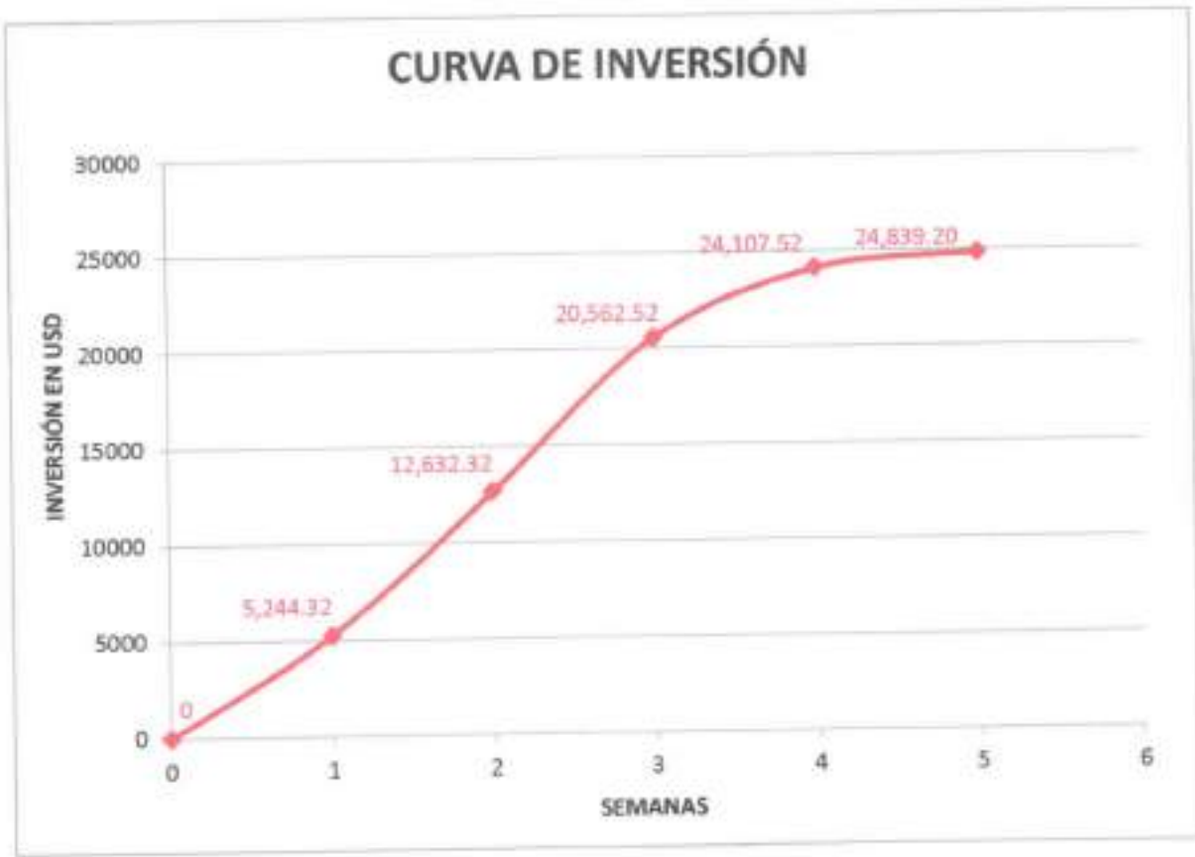

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

11 DE NOVIEMBRE
C.A.O. PARROQUIAL

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA					
PERSONAL DE OBRA	30 días				
	1 mes				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
Oferente					
Residente de obra					
Maestro Mayor					
Grupo de Trabajo 1					
Grupo de Trabajo 2					

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPO MINIMO					
PERSONAL DE OBRA	30 días				
	1 mes				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
Compactador tipo sapo, Honda de 7.5 HP					
Concretera un saco, BRIGGS STRATTON, 13.5 Hp					
Estación total KTS-442 RC					
Vibrador, Briggs Stratton Intek de 6 HP					

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS EN GANT PARA CURVA DE INVERSION

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	30 DIAS				
				1 mes				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
				7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQ	4,581.48	0.89	4,077.51720	4,077.51720				
EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	200.00	2.35	470.00000	470.00000				
BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	650.00	10.72	6,968.00000	696.80000	3,484.00000	2,787.20000		
ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Bas	800.00	12.20	9,760.00000		2,928.00000	3,904.00000	1,952.00000	
HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	20.00	177.00	3,540.00000			1,239.00000	1,593.00000	708.00000
DESALOJO DE MATERIALES	4.00	5.92	23.68000					23.68000

		24,839.19720				
DATOS PARA CURVA DE INVERSION	INVERSION SEMANAL	5,244.31720	7,388.00000	7,930.20000	3,545.00000	731.68000
	AVANCE PARCIAL EN %	21.11307	29.74331	31.92615	14.27180	2.94567
	INVERSION ACUMULADA	5,244.31720	12,632.31720	20,562.51720	24,107.51720	24,839.19720
	AVANCE ACUMULADO EN %	21.11307	50.85638	82.78254	97.05433	100.00000

INVERSION MENSUAL	24,839.19720
AVANCE PARCIAL EN %	100.00000
INVERSIÓN ACUMULADA	24,839.19720
AVANCE ACUMULADA EN %	100.00000

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 17 DE JULIO

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANS (30 DIAS) 1 SEMANA (7 DIAS)	2 SEMANA (7 DIAS)	3 SEMANA (7 DIAS)	4 SEMANA (7 DIAS)	5 SEMANA (2 DIAS)
NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQU	4,581.48	0.89	4,077.51720	4,077.51720	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	200.00	2.35	470.00000	470.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	650.00	10.72	6,968.00000	696.80000	3,484.00000	2,787.20000	0.00000	0.00000
ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (incl. Sub-	800.00	12.20	9,760.00000	0.00000	3,904.00000	3,904.00000	1,952.00000	0.00000
HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	20.00	177.00	3,540.00000	0.00000	0.00000	1,239.00000	1,593.00000	708.00000
DESALOJO DE MATERIALES	4.00	5.92	23.68000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	23.68000
INVERSIÓN SEMANAL				5,244.31720	7,388.00000	7,930.20000	3,545.00000	731.68000
AVANCE PARCIAL EN %				21.11307	29.74331	31.92615	14.27180	2.94567
INVERSIÓN ACUMULADA				5,244.31720	12,632.31720	20,562.51720	24,107.51720	24,839.19720
AVANCE ACUMULADO EN %				21.11307	50.85638	82.78254	97.05433	100.00000

INVERSIÓN MENSUAL	24,839.19720
AVANCE PARCIAL EN %	100.00000
INVERSIÓN ACUMULADA	24,839.19720
AVANCE ACUMULADO EN %	100.00000





VICTOR HUGO ROMERO VALVERDE

Reconocerán y desalojo general de escombros hacia sitios autorizados.

Si se a producido algun daño a las accesos al sector de la obra se rehabilitaran estos sitios.

En caso de encontrarse contaminación del suelo por causa de derrame de maquinaria utilizada, se realizará la limpieza de los sitios afectados.

Para la verificación de este proceso se llevara un registro fotográfico y evidencia documentada.

Este plan se aplicará en la ultima semana del proyecto.

PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FÍSICO

En el sitio de la obra se mantendrá una copia de los planos y especificaciones técnicas entregadas por el Fiscalizador, documentos que serán revisados por el Oferente y Residente previo al inicio de cada actividad para garantizar la correcta utilización de los materiales establecidos en las especificaciones, así como también la adecuada ejecución del rubro apegada a los planos y demás documentos.

Diariamente se realizará la revisión de la cantidad de materiales a utilizar para garantizar la ejecución continua del rubro, así como también la calidad del material para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

Conjuntamente con Fiscalización en base a lo establecido en las especificaciones y normas constructivas, se realizará un muestreo de los materiales a utilizar en la obra, para realizar las pruebas de laboratorio y determinar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones.

Para garantizar el cumplimiento del plazo establecido en los documentos contractuales, se llevara un estricto control del cronograma de trabajo presentado en la oferta al mismo que deberá ser reprogramado de acuerdo a la fecha de inicio del plazo contractual, en el que se muestre el avance diario de la obra, registrando en el mismo los atrasos o adelantos de los trabajos, en caso de atrasos el Oferente conjuntamente con el Fiscalizador analizarán los motivos que causo el retraso, para tomar las medidas adecuadas que permitan solventar el inconveniente causado y de esta forma garantizar que la obra se cumpla en el tiempo previsto.

Toda novedad que se genere durante el proceso de construcción se registrara en el libro de obra y se tomara fotografías para mantener un registro grafico del avance de la obra.

Mfic. Arq. Víctor Hugo Silvestre Valverde
RUC: 0801419295001

C.T.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

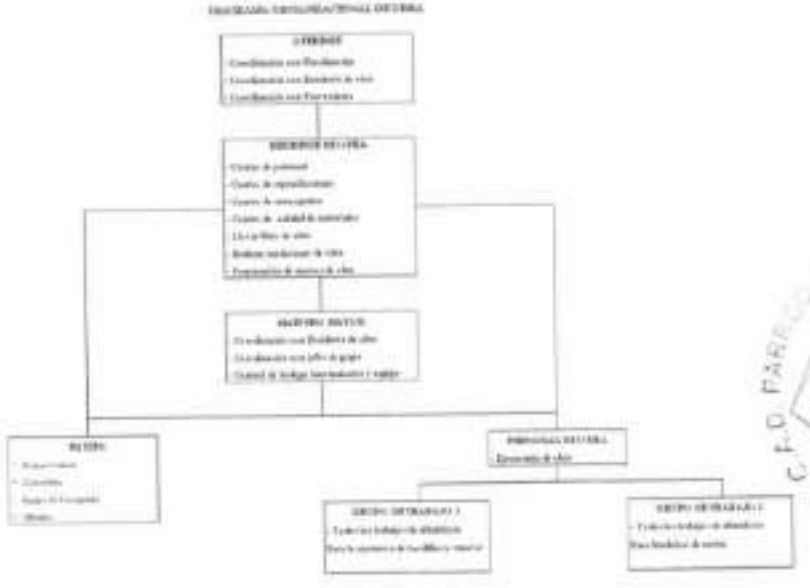

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Previo al inicio de los trabajos y una vez conocido el sitio de la obra, se realizará una inspección para identificar los posibles riesgos durante la ejecución de la obra, con los cuales se realizará matrices de riesgos, reglamentos y manuales para mitigación de los mismos.

Se identificara en el sector, los centros médicos y las farmacias más cercanas a la obra y se señalizará las vía más rapida para llegar a estos sitios.

Se realizara una reunión con el personal asignado a los trabajos, para explicarles sobre las medidas que se deben seguir para garantizar la seguridad del sitio durante la ejecución de los trabajos.

Todo el personal asignado a la obra será afiliado al seguro social (IESS)

En general se adoptaran las siguientes medidas para garantizar la seguridad y salud del personal que ejecutará la obra:

Se dotará del equipo de protección personal básico como: cascos, mascarillas, gafas de seguridad, chalecos, guantes y zapatos, que deberá ser utilizados en todo momento.

Se mantendrá el sitio de trabajo limpio y libre de escombros, para reducir la posibilidad de accidentes como: tropiezos y caídas.

El manejo y mantenimiento de la maquinaria se lo realizará con personal capacitado en cada una de los equipos utilizados.

Se colocará la señalización adecuada para identificar los sitios de mayor riesgo y la ubicación del agua en caso de incendio o quemaduras químicas.

Durante todo el tiempo de ejecución de la obra se ofrecerá condiciones razonables de seguridad para a los moradores de los sectores aledaños.

Todos los equipos y maquinarias llevarán las advertencias y los dispositivos de seguridad provistos o recomendados por los fabricantes.

Por la actual pandemia se tomarán las medidas de protección establecidas por el COE nacional y provincial, al ingreso del personal se tomará la temperatura, desinfección de calzado y ropa, será obligatorio el uso de mascarillas, distanciamiento y lavado de manos.

Se colocará en un sitio de la obra, alchol, gel desifectante, jabon líquido, toallas de papel, basurero, para el uso del personal de obra y visitantes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de la obra se tomaran las debidas precauciones para prevenir y mitigar el impacto ambiental negativo que se generarán durante el proceso constructivo, considerando las recomendaciones del Ministerio del Ambiente y lo establecido en las especificaciones técnicas.

Medidas de prevención

Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, equipos y vehículos de manera que el ruido generado por la operación de los mismos no exceda los normas ambientales.

El material producto de las excavaciones, rasantes y desperdicio de obra, se lo trasladará a un solo sitio dentro del sector, donde no interfiera con la ejecución de la obra y con las actividades cotidianas del sector, se deberá cubrir con lonas o plástico para evitar el arrastre por la lluvia y el viento, para luego ser trasportado hacia una escombrera autorizada.

Todo vehículo para transporte de materiales de desecho, debe contar con bordo adecuado y en buen estado, que no permita que el material se disgregue sobre las vías, además se cubrirá el bordo de las volquetas con lonas debidamente aseguradas para evitar que el material se disperse durante el recorrido.

Los materiales a utilizarse en la obra se colocaran en sitios adecuados para permitir el libre paso de vehículos y peatones, en caso de material pétreo a utilizar en la obra, se cubrirá con lonas o plástico para evitar su segregación en el sector.

Se colocaran las respectivas señales para alertar a los vehículos y transeúntes de los trabajos que se están ejecutando, con el fin de evitar accidentes a los moradores del sector y a los trabajadores.

Medidas de mitigación

Al inicio de la obra se realizará una reunión con los moradores del sector, para informarles sobre los trabajos que se va a realizar, y coordinar las actividades para que no interrumpan la vida cotidiana del sector.

El control del polvo generado por el tránsito vehicular y el viento, se lo realizara mediante el empleo de agua, por lo menos dos veces al día, así mismo al momento de cargar el material de desperdicio a las volquetas se irrigará los desperdicios con agua.

Se utilizará lonas de protección en las volquetas para transporte de material de construcción y desalojo.

Se dotara al personal de chalecos, cascos, guantes, gafas protectoras, mascarillas, para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos.

PLAN DE REMEDIACIÓN Y READECUACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTLES DE ÁREAS AFECTADAS

El objetivo principal es establecer las acciones necesarias para la entrega del sitio en donde se ejecuto el proyecto, en las mismas condiciones que se encontraba al inicio de la obra, entre las cuales se realizara:

Limpieza de sitios donde se ubicaron materiales de construcción o escombros.

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

Preparativos para iniciar la construcción

Previo a la iniciación de la construcción, se propone efectuar una reunión en el lugar y fecha a convenir con la fiscalización. En ella participará el personal directivo y técnico que tendrá que ver con la obra. El propósito de esta reunión es establecer la relación de trabajo, los mecanismos de comunicación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El de Noviembre, para definir las actividades que merezcan una atención especial, los mecanismos de evaluación y control de avance de la obra, el tipo de documentos que deberá preparar el Contratista durante la realización de los trabajos, tales como, anexos, libro de obra, planos constructivos, cronogramas e informes de avances y otros que se consideren necesarios.

Procesos de construcción

En general los procesos constructivos se sujetarán a las normas NEC2015, al Código de la Construcción, a las especificaciones técnicas referidas en los pliegos, a las especificaciones constructivas afines, al tipo, la calidad y los requerimientos de los materiales y equipos que forman parte de cada rubro de construcción.

En el caso en que las especificaciones correspondientes no cubran el alcance requerido para su ejecución, el constructor, con la aprobación de la Fiscalización las ejecutará de acuerdo a las técnicas y prácticas aceptadas por los organismos profesionales de la arquitectura, ingeniería y del ramo de la construcción en el país.

El contratista elegirá un lugar adecuado para instalar una bodega para almacenar de manera adecuada los materiales y herramientas.

Todos los materiales requeridos para la ejecución de las obras serán nuevos y los equipos se presentarán en buen estado de operación. Así mismo, los trabajos se efectuarán con técnicos y obreros preparados de su oficio y de acuerdo a la práctica, en lo que a mano de obra se requiere.

Etapas de trabajo

Para un mejor control y entendimiento del proceso de construcción de la obra se propone dividir en etapas de trabajo considerando la etapa en unidad de tiempo que en este caso será una semana, implementando dos Grupos de Trabajo, que simultáneamente serán responsables de determinadas áreas y rubros. En el que se dispondrá del número necesario de trabajadores, especializados en cada rubro, como se indica en el organigrama.

Una vez que fiscalización entrega la orden de inicio, se empezarán los trabajos con el Grupo de Trabajo 1, indicado en el organigrama, realizando los siguientes trabajos:

Semana 1.-
Grupo de Trabajo 1: realizará replanteo, nivelación, excavación, desalojo e iniciará con la fundición de bordillos.
Equipo mínimo a utilizar: concretera, estación total, vibrador.

Semana 2.-
En esta semana se integrará a la obra el Grupo de Trabajo 2
Grupo de Trabajo 1: continuará con la fundición de bordillos
Grupo de Trabajo 2: iniciará compactación de sub base en aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera, vibrador.

Semana 3.-
Grupo de Trabajo 1: terminará con la fundición de bordillos e iniciará fundición de aceras.
Grupo de Trabajo 2: continuará con la compactación de sub base en aceras e iniciará fundición de aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera, vibrador.

Semana 4.-
Grupo de Trabajo 1: continuará con con la fundición de aceras.
Grupo de Trabajo 2: terminará con la compactación de sub base en aceras y fundición de aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera.

Semana 5.-
Grupo de Trabajo 1: terminará con la fundición de aceras.
Equipo mínimo a utilizar: concretera.

El rubro imprevistos, se mantendrá durante toda la ejecución de los trabajos y se aplicará cuando sea necesario, previa autorización de Fiscalización.

En todas estas actividades intervendrá también el Maestro Mayor y los trabajos estarán bajo la supervisión del Residente de Obra según lo establecido en los cronogramas, tanto en el volumen de trabajo, de mano de obra y de equipo mínimo.

SISTEMA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Previo al inicio de la obra, se realizará una reunión con el Oferente, Residente de Obra y el Fiscalizador, en el sitio de la obra, para revisar los documentos contractuales, especificaciones técnicas, planos y ubicar los lugares donde se ejecutarán los diferentes rubros. Así como también para establecer el formato y la forma en que se llevara el libro de obra y otros documentos que el Fiscalizador considere sean necesarios para un control adecuado de la obra.

Todas las actividades a desarrollarse el Oferente coordinara con Fiscalización, y luego las resoluciones serán transmitidas al Residente de Obra el cual indicara al Maestro Mayor el mismo que impartirá las diferentes órdenes al personal de obra, el Residente de Obra será el responsable de controlar el desarrollo normal de los trabajos de acuerdo a la secuencia de actividades establecidas en el cronograma reprogramado de trabajo, así como en el cronograma de utilización de mano de obra y equipo.

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA						
PERSONAL DE OBRA	30 días					
	1 mes					
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	
	7 días	7 días	7 días	7 días	2 días	
Oficiales						
Peón						
Operador						
Chofer						
Albañil						

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPO MINIMO						
PERSONAL DE OBRA	30 días					
	1 mes					
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	
	7 días	7 días	7 días	7 días	2 días	
Compactador tipo rana, Honda de 7.5 HP						
Concretera de una, MEZCLADORA 11.5 Hp						
Estación total ETS-102 RC						
Vibrador, Briggs Stratton latral de 5 HP						

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

CODIGO: MCO-GADP11N-004-2023

FRENTES DE TRABAJO A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA

En todos los trabajos se utilizará personal especializado y en cantidad suficiente de acuerdo a las actividades detalladas en el cronograma, que garanticen la calidad de los trabajos y el avance de la obra vaya de acuerdo a lo propuesto en el cronograma valorado de obra y en el cronograma de personal y de equipo, con lo que se garantizará la conclusión de la obra en el plazo establecido, para lo cual se contará con el siguiente personal técnico y mano de obra:

Oferente. Estas funciones las ejecutará el MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde, profesional con experiencia en el diseño, planificación y construcción de proyectos tales como: Complejos vacacionales, viviendas, mercados, centros educativos, adoquinados, bordillos, aceras, entre otros. Permanecerá en la obra durante la ejecución de los trabajos. Las funciones que desempeñará comprende la coordinación, supervisión y control de los trabajos de campo, la coordinación con los técnicos que asigne el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; dispondrá los métodos de trabajo a emplearse en la construcción, el control de los resultados de las pruebas de materiales, vigilará el cumplimiento de los cronogramas y más aspectos contractuales, sugerirá a la fiscalización medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de la obra, para ejecutarlas previo la aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Residente de Obra. Estas funciones la realizara el oferente MSc. Arq. Víctor Hugo Moreno Valverde y/o el Ing. Jorge Jiménez Sánchez, con experiencia en construcción de edificaciones, canchas, cerramientos, adoquinados, bordillos, aceras, desempeñara las funciones de control del personal, llevará un registro de los materiales que ingresen a la obra, control de cumplimiento de especificaciones, cumplimiento de cronograma, llenar el libro de obra y realizar mediciones para la elaboración de planillas, se reportara al Oferente.

Maestro Mayor. Las funciones del Maestro será la de coordinar con los jefes de grupo todas las actividades programadas en el cronograma de trabajos y controlar que las ordenes emitidas por el Residente de Obra, se ejecutan adecuada y oportunamente. Se reportará al Residente de Obra.

Jefes de grupo. Las funciones de jefe de grupo las desempeñará un albañil calificado para su respectiva área de trabajo. Se reportarán ante el Maestro de Obra.

Personal de obra: Son los albañiles, ayudantes, ayudantes y peones, que se encargarán de ejecutar los trabajos programados, estarán a cargo de los jefes de grupo.

Para optimizar los tiempos de ejecución y cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo, se implementarán dos Grupos de Trabajo, conformados por albañiles, peones, ayudantes, especificados en cada rubro establecido en el presupuesto.

Grupo de Trabajo 1
Se ha considerado personal especializado en construcción de bordillos, el mismo que estará conformado por cinco personas.
(1 albañil jefe de grupo, 1 albañiles y 3 peones)

Grupo de Trabajo 2
Se ha considerado personal especializado en construcción de aceras, el mismo que estará conformado por cuatro personas.
(1 albañil jefe de grupo, 1 albañiles y 2 peones)

El mismo que estará coordinado por un Maestro Mayor, que responde directamente al Residente de Obra.

ORGANIGRAMA



863

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(NO APLICA POR SER UN PROCESO DE MENOR CUANTIA DE OBRAS
(POR EXISTIR ACEPTACION DEL COSTO Y PLAZO)

Rubro:.....

Unidad:.....

Detalle:.....

.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

bbb

INDICES FINANCIEROS 2023

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Indice de Solvencia	1.00	1.12	Mayor o igual a uno
Indice de Endeudamiento	1.50	0.92	Menor a uno coma cincuenta

A).- INDICE DE SOLVENCIA

ACTIVO CORRIENTE	=	26,787.33	=	**1.12**
PASIVO CORRIENTE		24,000.00		

B).- INDICE DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL	=	74,000.00	=	**0.92**
PATRIMONIO		80,695.19		

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

(otros ecuatorianos)		
(-) Crédito tributario de años anteriores	950	4287.85
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (Debera tramitar OFT) que no ha sido solicitado su devolución a la fecha de la presente declaración	951	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	999	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	998	4153.41
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante		
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	969	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	959	4153.41
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		
Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	980	0.00
PAGUESE A PAGAR		
SALDO A PAGAR (luego de descontar el pago en declaración sustitutiva)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	982	0.00
Interés por mora	983	0.00
Multa	984	0.00
TOTAL PAGADO	989	0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia	0000	0

VALORES A PAGAR (SOLO PERSONAS NATURALES)		
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1000	68035.54
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	0.00
(=) Total Ingresos Operacionales	1019	68035.54
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	15758.80
(=) Utilidad Bruta	1021	52276.74
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	28260.94
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	0.00
(=) Utilidad Operacional Global (1020-1030-1035)	1040	23015.20
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	1436.60
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	0.00

La información registrada en la base de datos del SRI, conforme a declaraciones por el sujeto pasivo.

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ESTAB.	FECHA REGULARIZACIÓN	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	

(+) Utilidad Antes de Participación a trabajadores	1065	24961.40
(-) Participación a trabajadores	734	0.00
(=) Utilidad Antes de Impuesto a la Renta	1070	24961.40
(-) Impuesto a la Renta Causado	836	1399.11
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099	23562.29

DEUDA DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]



La información registrada en la base de datos del SRI, es idéntica a la declarada y firmada por el contribuyente.

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE ESTAB.	FECHA REGULARIZACIÓN	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Diferencias temporarias (por impuesto diferido (régimen general))	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 705	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	708	34981.40		
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	715	0.00		
¿Contribuyente declarante se acogerá al ZEDE?	730	No		

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	INGRESOS GRAVADOS		GASTOS DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Rendimientos financieros	818	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador	819	0.00		
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador	820	0.00		
Otras rentas brutas no registradas en casillas anteriores de esta sección	822	0.00	842	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casillas anteriores de esta sección	823	0.00	843	0.00
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL	849	0.00	859	0.00
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			749	34981.40

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	INGRESOS		GASTOS DEDUCIBLES	
Sueldos, salarios, bonificaciones y otros ingresos frutos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00	751	0.00
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)	(741 - 751)		759	0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA	749 + 759		769	34981.40

GASTOS PERSONALES		
¿Para el ejercicio fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gastos personales aplicable al Impuesto a la Renta causado, para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos?	708	No
Gastos personales - educación, arte y cultura	773	0.00
Gastos personales - salud	774	0.00
Gastos personales - alimentación	775	0.00
Gastos personales - vivienda	776	0.00

Gastos personales - vestimenta	777	0.00
Gastos personales - turismo	796	0.00
TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES	797	0.00

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES

Año (debe) atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las partes que le corresponde

Número de identificación del cónyuge o conviviente (Cl o pasaporte)	792	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente	793	
Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)	794	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN SECTORIAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	795	0.00

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS	
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	897	0.00	891	0.00
Herencias, legados y donaciones	898	0.00	892	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias			893	0.00
Décimo Tercero, Décimo Cuarto Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno			895	0.00
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intempestivo			896	0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS			899	0.00

Base imponible gravada	832	34981.40
Total impuesto causado del Régimen General	839	1380.11
Rebaja del impuesto causado por gastos personales del periodo	835	0.00
(*) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo (hasta periodo 2021) / Impuesto a la renta causado convencional mayor a la rebaja por gastos personales (periodo 2022 en adelante)	842	1380.11
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal corriente a los (la) relación de dependencia, actividades sujetas al Impuesto Único y Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2021 y 2021); Incluye Régimen RIMPE Emprendedor a partir del ejercicio fiscal 2022	843	1190.62
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	848	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	849	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por establecimientos públicos	849	0.00
(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente	1111	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	1112	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización o	1116	0.00

C.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7252	2867.90	7302	0.00
Atención y cortesía	7211	0.00	7212	191.23	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	405.80	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	0.00	7233	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	3065.65	7433	0.00
Gastos intragrupo exigentes e sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	1052.00	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7481	0.00	7482	323.67	7483	0.00
Gastos de viaje			7472	0.00	7473	0.00
IVA que se carga al coste o gasto	7481	0.00	7482	0.00	7483	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	636.20	7583	0.00
Pagos por otros servicios no consumptibles en residentes extranjeros	7591	0.00	7592	0.00	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en residentes extranjeros	7601	0.00	7602	0.00	7603	0.00
Gastos por organización y asistencia de eventos artísticos o acciones para el fomento entre estas y la divulgación en cultura	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00
AMORTIZACIONES						
Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563	0.00
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573	0.00
TOTAL COSTOS					7601	13706.65
TOTAL GASTOS					7602	27117.34
TOTAL COSTOS Y GASTOS					7609	40474.19
Bajo no inventario (informativo)					7301	0.00
Pagos por reembolso como reembolsante (informativo)					7302	0.00
Pagos por reembolso como intermediario (informativo)					7303	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7304	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo)					7305	0.00

Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta (informativo) 7307 0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

		COSTOS Y GASTOS		
	TOTAL COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)	7701	40474.19	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente profesionales, comisionistas, agentes, representantes, artistas y deportistas calificados por los organismos públicos pertinentes)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por implantación de beneficios tributarios de capital no sujetos a impuesto a la Renta Único (Ley de 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7901	40474.19	7902	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			751	24561.46
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			752	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	0.00
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
(-) Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único	705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00
Deducciones adicionales	711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00

SUBTOTAL DE LA UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO DESPUÉS DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Regulas

Otros ingresos relativos a los registrados en ejercicios anteriores		8381	0.00	4040	0.00
		8391	0.00	4060	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (NATURALEZA)		8399	88035.94	4099	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

		COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7210	0.00					
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7211	19799.00				7213	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7221	0.00	7232	0.00		7233	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7241	0.00					
Inventario inicial de materia prima	7251	0.00					
Compras netas locales de materia prima	7261	0.00				7263	0.00
Importaciones de materia prima	7271	0.00				7273	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7281	0.00					
Inventario inicial de productos en proceso	7291	0.00					
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00					
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00					
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00					
COSTO DE VENTAS	7129	19799.00					

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyan materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	8200.00	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	176.01	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluya fondo de reserva)	7151	0.00	7152	1967.20	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	300.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Desahucio	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00

COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES

Pisos cuentas incobrables		7262	0.00	7263	0.00

Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Locales	7341	0.00	7342	1408.80	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

Relacionados

Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00

No Relacionados

	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00

COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS

Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00

COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES

Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)

Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	3042.28	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS

Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	2458.40	7193	0.00

	Del exterior		
No relacionadas		944	0.00
	Locales		
	Del exterior	947	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		948	0.00
Relacionadas			
	Locales		
	Del exterior	949	0.00
No relacionadas		950	0.00
	Locales		
	Del exterior	951	30000.00
Crédito a mutuo		952	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		953	0.00
Pasivo no corriente de arrendamientos financieros por pagar		954	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		956	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados		958	0.00
Jubilación patronal			
Desahucio		957	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados		959	0.00
Otros provisiones no corrientes		908	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		960	0.00
Anticipos de clientes			
Subvenciones del gobierno		961	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos		962	0.00
Otros pasivos no corrientes		963	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		964	0.00
TOTAL DEL PASIVO		969	30000.00
TOTAL PATRIMONIO NETO		999	114000.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		999	144000.00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		8011	69020.54	8012	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		8021	0.00	8022	0.00
Exportaciones		8031	0.00	8032	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de convenios o similares		8041	0.00	8042	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales		8051	0.00	8052	0.00
Rendimientos financieros		8061	0.00	8062	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		8071	0.00	8072	0.00
Dividendos					
	Provenientes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	8081	0.00	8082	0.00
	Provenientes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	8091	0.00	8092	0.00
Rentas provenientes de donaciones y asignaciones					
	De recursos públicos	8101	0.00	8102	0.00
	De otras fuentes	8111	0.00	8112	0.00
	Del exterior	8121	0.00	8122	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior		8131	0.00	8132	0.00
Otros ingresos locales		8141	0.00	8142	0.00
TOTAL INGRESOS		8199	69020.54		
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)		8001	0.00		
Valor cobrado por beneficios como intermediario (informativo)		8002	0.00		
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)		8003	0.00		

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN MEDIOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Actividad empresarial (distinta a la actividad inscrita el Impuesto Único)		8211	69020.54	8212	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL					
Libre ejercicio profesional		8221	0.00	8222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)		8231	0.00	8232	0.00
	AVALÚO				
Arriendo de bienes inmuebles	8240	0.00	8241	0.00	8242	0.00
Arriendo de otros activos	8250	0.00	8251	0.00	8252	0.00

La información registrada en la base de datos del SRI, corresponde a la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO DACTILOGRÁFICO	NÚMERO SERIAL	FECHA RECEPCIÓN	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4

GAD PARROQUIAL [illegible] 31 DIC 2019

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		459	1270017.86
TOTAL DEL ACTIVO		499	1504958.79
Efecto de la reducción de activos (cabeza informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo		441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo			
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollen actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollen proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		443	0.00
Total de valores acumulados del costo de terrenos en los que se desarrolla actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		444	0.00
Total de valores acumulados del costo de terrenos en los que se desarrolla proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		445	0.00
PASIVO			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			
Relacionadas			
Locales		511	0.00
Del exterior		512	0.00
No relacionadas			
Locales		513	0.00
Del exterior		514	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes			
Relacionadas			
Locales		515	0.00
Del exterior		516	0.00
No relacionadas			
Locales		517	0.00
Del exterior		518	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes			
Relacionadas			
Locales		519	0.00
Del exterior		520	0.00
No relacionadas			
Locales		521	[40000.00]
Del exterior		522	0.00
Dividendos por pagar		523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes		524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar		525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio		527	0.00
Obligaciones con el IESS		528	0.00
Jubilación patronal		529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados		530	0.00
Otras provisiones corrientes		531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
Anticipos de clientes		532	0.00
Subvenciones del gobierno		533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos		534	0.00
Otros pasivos corrientes		539	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		559	[40000.00]
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			
Relacionadas			
Locales		541	0.00
Del exterior		542	0.00
No relacionadas			
Locales		543	0.00
Del exterior		544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Relacionadas			
Locales		545	0.00

La información ingresa en la base de datos del SRI, contenida en declaraciones por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NOMBRE BASE	FECHA DECLARACIÓN	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4

La información ingresa en la base de datos del SRI, contenida en declaraciones por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NOMBRE BASE	FECHA DECLARACIÓN	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	5

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		
Terrenos	350	0.00
Edificios y otras construcciones (excepto terrenos)	351	180000.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	3000.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	6798.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	4393.14
Vehículos, equipo de transporte y carretera móvil	357	23000.00
Plantas productoras (agrícolas)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	90284.28
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	127907.86
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adquisiciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por actividades no corrientes (provisiones para cobros incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	429	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00

La información ingresa en la base de datos del SRI, conforme a declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICACIÓN	NOMBRE RENAC	FECHA RECONOCIMIENTO	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4

C.A.D. PARROQUIAL 21 DE SEPTIEMBRE

SRi

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
Tributaria:
Identificación: 0201410289001 Nombre Social: MORLING VALVERDE VICTOR HUGO
Periodo Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario:
Sustituye:

ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo		311	9968.77
Inversiones corrientes		312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes		313	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMUNIDALES CORRIENTES			
Relacionadas			
	Locales	314	0.00
	Del exterior	315	0.00
No Relacionadas			
	Locales	316	16421.51
	Del exterior	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
Otras relacionadas			
	Locales	318	0.00
	Del exterior	319	0.00
No relacionadas			
	Locales	320	0.00
	Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			
Relacionadas		322	0.00
No relacionadas		323	0.00
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción			
Relacionadas		324	0.00
No relacionadas		325	0.00
Activos por impuestos corrientes			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		326	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		327	6281.28
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)		328	4183.81
Otros		329	0.00
INVENTARIOS			
Inventario de materia prima (no para la construcción)		330	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)		331	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)		332	0.00
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)		333	0.00
Mercaderías en tránsito		334	0.00
Inventario de obras en construcción		335	0.00
Inventario de obras terminadas		336	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción		337	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajustes al valor neto realizable		338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)		341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)		342	0.00
Otros activos corrientes		343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		349	26787.35
ACTIVOS NO CORRIENTES			

CÓDIGO VERIFICACIÓN	NÚMERO SERIAL	FECHA AUTORIZACIÓN	PÁGINA
[illegible]	[illegible]	14/12/2022	1

C.A.D. PARROQUIAL HUAYN

11 DE NOVIEMBRE

207

802


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 050141929-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOLEDAD
BUSTILLOS LOPEZ


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
E1133M1132
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE ESPAÑA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02


CERTIFICADO de VOTACIÓN
6 DE FEBRERO DE 2023
80634350
PROVINCIA COTOPAXI
CANTÓN LATACUNGA
PARROQUIA LA MATRIZ
JUNTA No. 0021 MASCULINO
0501419295
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO


CNE
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: VICTORHUGOMORENOVALVERDE

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Moreno Valverde Victor Hugo** con RUC número **0501419285001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo:	Victor Hugo Moreno Valverde
RUC	0501411285881
CATEGORIA	Micro (I-300000
Forma parte de la EPS	☐ SI ☐ NO

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Transversal: QUITO Calle: 8 Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: victor86morenov@yahoo.es Telefono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
18000	AGUA NATURAL
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53299	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS

Habilitación del RUP https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/rep...

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 0501416286001
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 03/01/1966
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/06/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/1987
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/10/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Calle: CALLE B Número: S/N Intersección: CALLE QUITO Referencia: DE NORTE A SUR POR LA CALLE QUITO DOS CUADRAS ANTES DE LA PJ CALO TORRES Teléfono: 0922741248 Email: victor64moreno@yahoo.es Celular: 0968570388

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales, sean capital, ingresos propios o costos y gastos propios sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno) serán obligados a llevar contabilidad, consideradas en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y con declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**HABITOS**	1
JURISDICCIÓN	ZONA 3 COTOPAXI	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC20200328700018
Fecha: 03/10/2020 10:00:21 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 0501416286001
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 01/06/1987
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; EXCLUSIÓN DE ESTRUCTURAS EDIFICIOS, VIAS, PREFABRICADOS EN SITU DE OBRA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Calle/Vía: URBANIZACION MANTANCAZO Calle: CALLE B Número: S/N Intersección: CALLE QUITO Referencia: DE NORTE A SUR POR LA CALLE QUITO DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR A LA PJ CALO TORRES Piso: 0 Teléfono Domicilio: 0922741248 Celular: 0968570388 Email: victor64moreno@yahoo.es Email principal: victor64moreno@yahoo.es

V1127F08 [illegible]
[illegible]
VALVERDE

C.P.C. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Código: RIMRUC20200328700018
Fecha: 03/10/2020 10:00:21 AM

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE, en mi calidad de oferente como persona natural, de profesión ARQUITECTO, con número de RUC 0501419295001, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Latacunga, 31 de marzo del 2023

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

MSc. Arq. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(NO APLICA)

PROCEDIMIENTO No. MCO-GADPTN-004-2023
OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representado por ..... y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será *(indicar el nombre)*, con cédula de ciudadanía o pasaporte No._____de *(Nacionalidad)*, quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: *(incluir el detalle de los aportes así en numerario o en especies, así como en aquellas obligaciones de sus asociados)*.

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada, son los siguientes: *(detallar)*

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-
Firma: *Representante Legal o persona natural.*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-
Firma: *Representante Legal o persona natural.*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3. de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conformen el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

B. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No. de Cuenta (s)	Institución Financiera
VICTOR HUGO MORENO VALVERDE	*0501410293*	*ECUATORIANO*	*7899680*	*BANCO DEL PACIFICO*

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posee o controla a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio, en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o asociadas de los compromisos de asociación o consorcio, y el proponente común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE

Latacunga, 31 de marzo del 2023

C.P.D. PARC. [illegible]

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3. de la Sección D del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.

2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procesador usuario de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de ésta última legalmente constituida, poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3. de la Sección I. del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI ☐ NO ☒

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que NO ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI ☐ NO ☒

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que realice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica: razón social[1]) o, (nombre de la persona natural[2]), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generan por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos está inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente debará agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI ☐ NO ☐

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la ficha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o suspensión, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada, y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerado como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI ☐ NO ☐

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos conlleven.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

[1] Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.
[2] Completar en caso de tratarse de una persona natural.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPC's publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentren a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Decima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que actúen como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura societaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D. del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado, así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que diga: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP.);

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que diga: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.

MSc. ARQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE

Latacunga, 31 de enero del 2023

S.D. PARR

47

información que conforme su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual, y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que requiera subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autorizo a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentren a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura societaria de una persona jurídica o consorcio oferente, siempre estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que ni uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o ejercen un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentre debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D. del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal
e) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse esta declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, acepto/no acepto:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentaré las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
27 DE NOVIEMBRE

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: ABQ. VÍCTOR HUGO MORENO VALVERDE

I.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por sus propios derechos, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están contenidas en ella, sin que medie un acto de conchaveo o circulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta o oculta con otra o otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber valorado y que no valorará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, ni considerará o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o deteriorar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos o omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes o obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, alegando desconocimiento por estos causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que acuerde la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos, y en tal virtud, no podrá alegar error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación de plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones o información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o

076

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 22 de Marzo de 2023 | 22:56

RUC: 0501419295001 | **Empresa:** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO | **Usuario:** VICTORHUGOMORENOVALVERDE | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

»Aceptación de Proveedores

Código del Proceso	MCO-GADPSIN-004-2023	Código para control interno de la Entidad Contratante
Objeto del Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35	Breve descripción de los Bienes, Obras, Servicios o Consultoría a contratar
Descripción del Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35	Descripción del proceso administrativo del proyecto.
Presupuesto Referencial Total (sin IVA) (USD)	24839.197200	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No incluye iva.

El PROVEEDOR MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
ACEPTO LA OFERTA

Recuerde que debe ingresar la Oferta en el sistema desde 2023-03-28 17:00:00 hasta 2023-03-31 08:00:00 en el enlace "Entrega de Propuesta" de la pantalla principal

Regresar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

C.C. PARR...

Ofc. No. 052-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 24 de abril del 2023

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2023, CON DENOMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35.

Arq.
Moreno Valverde Victor Hugo
CONTRATISTA ADJUDICADO
Presente. -

De mi consideración:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado en el proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-004-2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, póliza, hoja de vida, RUP,RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Socializacion de las obras con presidentes barriales y moradores a realizarse el viernes 28 de abril del 2023, a partir de las 09h00 en las Oficinas del GAD Parroquial
3 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 25 de abril de 2023, 18:44
Para: Eduardo Corrales Palma <ecorralespalma@yahoo.es>, tatis1984@hotmail.com, VICTOR HUGO MORENO VALVERDE <victorbmorenov@yahoo.es>, luis.gallardo.r1@gmail.com, Paul Quinga Lula <pauloswaldo@yahoo.com>, Victor Herrera <victorherrera5@gmail.com>, jessichiza@gmail.com, mary bastidas <marybastidas2009@hotmail.com>

Ing.
Corrales Palma Jorge Eduardo
CONTRATISTA ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2023 CON DENOMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL BARRIO CENTRO
Presente. -

Ing.
Bastidas Carvillano Mary Oliva
CONTRATISTA ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2023 CON DENOMINACIÓN CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CUBIERTA EN LA PLAZA DE CRISTO REY
Presente. -

Ing.
Reinoso Yambay Luis Efrain
CONTRATISTA ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2023 CON DENOMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS LAS PARCELAS
Presente. -

Ing.
Moreno Valverde Victor Hugo
CONTRATISTA ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2023 CON DENOMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35
Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DELEGADO POR CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

Ing.
Luis Gallardo
CONTRATISTA ADJUDICADO DEL PROCESO CBC-GADP11N-001-2022 ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De nuestras consideraciones

Nos permitimos dirigirnos a usteded, para expresarles nuestro cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia a las diferentes obras a ejecutar por el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a través de la presente muy comedidamente solicitamos su presencia para la socialización de las obras a ejecutarse acorde al siguiente detalle:

SOCIALIZACIÓN DE LAS OBRAS VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2023			
ITEM	DENOMINACION DE LA OBRA	BARRIO	HORA
1	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PUBLICOS EN EL BARRIO CENTRO	CENTRO, OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	08H00
2	CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CUBIERTA EN LA PLAZA DE CRISTO REY	CRISTO REY, PLAZA FRENTE A LA IGLESIA DEL BARRIO	09H00
3	CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35	SAN ALFONSO, E-35 IDENTIFICATIVO PARROQUIAL	10H00
4	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS LAS PARCELAS	LAS PARCELAS, CALLE PADRE CESAR REINOSO (VÍA POALÓ) Y CALLE MARIO TAPIA	11H00

Mismas que serán socializadas con los presidentes y moradores de los barrios donde se ejecutarán las obras, por lo que cada uno de estos [illegible] de contratistas deberán traer las fichas de socialización, las cuales deberán hacer firmar durante la socialización.

Agradeciendo la atención dada [illegible] presente, quedamos atentos a cualquier sugerencia o consideración y criterio.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefanía Hidalgo Erazo
VOCAL ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ofic. Circular 005-CONTRATISTAS-signed-signed.pdf
422K

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE <victorbmorenov@yahoo.es> 27 de abril de 2023, 7:35
Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

BUENOS DIAS
EN LA CIRCULAR QUE SE ADJUNTA, SE INDICA QUE SE DEBE LLEVAR LAS FICHA DE SOCIALIZACIÓN, POR FAVOR SI ME PUEDEN ENVIAR EL FORMATO DE DICHA FICHA.

AT

MSc. ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

[El texto citado está oculto]

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 27 de abril de 2023, 13:08
Para: VICTOR HUGO MORENO VALVERDE <victorbmorenov@yahoo.es>

Buen día el modelo les pertenece a ustedes sin embargo bajo pedidos suyo se presenta un modelo que ustedes lo puedan mejorar
[El texto citado está oculto]

SOLICIALIZACION.docx
892K

			Noviembre en todo su trayecto plaza baja	
		CANTONAL (Latacunga)	Proyecto urbanístico sector estadio parroquial Once de Noviembre, se solicita alcantarillado, aceras y bordillos y adoquinado o asfaltado en las calles que rodean al estadio parroquial, estas son: toda el trayecto de la calle 08 de junio, la calle Los Pinos, desde la calle 16 de Agosto hasta la Calle Cotopaxi	Se socializara cuando el municipio haga presupuesto participativo 2023.
		PROVINCIAL (Cotopaxi)	Ampliación, reconstrucción y mantenimiento y recuperación de espacios en la Av. Cunuqui Ilinchisi que beneficien directamente a todos los moradores del Barrio Centro	Por mayoría de votos con los presidentes barriales, se opto por el Asfalto de la Via Cunuqui Ilinchisi, via 24 de mayo hasta la via Padre Cesar Ramose
5	LAS PARCELAS (COMUNA LIBERTAD PLAYA INCHAPO)	PARROQUIAL (Once de Noviembre)	Aceras y bordillos en la Av. 19 de marzo	Considerado presupuesto 2023, previo el presupuesto 2023 que el municipio coloco para la construcción de aceras y bordillos en la Av. 19 de marzo
		CANTONAL (Latacunga)	Aceras y bordillos en la Av. 19 de marzo	Se solicito en el presupuesto participativo 2021 del GAD Municipal, se debe hacer el seguimiento respectivo
			Adoquinado en la Avenida Mario Tupiza aceras y bordillos	Las aceras y bordillas se realizaran con los saldos del año 2022 del GAD Parroquial

			Alcantarillado para el sector	Se socializara cuando el municipio haga presupuesto participativo 2023.
		PROVINCIAL (Cotopaxi)	Aceras y bordillos en la Av. 19 de marzo	Se solicito en el presupuesto participativo 2021 del GAD Municipal, se debe hacer el seguimiento respectivo
			Estudios para la realización del asfalto de las vías del sector	Por mayoría de votos con los presidentes barriales, se opto por el Asfalto de la Via Cunuqui Ilinchisi, via 24 de mayo hasta la via Padre Cesar Ramose
			Asfalto por las vías principales del sector	
6	PLAZA ARENAS	PARROQUIAL (Once de Noviembre)	Colocacion de cunetas en la calle San Jose	Se ejecutara con presupuesto 2022
			Arreglo del tumbado de la cocina y baños de la casa barrial	Se solicita la escritura de la casa barrial, así como el compromiso de que se utilice este espacio como casa barrial y no como bodega de semillas
		CANTONAL (Latacunga)	Alcantarillado de la calle Real Audiencia hasta el Barrio San Alfonso, existe topografía realizada por el ingeniero Amaya	Se socializara cuando el municipio haga presupuesto participativo 2023
			2 Basureros	Solicitado en el oficio Ofic. No. 226-GADPRUNOV2022
		PROVINCIAL (Cotopaxi)	Conectar con el asfalto de la calle San Jose son 300m	Esta obra ya se ejecuto con la prefectura
			Adoquinado de la calle Real Audiencia al este y Oeste	Por mayoría de votos con los presidentes barriales, se opto por el Asfalto de la Via Cunuqui Ilinchisi, via

				24 de mayo hasta la vía Padre Cesar Restrepo
			Apoyo con tractores y semillas para nuestros campos	Se solicita el listado de los presentes beneficiarios para gestionar estas ayudas
7	SAN PEDRO	PARROQUIAL (Once de Noviembre)	Reconstrucción del puente septico del Barrio San Pedro	Se ejecutara con presupuesto 2022
		CANTONAL (Latacunga)	Cambio de tubería de la vía Principal (Av. Cotopaxi) desde la propiedad de la Sra. Griselda Alvarez	Se socializara cuando el municipio haga presupuesto participativo 2023
		PROVINCIAL (Cotopaxi)	Mejoramiento de la Av. Cotopaxi en continuidad de la obra a ejecutar por el GAD Municipal	Por mayoría de votos con los presidentes barriales, se opto por el Asfalto de la Vía Cerrajas Pinchisi, vía 24 de mayo hasta la vía Padre Cesar Restrepo

Pide la palabra la vocal de presupuestos Ing. Jessica Hidalgo quien menciona que se solicito a los presidentes barriales se entregara las matrices, adjuntando las actas de sesiones y la sentima de asistencia de los moradores a estas reuniones, sin embargo ningun barrio presento las actas ni mucho menos el listado de asistencia de los moradores, lo que provoca que los moradores de cada barrio de forma continua vengan al GAD a realizar peticiones personales y solicita a los presidentes aprendan a trabajar con todo el barrio, porque las personas desconocen de las obras que se hacen por parte del GAD y mencionan que no se ha hecho nada cuando , se sabe que el presupuesto parroquial es pequeños por ende se trata de trabajar más bajo gestión y la distribucion de los presupuestos de prefectura, municipio y parroquial se divida en forma que se pueda hacer una buena obra, por lo que se opto que se reciban presupuesto municipal no reciban el parroquial o el provincial, pero se ha hecho que la inversión llegue a todos los barrios con obras grandes, a lo que la Lic. Piedad Tufiño ofrece la palabra y menciona que es un buen trabajo que como barrio se esta dando siguiente al presupuesto que se dio al Barrio San Pedro por el municipio, pide la palabra el Sr. Geovanny Corrales, quien encuentra igualmente se dio presupuesto al Barrio La Libertad por primera vez una obra grande por el municipio y esto es gracias a la gestion del GAD pese a que el municipio no da respuestas oportunas, a lo que el sr. Flavio Olguer Molina menciona que el municipio si ha trabajado con ellos por eso que ahora el tiene la tubería para el alcantarillado y que es gestión de ellos los ciento sesenta mil que se había dado el municipio en el 2019 se perdio, a lo que el sr. Galo Escudero presidente del Barrio Plaza Alcazar menciona que es una pena se haya perdido el presupuesto que la parroquia conoce se pidio se reformara para el cerramiento del estadio del Centro, y que el sr. Emiliano Hidalgo y Olguer Molina han hecho perder, porque son ellos quienes no apoyan ni respetan a la comunidad, para prueba ninguno de estos dos barrios han presentado la matriz de necesidades, lo que quiere decir que los barrios el presupuesto si como siempre van a pasar por encima de las autoridades [illegible]

presupuestos, interviene el Sr. Flavio Olguer Molina y menciona que mientras se pueda el pedira obras sea presidente o no a lo que Ing. Jessica Hidalgo vocal de presupuestos señala, que el GAD siempre hace gestion y da seguimiento a las peticiones de los barrios a mas el señalar que los barrios La Union, San Alfonso y San Octavio no presentaron las matrices de necesidades, sin embargo son estos barrios los que siempre piden obras, o lo que pase el año anterior que presentamos la matriz pero nunca más asistieron a una sesión, se piensa que solo por pedir ya se les va a dar una obra, como GAD se trabaja con los fases del ciclo presupuestario, y no podemos estar armando y desarmando matrices a cada instante, por lo que pide se ponga seriedad en el tema presupuestario y se explique a los moradores como se trabaja con el presupuesto y las partidas

Resolución:

- En base a la matriz elaborada seguir con los fases del ciclo presupuestario para el presupuesto 2023
- Los presidentes barriales se comprometen a cumplir y difundir las fases del ciclo presupuestario, así como el respetar las partidas que se aperturen para el año 2023

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se da lectura del acta de sesion y por una comunidad se aprueba el acta de la sesión

6. CLAUSURA

Sin más que tratar el Sr. Victor Herrera en calidad de presidente del GAD PRUNOV, da por clausurada la sesión siendo exactamente las 17h11 p.m., para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta

Sr. Victor Abraham Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Elever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Roman
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilataxig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefanía Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

LISTA DE ASISTENCIA
(MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE)
SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 22 DE AGOSTO DEL 2022

NOMBRE	FIRMA DE INGRESO	FIRMA DE SALIDA
Sr. Víctor Herrera C.I. [illegible] **PRESIDENTE**		
Sr. Edgar Mena C.I. [illegible] **VICEPRESIDENTE**		
Dr. Holguer Herrera C.I. [illegible] **PRIMER VOCAL**		
Sra. Lidia Pilataxi C.I. [illegible] **SEGUNDO VOCAL**		
Srta. Jessica Hidalgo C.I. [illegible] **TERCER VOCAL**		
Ing. Maikol Lucero C.I. [illegible] **SECRETARIA- TESORERA**		

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

LISTA DE ASISTENCIA
(DIRECTIVOS Y MORADORES DE LOS BARRIOS)
SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 22 DE AGOSTO DEL 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO DE CÉDULA	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ricardo [illegible]	Vocal [illegible]	050248[illegible]33	[illegible]
Geovanny Cevallos	[illegible]	0[illegible]4	[illegible]
Edwin de Ruiz	[illegible]	050[illegible]7	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Banco del Pacífico

Guayaquil, 27 de Abril del 2023

Señor(ita)(a)(es)
GAD 11 DE NOVIEMBRE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Moreno Valverde Victor Hugo** con identificación No. **0501419295** mantiene(n) en el Banco del Pacifico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7809980
Fecha de Apertura:	2017-10-24
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacifico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3721500 y marcar la opción 8

334


REPÚBLICA DEL ECUADOR
0501419295
CIUDADANÍA
MORENO VALVERDE
VICTOR HUGO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
1968-01-06
ECUATORIANA
M
CASADO
MARIA SOLEDAD
BUSTILLOS LOPEZ


SUPERIOR
ARQUITECTO
MORENO MANUEL EDUARDO
VALVERDE ESPAÑA NATIVIDAD
LATACUNGA
2014-01-02
2026-01-02


CERTIFICADO
de VOTACIÓN
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: LA MATRIZ
JUNTA No: 0021 MASCULINO
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO


CNE
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


G.A.D. PA
NOVIEMBRE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0001419295001
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 06/01/1955
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/09/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/10/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Calle: CALLE B Numero: S/N Interseccion: CALLE QUITO Referencia: DE NORTE A SUR POR LA CALLE QUITO DOS CUADRAS ANTES DE LA AV GALO TORRES Telefono: 032234246 Email: victor68morenov@yahoo.es Celular: 0998572386

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1		
JURISDICCIÓN	1 ZONA 3 COTOPAXI	ABIERTOS	1
		CERRADOS	0

C. I. G. FARRO... 11 DE NOVIEMBRE

Código: RIMRUC2020002873159
Fecha: 04/10/2020 14:28:40 PM

336

Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Moreno Valverde Victor Hugo** con RUC número **0501419295001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Victor Hugo Moreno Valverde
RUC	0501419295001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Transversal: QUITO Calle: B Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: victor66morenov@yahoo.es Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
18000	AGUA NATURAL
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA

337

54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: VICTORHUGOMORENOVALVERDE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

338

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

NOMBRE	Víctor Hugo Moreno Valverde
FECHA DE NACIMIENTO	Enero 6, 1966
CÉDULA DE CIUDADANÍA	05-0141929-5
NACIONALIDAD	Ecuatoriana
LIBRETA MILITAR	86-05003010
RUC	0501419295001
REGISTRO DEL SENESCYT	No. 1005-05-591717 – No. 1005-09-693879
PROFESIÓN	Arquitecto – Magíster en Gerencia de la Construcción
LICENCIA PROFESIONAL	X - 061
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Latacunga – Urbanización Nintinacazo - calle "B" s/n y Quito
TELÉFONOS	(03) 2234-246 cel. 0998572386
E-MAIL	victor66morenov@yahoo.es

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

339

ESTUDIOS REALIZADOS:

PRIMARIOS:	Escuela Isidro Ayora
SECUNDARIOS Título obtenido:	Instituto Superior "Vicente León" Bachiller Humanidades Modernas Físico - Matemático
SUPERIOR:	Universidad Central del Ecuador Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Título obtenido: Fecha de egresamiento: Fecha de grado:	Arquitecto Julio de 1989 Noviembre 23 de 1990
MAESTRÍA:	Universidad Central del Ecuador Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática
Título obtenido: Fecha de egresamiento: Fecha de grado:	Magister en Gerencia de la Construcción Septiembre del 2007 20 de Febrero del 2009

CURSOS - SEMINARIOS Y CONFERENCIAS:

- PRIMER ENCUENTRO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, duración tres días.
- LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y REAJUSTES, duración 20 horas.
- CONFERENCIA DE ADITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. ADITEC.
- CONFERENCIA SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS PARA EL DISEÑO DE OBRAS EN ALUMINIO.
- SEMINARIO DE INGENIERÍA DE AEROPUERTOS, duración 8 horas.
- CURSO TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE PISOS INDUSTRIALES, JUNTAS DE CONSTRUCCION Y LÍNEAS DE ACABADOS. SIKA.
- SEMINARIO TEÓRICO "FABRICACIÓN, MANEJO, USOS Y APLICACIONES DE TABLEROS DE FIBRA DE MADERA FIBRAPLAC - M.D.F., duración 3 horas
- PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER TALLER NACIONAL SOBRE PLANIFICACIÓN FÍSICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, del 14 al 16 de octubre de 1998, duración 30 horas.
- CURSO DE AUTOCAD 14 DOS DIMENSIONES, del 12 al 23 de octubre de 1998, duración 30 horas.
- CURSO DE AUTOCAD 14 TRES DIMENSIONES, del 18 al 29 de enero de 1999, duración 30 horas.
- CURSO DE AVALÚO DE INMUEBLES, del 2 al 17 junio del 2000, duración 40 horas
- CURSO DE AVALÚO DE INMUEBLES URBANOS, del 19 al 21 junio del 2019, duración 40 horas
- CURSO DE AVALÚO DE INMUEBLES RURALES, del 20 al 22 septiembre del 2019, duración 40 horas
- CURSO DE AVALÚO DE INMUEBLES URBANOS, del 10 al 17 enero del 2022, duración 40 horas

340

CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN:

Manejo de programas:

1.- Autocad 2014
2.- Microsoft Excel 2010
3.- Microsoft Word 2010
4.- Proyect 2013

DIGNIDADES OCUPADAS:

- VOCAL PRINCIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOCIAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIAL DE COTOPAXI, PERÍODOS 1995-1997 Y 1997-1999.
- VOCAL PRINCIPAL DE LA CÁMARA DE LA COSNTRUCICÓN DE LATACUNGA DURANTE EL AÑO 1998
- SECRETARIO DE LA CÁMARA DE LA COSNTRUCICÓN DE LATACUNGA EN EL AÑO 1999
- VOCAL PRINCIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LATACUNGA EN EL PERÍODO 2000-2001
- VOCAL DE ACAPROC EN EL AÑO 2002
- TESORERO DE ACAPROC EN EL AÑO 2003
- PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA COSNTRUCICÓN DE LATACUNGA EN EL PERÍODO 2002-2003
- VOCAL SUPLENTE DE COORPECUADOR, AÑO 2003
- MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LATACUNGA, PERÍODO 2004 – 2005
- GERENTE DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LATACUNGA EN LOS PERÍODOS 2004-2005, 2006 – 2007.
- VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIAL DE COTOPAXI, EN LOS PRERÍODO 2007-2008 Y 2009-2010.
- TESORERO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIAL DE COTOPAXI, EN EL PERIODO 2011-2012

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Constructora Irigoyen - Gavilanes CRa. Ltda. - Participación en el Área de Planificación, año 1987

Constructora Guerrero y Cornejo - Arquitectos Cía. Ltda. - Participación en el Departamento de Planificación, año 1988-1989.

Empresa Cementos Cotopaxi C.A. - Asistente Técnico de la Empresa, año 1991-1994

a.- DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

- Se ha realizado diseño arquitectonicos de: viviendas unipersonales, edificios de comercio hasta cuatro plantas, conjuntos habitacionales, establecimientos educativos, centro gerontológicos, mausoleos.

b. CONSTRUCCION:

- De viviendas

Construcción de viviendas particulares y con el MIDUVI.

341

URBANIZACION NINTINACAZO CALLE "B" Y QUITO TELFS. (03) 2234 - 246 CEL. 0998 572 386 - 0988 698 174
CORREO ELECTRÓNICO victorhmorenov@yahoo.es

- Contratos con el GAD de la Provincia de Cotopaxi.

Terminación de la residencia de la Federación Deportiva de Cotopaxi - Latacunga. Monto 17.335,00 USD. Tiempo de ejecución 99 días calendario

Terminación de la residencia de la Federación Deportiva de Cotopaxi (segunda etapa) - Latacunga. Tiempo de ejecución 90 días calendario

Terminación de la residencia de la Federación Deportiva de Cotopaxi (tercera etapa) - Latacunga. Monto 19.250,00 USD. Tiempo de ejecución 75 días calendario.

Construcción de Bloque de Aulas en la Escuela Federación Deportiva de Cotopaxi, parroquia El Carmen, cantón La Maná. Monto 21.800,00 USD. Tiempo de ejecución 90 días calendario

Construcción de Cerramiento en la Unidad Educativa José María Vélez, cantón La Maná. Monto 12.000,00 USD. Tiempo de ejecución 57 días calendario

Construcción de Tres Aulas en H.A y Grada en la escuela Vicente Rocafuerte, parroquia La Victoria, cantón Pujilí. Monto 50.000,00 USD. Tiempo de ejecución 120 días calendario

Empedrado en Santa Elena de Alaquez, cantón Latacunga. Monto 19.200,00 USD. Plazo 45 días

Terminación de Guardería, Sam Pedro de Tanicuchi. Monto 12.900,00 USD. Plazo 60 días.

Adoquinado, Aceras y Bordillos, Barrio el Calvario Mirador – cantón Latacunga. Monto 17.000,00 USD. Tiempo de ejecución 45 días.
Adoquinado en la tercera transversal del Barrio San Silvestre, sector San Buenaventura – cantón Latacunga. Monto 24.300,00 USD. Tiempo de ejecución 60 días.

Obras de Arte vía barrio Santa Bárbara – barrio Chile, San Buenaventura, cantón Latacunga. Monto 42.842,00 USD. Plazo 60 días.

Construcción Bloque de Aulas en la Escuela Ambato, parroquia Tanicuchi. Monto 38.097,00 USD. Plazo 90 días.

Construcción de BB.HH y Cerramiento Escuela Ambato, parroquia Tanicuchi. Monto 14.666,00 USD. Plazo 60 días.

Adoquinado calle Víctor Manuel Guayta Barrio Pilacoto, parroquia Guaytacama. Monto 32.314,72 USD. Plazo 45 días.

Adoquinado, aceras y bordillos Barrio Loma de Brazales, parroquia Eloy Alfaro.. Monto 85.219,30 USD. Plazo 75 días.

- Contratos con el GAD Municipal del cantón Latacunga.

Terminación de camerinos en el estadio de la Liga Barrial de Pastocalle – cantón Latacunga. Monto 10.000,00 USD. Tiempo de ejecución 60 días calendario.

Varios trabajos en el Salón de Actos de la escuela Simón Rodríguez de la Parroquia Toacazo – cantón Latacunga. Monto 8.000,00 USD. Tiempo de ejecución 60 días calendario.

Empedrado y Obras de Arte en Verdecocha, cantón Latacunga. Monto 20.000,00 USD. Tiempo de ejecución 60 días.

Terminación de Comedor Escolar Escuela Luisa Sayas de Galindo, Pilacumbi, Toacaso. Monto 7.713,39. Tiempo de ejecución 30 días.

Adoquinado Monjas, Barrio el Monjas, sector San Buenaventura – cantón Latacunga. Monto 17.000,00 USD. Tiempo de ejecución 45 días.

Construcción de Aulas en la Escuela Luis Felipe Borja, parroquia Toacazo. Monto 15.000,00 USD. Tiempo de ejecución 90 días.

Obras varias en la Casa Comunal del Barrio San Sebastián, parroquia Gaytacama. Monto 10.812,01 USD. Tiempo de ejecución 30 días.

Terminación de la Casa Barrial del sector La Calera, parroquia Eloy Alfaro – cantón Latacunga. Monto 44.030,67 USD. Tiempo de ejecución 105 días.

- Contratos con el GAD Municipal del cantón Saquisilí.

Techado del Centro de Acopio de Salamalag Atápulo - Saquisilí. Monto 1.716,00 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Techado del Centro de Capacitación, de Cochapamba - Saquisilí. Monto 2.848,67 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Techado del Centro de Capacitación, de Yanaurco - Saquisilí. Monto 2.848,17 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Aula tipo DINACE en Chilla Chico – Saquisilí. Monto 2.161,80 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Construcción y colocación de una estructura metálica y entechado de una aula tipo DINACE en Tiliche - Saquisilí. Monto 2.424,58 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

- Contratos con el GAD Municipal del cantón Pujilí.

Construcción de Cancha de Usos Múltiple – Zumbahua - Comunidad Quilotoa. Monto 10.891,93 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Construcción del Complejo Turístico y Recreacional del Cerro Sinchaguasín – cantón Pujilí. Tiempo de ejecución 180 días calendario. Monto 460.516,16 USD. (participación del 50% como miembro del Consorcio Caicedo Moreno. Monto personal 230.258,08 USD).

Construcción de Cancha de Usos Múltiple – Comunidad Guangaje Centro. Monto 9.186,28 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Construcción de una Aula en la escuela Santa Marianita de Jesús – Pujilí. Monto 10.569,64 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Adecentamiento, Cerramiento y Equipamiento de la Sede de la Asociación de Empleados Municipales del ciudad de Pujilí. Monto 14.929,40 USD. Tiempo de ejecución 45 días calendario.

Construcción de Aula en la comunidad de Pucaursha – parroquia Zumbahua. Monto 9.952,47 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Remodelación del Mercado Central I Etapa – Ciudad de Pujilí. Monto 89.777,38 USD. Tiempo de ejecución 120 días calendario.

Construcción de Aceras y Bordillos, parroquia de Zumbahua – cantón Pujilí. Monto 69.318,93 USD. Tiempo de ejecución 73 días calendario.

Construcción de Visera y Graderío en Patoa de Quevedos, cantón Pujilí. Monto 9.788,54 USD. Tiempo de ejecución 46 días calendario.

Construcción de Casa Comunal comunidad California, cantón Pujilí. Monto 9.976,72 USD. Tiempo de ejecución 55 días calendario.

Adoquinado de la Plaza de la comunidad Tigua Centro, cantón Pujilí. Monto 9.788,54 USD. Tiempo de ejecución 28 días calendario.

Adecuaciones en el Complejo Piscina Municipal del cantón Pujilí. Monto 5.394,34 USD. Tiempo de ejecución 15 días calendario.

Construcción de Dos Aulas en hormigón armado en el Instituto de Música Inés Cobo Donoso del cantón Pujilí. Monto 19.999,82 USD. Tiempo de ejecución 57 días calendario.

Construcción de Visera para la escuela del Recinto El Palmar-parroquia La Esperanza del cantón Pujilí. Monto 4.958,87 USD. Tiempo de ejecución 30 días calendario.

Construcción de la Casa Comunal del Recinto El Palmar-parroquia La Esperanza del cantón Pujilí. Monto 10.950,39 USD. Tiempo de ejecución 22 días calendario.

URBANIZACION NINTINACAZO CALLE "B" Y QUITO TELFS. (03) 2234 - 246 CEL. 0998 572 386 - 0988 698 174
CORREO ELECTRONICO victor66morenov@yahoo.es

Construcción de Bateria Sanitaria en Isinche de Sumalo - cantón Pujili. Monto 7.673,53 USD. Tiempo de ejecución 45 días calendario

Construcción de Comedor sector Redroban, cantón Pujili. Monto 17.920,84 USD. Tiempo de ejecución 60 dias calendario.

Construcción de Adoquinado en el barrio Luis Fernando Vivero – Pujili. Monto 96.000,00 USD, Tiempo de ejecución 90 dias.

Adecentamiento Aulas colegio Ines Cobo Donoso, cantón Pujili. Monto 32.979,43 USD. Tiempo de ejecución 90 dias.

Construcción de Aulas en la Escuela Aristarco Jácome, cantón Pujili. Monto 31.640,17. Tiempo de ejecución 90 dias.

- Contratos con el GAD Municipal del cantón Sigchos.

Terminación del Salón de Capacitación de Sivicusig, cantón Sigchos. Monto 18.107,39 USD. Tiempo de ejecución 43 dias calendario

- Contratos con el GAD Parroquial Rural de Tanicuchi.

Construcción de bordillos, aceras y adoquinado barrio Centro, parroquia Tanicuchi – cantón Latacunga. Monto 39.999,99 USD. Tiempo de ejecución 75 dias.

Construcción de varias obras en los espacios de dominio público en el barrio Chilcapamba Sur, parroquia Tanicuchi – cantón Latacunga. Monto 21.134,38 USD. Tiempo de ejecución 45 dias.

- Contratos con la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Construcción de Área Verde y Deportiva – Camineras, en el Campus Universitario - Latacunga. . Monto 39.245,87 USD. Tiempo de ejecución 75 días calendario

Construcción de Cerramiento Metálico frente al bloque "B" y área Administrativa, en el Universidad Técnica de Cotopaxi - Latacunga. . Monto 60.388,83 USD. Tiempo de ejecución 120 días calendario

Construcción de Cerramiento Metálico parte posterior, en el Universidad Técnica de Cotopaxi - Latacunga. . Monto 30.14877 USD. Tiempo de ejecución 90 días calendario

- Contratos con MIES Cotopaxi.

Rehabilitación y Mejoramiento el Centro de Desarrollo Infantil Collantes Chucutusi, Parroquia La Victoria. Monto 40.812,98 USD. Tiempo de ejecución 82 dias.

- Contratos con la Brigada de Fuerzas Especiales Patria.

Mantenimiento de departamentos y villas de la vivienda fiscal de la 9 BFE "Patria", cantón Latacunga. Monto 55.600,00 USD. Tiempo de ejecución 90 dias calendario

- Contratos con otras Instituciones.

Varios trabajos en baños, oficinas del edificio, cambio de baldosa en la terraza del salón auditorio, contrapiso y enlucidos en la parte frontal, ampliación del parqueadero del edificio de la Corte Superior de Justicia de Latacunga. . Monto 6.000,00 USD Tiempo de ejecución 75 dias calendario.

c. CONSULTORÍAS y FISCALIZACIÓN:

- Contrato con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda sucursal Latacunga.

Fiscalización del Programa "Reconstrucción de Pujili - Vivienda Nueva", Construcción de cuarenta unidades de vivienda en el cantón Pujili - Cotopaxi. Tiempo de duración 5 meses.

- Contrato con el I. Municipio de Pujili.

Consultoria para la Planificación del Centro Gerontológico "Prof. Luis Maldonado Tamayo" sector de Isinche Grande, cantón Pujili, provincia de Cotopaxi. Tiempo de duración 3 meses.

Consultoria para la Fiscalización de la Construcción del Centro Gerontológico "Prof. Luis Maldonado Tamayo" (bloque 1 – Habitaciones), sector de Isinche Grande, cantón Pujili, provincia de Cotopaxi. Tiempo de duración 6 meses.

- Contrato con el Ministerio de Educacion.

Consultoria para la Fiscalización de la Construcción del Centro Gerontológico "Prof. Luis Maldonado Tamayo" (bloque 1 – Habitaciones), sector de Isinche Grande, cantón Pujili, provincia de Cotopaxi. Tiempo de duración 6 meses.

- Contrato con otras instituciones.

Consultoria de la Unidad Educativa Bilingüe "Gabriela Mistral", cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Tiempo de duración 3 meses.

d. AVALUOS Y PERITAJES:

- Avaluos de bienes inmuebles privados, para determinar el valor comercial de venta del inmueble.
- Peritajes de juicios civiles en el Complejo Judicial de Latacunga.
- Avaluos de bienes inmubles, para trámites en cooperativas y bancos de la ciudad de Latacunga, para la empresa PRETIUM EC.

e. OTROS:

- Lotizaciones y urbanizaciones.
- Subdivisiones de terrenos.
- Levantamientos planimétricos a cinta.
- Levantamientos topográficos georeferenciados.

Latacunga, marzo del 2023

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

URBANIZACION NINTINACAZO CALLE "B" Y QUITO TELFS. (03) 2234-246 CEL. 0998 572 386 - 0988 698 174
CORREO ELECTRÓNICO victor66morenov@yahoo.es

MAP

Av. 6 de Diciembre N23-74 y Wilson
Edificio Lasso, Penthouse, Quito - Ecuador
Teléfono: 2522184, Movil: 09 616 4856
E-mail: gg.dlg@mapmap@gmail.com

Nº 0000313

AUT. SRI 1109545028

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 28/MAR/2011
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 28/MAR/2012
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA: 24/06/2011

CLIENTE: CÉSAR GERMÁNICO CORONEL CARRILLO RUC./C.C.: 0502284854691

DIRECCIÓN: AV. RUMIÑAHUI S/N Y CALLEQUIJANO TELÉFONO: 032805408

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTACION TOTAL ATS-662 RC	4,500.00	4,500.00
1	INSTRUMENTO KIT20S	0.00	0.00
8	BATERIAS BD 20	0.00	0.00
1	CARGADOR DE BATERÍAS	0.00	0.00
1	PLOMADA	0.00	0.00
1	MANUAL DEL USUARIO	0.00	0.00
1	CD CON SOFTWARE DE DESCARGA	0.00	0.00
1	ESTUCHE CON TRANSPORTE	0.00	0.00
1	PROTECTOR DE LLUVIA	0.00	0.00
1	CABLE USB	0.00	0.00
1	CABLE DESCARGA DE DATOS RS232	0.00	0.00
1	TARJETA DE MEMORIA 2 GB	0.00	0.00
1	TRIPODE DE ALUMINIO ATS-3	0.00	0.00
2	BASTON BLS-31 DE 2.6 METROS	0.00	0.00
2	PRISMA CON PORTAPRISMA PR-20	0.00	0.00

SUMAN : CINCO MIL CUARENTA CON 00/100

SUBTOTAL $.	4,500.00
DESCUENTO $.	
SUMAN $.	4,500.00
ON I.V.A.	0.00
12 I.V.A.	540.00
TOTAL $.	5,040.00

RECIBI CONFORME

FIRMA AUTORIZADA

Concreteras "GRANIZO"

Merino Padilla Ana Gonzalina

Ofrece: Fabricación, Mantenimiento, Reparación de Maquinaria para la Construcción
También contamos con taller Industrial
"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

R.U.C. 1802888907001
FACTURA
SERIE 001-001-00
Nº 0000834
AUT. SRI.: 1111488583

Nombre: Mec. MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Dirección: URBANIZACION NINTINACAZO B S/N Y QUITO
Ciudad: LATACUNGA
RUC: 0501418295001
Teléfono: 2804818 098572386

Fecha: 20 DE AGOSTO DEL 2012
Orden de Compra:
Atención:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	VIBRADOR DE CONCRETO CON MOTOR DE 6 HP A GASOLINA	669.64	669.64
	MARCA BRIGGS & STRATTON INTEK JAPONES Y MANGUERA		
	DE 6 METROS DE LARGO Y PUNTA DE 38mm		
	CODIGO MOTOR 1203068832174		
		SUMAN	669.64
		IVA 12 %	80.36
		SUBTOTAL	750.00
FORMA DE PAGO: CONTADO			
SON: Setecientos cincuenta con 00/100 dólares		TOTAL	750.00

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Dirección: MATRIZ: Calle E Lote 17 Intersección Calle S28 (Tacha de Los Pobres)
Teléfonos: 3072 619 / 3073 192 • Cel.: 097 201 083 / 097 770 574 • Quito - Ecuador

GRAFICAS WILSON - Zuñiga Aguas Wilson Eduardo - R.U.C. 1705764480001 - Aut. SRI: 4820 - Imprenta: 07-08-2012 - Del 0000001 al 0001000
ORIGINAL: Adquiriente * COPIA CELESTE: Emisor
VALIDA SU EMISION HASTA 07-AGOSTO-2013

"GRANIZO" Instalaciones

Granizo Salazar Octavio Samuel

Ofrece: Instalación de Torres y Antenas de Microondas
Fabricación de toda Maquinaria para la Construcción
"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

R.U.C. 0602497570001
FACTURA
SERIE 001-001-00
Nº 0001601
AUT. SRI.: 1121419519

NOmbre: SR. VICTOR HUGO MORENO
Dirección:
Ciudad: LATACUNGA
RUC: 0501419295001
Telefono: 0998572388

Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
Orden de Compra:
Atención:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CONCRETERA DE UN SACO CON MOTOR DE 13.5 HP A GASOLINA	1830,36	1830,36
	BRIGGS & STRATTON JAPONÉS		
	CÓDIGO CONCRETERA: ZH197		
	CÓDIGO MOTOR: 180421 180660		
2	PARIHUELAS REDONDAS PROMOCIÓN	0,00	0,00
2	CILINDROS DE PRUEBA	40,18	80,36
		SUMAN	1910,72
		IVA 12 %	229,29
		SUBTOTAL	2.140,00
		TOTAL	2.140,00

FORMA DE PAGO: CONTADO
SON: DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Dirección: MATRIZ: Lucha de los Pobres 1- 11 C Luis 18 y S38
Teléfonos: 3072 619 / 3073 192 * Cel.: 0997 201 081 / 0997 770 574 * Quito - Ecuador

GRAFICAS WILSON - Zúñiga Agnes Wilson Eduardo - R.U.C. 1305154401001 - Aut. SRI: 1828 - Fecha Aut.: 12-09-2017 - Del 001351 al 002000

ORIGINAL: Adquirente * COPIA CELESTE: Emisor

VALIDA SU EMISION HASTA 12-SEPTIEMBRE-2018

TOTAL CONSTRUCCIONES

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL - FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

BUSTILLOS LOPEZ NERIS ANIBAL
Dirección: Barrio San Rafael,
Av. Republica del Ecuador s/n
Telf.: (03) 2389179 - **Cel.:** 0987373314
Latacunga - Ecuador
<< Documento Categorizado: NO >>

RUC: 0500736483001
Aut. SRI.: 1117909903

FACTURA Nº. 001-001-00001123

Cliente: ARQ. VICTOR HUGO MORENO
Dirección: URB. NINTINLCAZO
RUC / C.I.: 0501419295001
Telf.: Guia de Remisión: Fecha: 15 11 2016

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
—	1 compactador de plc (sapito) motor Honda de 7 1/2 Hp.		1400.-

Fecha Autorización: 15/Noviembre/2016 - Fecha de Caducidad: 15/Noviembre/2016

Subtotal	1400.-
IVA 0%	
IVA 14%	196.-
TOTAL $	1596.-

f.) CLIENTE

f.) RESPONSABLE

Original: Adquirente - Copia: Emisor

NOMBRE DEL OFERENTE: MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPILN-004-2023

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor:
MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, **CERTIFICO** que el siguiente equipo:

Estación Total KTS-442 RC

Se compromete formalmente en arrendamiento a MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, para ser utilizado en la ejecución del proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

Atentamente,

César Germanico Coronel Carrillo
PROPIETARIO
RUC. 0502284854

MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde

Latacunga, 27 de abril del 2023

349


REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

CORONEL
CARRILLO

CESAR GERMANICO

ECUATORIANA

09 MAY 1978

COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ

HOMBRE

11 MAY 2021

NUI 0502284854


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL ESTRELLA VICENTE GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO RUEDA MARIA UBALDINA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ROMERO ALMACHI JUANA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 11 MAY 2021

V3343V3343

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0041121553<<<<<0502284854
7805097M3105113ECU<SI<<<<<<<<0
CORONEL<CARRILLO<<CESAR<GERMAN


CERTIFICADO
de VOTACIÓN

LATACUNGA

9002 MASCULINO

0502284854

CORONEL CARRILLO CESAR GERMANICO


C.A.D. PARROQUIAL RURAL

11 DE NOVIEMBRE

350

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

CODIGO: MCO-GADP11N-004-2023

FRENTES DE TRABAJO A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA

En todos los trabajos se utilizará personal especializado y en cantidad suficiente de acuerdo a las actividades detalladas en el cronograma, que garanticen la calidad de los trabajos y el avance de la obra sea de acuerdo a lo propuesto en el cronograma valorado de obra y en el cronograma de personal y de equipo, con lo que se garantizará la conclusión de la obra en el plazo establecido, para lo cual se contará con el siguiente personal técnico y mano de obra:

Oferente: Estas funciones las ejecutará el MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde, profesional con experiencia en el diseño, planificación y construcción de proyectos tales como, Complejos recreacionales, viviendas, mercados, centros educativos, adoquinados, bordillos, aceras, entre otros. Permanecerá en la obra durante la ejecución de los trabajos. Las funciones que desempeñará comprende la coordinación, supervisión y control de los trabajos de campo, la coordinación con los técnicos que asigne el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Novimbre, dispondrá los métodos de trabajos a emplearse en la construcción, el control de los resultados de las pruebas de materiales, vigilará el cumplimiento de los cronogramas y más aspectos contractuales, sugerirá a la fiscalización medidas correctivos y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de la obra, para ejecutarlas previo la aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Novimbre.

Residente de Obra: Estas funciones la realizara el oferente MSc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde y/o el Ing. Jorge Jimenez Sánchez, con experiencia en construcción de edificaciones, canchas, cerramientos, adoquinados, bordillos, aceras, desempeñara las funciones de control del personal, levará un registro de los materiales que ingresen a la obra, control de cumplimiento de especificaciones, cumplimiento de cronograma, llevar el libro de obra y realizar mediciones para la elaboración de planillas, se reportara al Oferente.

Maestro Mayor: Las funciones del Maestro será la de coordinar con los jefes de grupo todas las actividades programadas en el cronograma de trabajos y controlar que las ordenes emitidas por el Residente de Obra, se ejecuten adecuada y oportunamente. Se reportará al Residente de Obra.

Jefes de grupo: Las funciones de jefe de grupo las desempeñará un albañil calificado para su respectiva área de trabajo. Se reportarán ante el Maestro de Obra.

Personal de obra: Son los albañiles, instaladores, ayudantes y peones, que se encargarán de ejecutar los trabajos programados, estarán a cargo de los jefes de grupo.

Para optimizar los tiempos de ejecución y cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo, se implementará dos Grupos de Trabajo, conformando por albañiles, peones, ayudantes, especializados en cada rubro establecido en el presupuesto.

Grupo de Trabajo 1
Se ha considerado personal especializado en construcción de bordillos, el mismo que estará conformado por cinco personas.
(1 albañil jefe de grupo, 1 albañiles y 3 peones)

Grupo de Trabajo 2
Se ha considerado personal especializado en construcción de aceras, el mismo que estará conformado por cuatro personas.
(1 albañil jefe de grupo, 1 albañiles y 2 peones)

El mismo que estara coordinado por un Maestro Mayor, que responde directamente al Residente de Obra.

ORGANIGRAMA



C.A.D. PARTICIPACIÓN 1 DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

Preparativos para iniciar la construcción

Previo a la iniciación de la construcción, se propone efectuar una reunión en el lugar y fecha a convenir con la fiscalización. En ella participara el personal directivo y técnico que tendrá que ver con la obra. El propósito de esta reunión es establecer la relación de trabajo, los mecanismos de comunicación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para definir las actividades que merezcan una atención especial, los mecanismos de evaluación y control de avance de la obra, el tipo de documentos que deberá preparar el Contratista durante la realización de los trabajos, tales como, anexos, libro de obra, planes constructivos, cronogramas e informes de avances y otros que se consideren necesarios.

Procesos de construcción

En general los procesos constructivos se sujetaran a las norma NEC2015, al Codigo de la Construccion, a las especificaciones técnicas referidas en los pliegos, a las especificaciones constructivas afines, al tipo, la calidad y los requerimientos de los materiales y equipos que forman parte de cada rubro de construcción.

En el caso en que las especificaciones correspondientes no cubran el alcance requerido para su ejecución, el constructor, con la aprobación de la Fiscalización las ejecutará de acuerdo a las técnicas y prácticas aceptadas por los organismos profesionales de la arquitectura, ingeniería y del ramo de la construcción en el país.

El contratista elegirá un lugar adecuado para instalar una bodega para almacenar de manera adecuada los materiales y herramientas.

Todos los materiales requeridos para la ejecución de las obras serán nuevos y los equipos se presentarán en buen estado de operación. Así mismo, los trabajos se efectuarán con técnicos y obreros preparados en su oficio y de acuerdo a la práctica, en lo que a mano de obra se requiere.

Etapas de trabajo

Para un mejor control y entendimiento del proceso de construcción de la obra se propone dividir en etapas de trabajo considerando la etapa en unidad de tiempo que en este caso será una semana, implementando dos Grupos de Trabajo, que simulaneamente serán responsables de determinadas áreas y rubros. En el que se dispondrá del número necesario de trabajadores, especializados en cada rubro, como se indica en el organigrama.

Una vez que fiscalización entregue la orden de inicio, se empesarán los trabajos con el Grupo de Trabajo 1, indicado en el organigrama, realizando los siguientes trabajos:

Semana 1.-
Grupo de Trabajo 1: realizará replanteo, nivelación, excavación, desalojo e iniciará con la fundición de bordillos.
Equipo mínimo a utilizar: concretera, estación total, vibrador.

Semana 2.-
En esta semana se integrara a la obra el Grupo de Trabajo 2.
Grupo de Trabajo 1: continuará con la fundición de bordillos.
Grupo de Trabajo 2: iniciará compactación de sub base en aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera, vibrador.

Semana 3.-
Grupo de Trabajo 1: terminará con la fundición de bordillos e iniciará fundición de cunetas.
Grupo de Trabajo 2: continuará con la compactación de sub base en aceras e iniciará fundición de aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera, vibrador.

Semana 4.-
Grupo de Trabajo 1: continuará con con la fundición de cunetas.
Grupo de Trabajo 2: terminrá con la compactación de sub base en aceras y fundición de aceras.
Equipo mínimo a utilizar: compactador, concretera.

Semana 5.-
Grupo de Trabajo 1: terminará con la fundición de cunetas.
Equipo mínimo a utilizar: concretera.

El rubro imprevistos, se mantendra durante toda la ejecucion de los rabajos y se aplicara cuando sea necesario, previa autorización de Fiscalización.

En todas estas actividades intervendra también el Maestro Mayor y los trabajos estarán bajo la supervisión del Residente de Obra según lo establecido en los cronogramas, tanto en el valorado de trabajo, de mano de obra y de equipo mínimo.

SISTEMA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Previo al inicio de la obra, se realizará una reunión con el Oferente, Residente de Obra y el Fiscalizador, en el sitio de la obra, para revisar los documentos contractuales, especificaciones técnicas, planos y ubicar los lugares donde se ejecutaran los diferentes rubros. Así como también para establecer el formato y la forma en que se llevara el libro de obra y otros documentos que el Fiscalizador concederé sean necesarios para un control adecuado de la obra.

Todos las actividades a desarrollarse el Oferente coordinara con Fiscalización, y luego las resoluciones serán trasmitidas al Residente de Obra el cual indicara al Maestro Mayor el mismo que emitirá las diferentes órdenes al personal de obra, el Residente de Obra será el responsable de controlar el desarrollo normal de los trabajos de acuerdo a la secuencia de actividades establecidas en el cronograma reprogramado de trabajo, así como en el cronograma de utilización de mano de obra y equipo.

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA					
PERSONAL DE OBRA	30 días				
	1 mes				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
Oferente					
Residente de obra					
Maestro Mayor					
Grupo de Trabajo 1					
Grupo de Trabajo 2					

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPO MINIMO					
PERSONAL DE OBRA	30 días				
	1 mes				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
Compactador tipo sapo, Honda de 7.5 HP					
Concretera sin tolva, BRIGGS STRATTON, 13.5 Hp					
Estación total KTS-442 RC					
Vibrador, Eagle Tiger Industrial de 6 HP					

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL DE OBRA

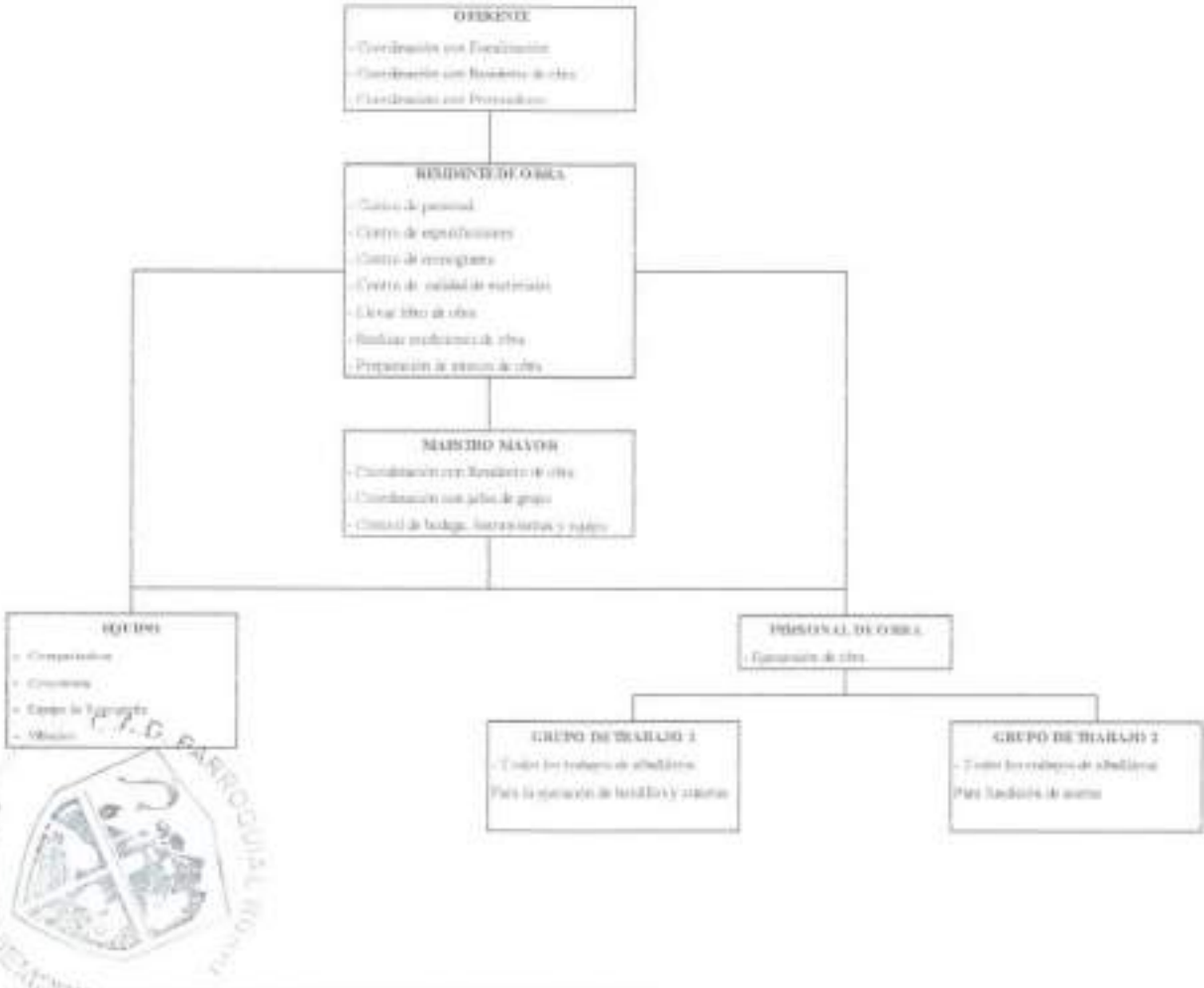

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Previo al inicio de los trabajos y una vez conocido el sitio de la obra, se realizará una inspección para identificar los posibles riesgos durante la ejecución de la obra, con los cuales se realizará matrices de riesgos, reglamentos y manuales para mitigación de los mismos.

Se identificara en el sector, los centros medicos y las farmacias más cercanas a la obra y se señalizará las via más rapida para llegar a estos sitios.

Se realizra una reunión con el personal asignado a los trabajos, para explicarles sobre las medidas que se deben seguir para garantizar la seguridad del ellos durante la ejecución de los trabajos.

Todo el personal asignado a la obra será afiliado al seguro social (IESS)

En general se adoptaran las siguientes medidas para garantizar la seguridad y salud del personal que ejecutará la obra:

Se dotará del equipo de protección personal básico como: cascos, mascarillas, gafas de seguridad, chalecos, guantes y zapatos, que deberá ser utilizados en todo momento.

Se mantendrá el sitio de trabajo limpio y libre de escombros, para reducir la posibilidad de accidentes como tropiezos y caídas.

El manejo y mantenimiento de la maquinaria se lo realizará con personal capacitado en cada una de los equipos utilizados.

Se colocara la señalización adecuada para identificar los sitios de mayor riesgo y la ubicación del agua en caso de incendio o quemadura química.

Durante todo el tiempo de ejecución de la obra se ofrecerá condiciones razonables de seguridad para a los moradores de los sectores aledaños.

Todos los equipos y maquinarias llevarán las advertencias y los dispositivos de seguridad provistos o recomendados por los fabricantes.

Por la actual pandemia se tomarán las medidas de protección establecidas por el COE nacional y provincial, al ingreso del personal se tomará la temperatura, desinfección de calzado y ropa, será obligatorio el uso de mascarillas, distanciamiento y lavado de manos.

Se colocará en un sitio de la obra, alchol, gel desifectante, jabon liquido, toallas de papel, basureros, para el uso del personal de obra y visistantes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de la obra se tomaran las debidas precauciones para prevenir y mitigar el impacto ambiental negativo que se generarán durante el proceso constructivo, considerando las recomendaciones del Ministerio del Ambiente y lo establecido en las especificaciones técnicas.

Medidas de prevención

Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, equipos y vehículos de manera que el ruido generado por la operación de los mismos no exceda las normas ambientales.

El material producto de las excavaciones, razanteo y desperdicio de obra, se lo trasladará a un solo sitio dentro del sector, donde no interfiera con la ejecución de la obra y con las actividades cotidianas del sector, se deberá cubrir con lonas o plástico para evitar el arrastre por la lluvia y el viento, para luego ser trasportado hacia una escombrera autorizada.

Todo vehiculo para transporte de materiales de desecho, debe contar con balde adecuado y en buen estado, que no permita que el material se disgregue sobre las vias, además se cubrirá el balde de las volquetas con lonas debidamente asegurada para evitar que el material se disperse durante el recorrido.

Los materiales a utilizarse en la obra se colocaran en sitios adecuados para permitir el libre paso de vehiculos y peatones, en caso de material pétreo a utilizar en la obra, se cubrirá con lonas o plástico para evitar su segregación en el sector.

Se colocaran las respectivas señales para alertar a los vehiculos y transeúntes de los trabajos que se están ejecutando, con el fin de evitar accidentes a los moradores del sector y a los trabajadores.

Medidas de mitigación

Al inicio de la obra se realizará una reunión con los moradores del sector, para informarles sobre los trabajos que se va a realizar, y coordinar las actividades para que no interrumpan la vida cotidiana del sector.

El control del polvo generado por el tránsito vehicular y el viento, se lo realizara mediante el empleo de agua, por lo menos dos veces al dia, asi mismo al momento de cargar el material de desperdicio a las volquetas se irrigará los desperdicios con agua.

Se utilizará lonas de protección en las volquetas para transporte de material de construcción y desalojo.

Se dotara al personal de chalecos, cascos, guantes, gafas protectoras, mascarillas, para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos.

PLAN DE REMEDIACIÓN Y READECUACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTLES DE ÁREAS AFECTADAS

El objetivo principal es establecer las acciones necesarias para la entrega del sitio en donde se ejecuto el proyecto, en las mismas condiciones que se encontraba al inicio de la obra, entre las cuales se realizara:

Limpieza de sitios donde se ubicaron meteriales de construcción o escombros.

Recoleccion y desalojo general de escombros hacia sitios autorizados.

Si se a producido algun daño a las accesos al sector de la obra se rehabilitaran estos sitios.

En caso de encontrarse contaminación del suelo por causa de derraes de maquinaria utilizada, se realizará la limpieza de los sitios afectados.

Para la verificación de este proceso se llevara un registro fotográfico y evidencia documentada.

Este plan se aplicará en la ultima semana del proyecto.

PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FÍSICO

En el sitio de la obra se mantendra una copia de los planos y especificaciones técnicas entregadas por el Fiscalizador, documentos que serán revisados por el Oferente y Residente previo el inicio de cada actividad para garantizar la correcta utilización de los materiales establecidos en las especificaciones, así como también la adecuada ejecución del rubro apegada a los planos y demás documentos.

Diariamente se realizará la revision de la cantidad de materiales a utilizar para garantizar la ejecución continua del rubro, así como también la calidad del material para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

Conjuntamente con Fiscalización en base a lo establecido en las especificaciones y normas constructivas, se realizará un muestreo de los materiales a utilizar en la obra, para realizar las pruebas de laboratorio y determinar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones.

Para garantizar el cumplimiento del plazo establecido en los documentos contractuales, se llevara un estricto control del cronograma de trabajo presentado en la oferta el mismo que deberá ser reprogramado de acuerdo a la fecha de inicio del plazo contractual, en el que se marcara el avance diario de la obra, registrando en el mismo los atrasos o adelantos de los trabajos, en caso de atrasos el Oferente conjuntamente con el Fiscalizador analizarán los motivos que causo el retraso, para tomar las medidas adecuadas que permitan solventar el inconveniente causado y de esta forma garantizar que la obra se cumpla en el tiempo previsto.

Toda novedad que se genere durante el proceso de construccion se registrara en el libro de obra y se tomara fotografias para mantener un registro grafico del avance de la obra.

MSc. Arq. Victo Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

C.I.D. FAR... 11 DE NOVIEMBRE

357

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS EN GANT PARA CURVA DE INVERSION

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	30 DIAS				
				1 mes				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
				7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	7 DIAS	2 DIAS
NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQ	4,581.48	0.89	4,077.51720	4,077.51720				
EXCAVACION SIN CLASIFICAR INCL. DESALOJO	200.00	2.35	470.00000	470.00000				
BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	650.00	19.72	6,968.00000	696.80000	3,484.00000	2,787.20000		
ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base	800.00	12.20	9,760.00000		3,904.00000	3,904.00000	1,952.00000	
HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	20.00	177.00	3,540.00000			1,239.00000	1,593.00000	708.00000
DESALOJO DE MATERIALES	4.00	5.92	23.68000					23.68000
			24,839.19720					
DATOS PARA CURVA DE INVERSION	INVERSION SEMANAL			5,244.31720	7,388.10000	5,930.20000	3,545.88000	731.68000
	AVANCE PARCIAL EN %			21.11367	29.74331	23.87615	14.27180	2.94567
	INVERSION ACUMULADA			5,244.31720	12,632.31720	20,562.51720	24,107.51720	24,839.19720
	AVANCE ACUMULADO EN %			21.11367	50.85638	82.78254	97.05433	100.00000

INVERSIÓN MENSUAL	24,839.19720
AVANCE PARCIAL EN %	100.00000
INVERSIÓN ACUMULADA	24,839.19720
AVANCE ACUMULADA EN %	100.00000

M.Sc. Arq. Victor Hugo Moreno Valverde
RUC: 0501419295001

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

HACE NOTORIO: que habiendo completado el señor

Víctor Hugo Moreno Valverde

los estudios, según las disposiciones legales, se presentó a examen para recibir la investidura de ARQUITECTO y, en mérito de la APROBACION que obtuvo, se le confirió el referido GRADO el día 3 de octubre de mil novecientos noventa.

POR TANTO, se le expide el presente **TITULO**, de conformidad con las prescripciones de la Ley, en Quito, Capital de la República, a 23 de noviembre de 1990.

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

359

Quito, 09/02/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MORENO VALVERDE VICTOR HUGO, con documento de identificación número 0501419295, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Número de documento de identificación:	0501419295
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-05-591717
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-08-01
Observaciones	

360

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0501419295

GENERADO 09/02/2023 8.50 PM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Número de documento de identificación:	0501419295

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DEDICATE A VIVIR

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 44492 Endoso : 0
Renovación : Referencia : 0

9400366

SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección : COTOPAXI LATACUNGA PRINCIPAL SN

AFIANZADO : 61228 - MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Dirección : URB. NINTINACASA CALLE B Y QUITO SN EN COTOPAXI

RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

VALOR ASEGURADO US$ 12,419.60

VIGENCIA Desde: 28-4-2023 Hasta: 27-6-2023 Dias: 60

PRIMA	:	US$	81.66
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US$	2.86
SEGURO CAMPESINO	:	US$	0.41
DERECHOS DE EMISION	:	US$	0.50
% SSC NO RETENIDO	:	US$	0.00
12 **% I.V.A.**	:	US$	10.25
OTROS	:	US$	0.00
TOTAL	:	US$	95.68

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, **SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.** que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 Dolares EE.UU

le ocasione MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

que en adelante se llamará el Afianzado,, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35. SEGUN PROCESO NO. MCO-GADP11N-004-2023

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplian la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 26 de ABRIL de 2023

El Asegurado
0560018400001

El Contratista
0501419295

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S de 29 de enero 1996
MATRIZ GUAYAQUIL (1800 378456) FAX 02-2566455
QUITO: DE LAS HIEDRAS E43-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF. 023999900
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE SIN Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1569 Y LA DOLICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL 111

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DECIDES A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 28-4-2023 Hasta: 27-6-2023	44492	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44492
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.
Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.
Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.
Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.
Art.6.- AMPAROS:
6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.
6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el rieago de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.
6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.
6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.
Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.
Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984000 - QUITO-ECUADOR
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 618 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE SIN Y LUIS JARAMILLO PEREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1588 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA
www.segurosequinoccial.com

363

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35

CODIGO MCO-GADP11N-004-2023

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **MORENO VALVERDE VICTOR HUGO** con RUC No. **0501419295001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35.**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **GADPR11N - 0010-2023**, de fecha **22 de marzo de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35.**

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria Nº CDP-025-2023 de la partida presupuestaria 750104.04.02.011.018.01.06.001.001.0003, "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35", de fecha **27 de febrero del 2023**, para el "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 22 de marzo de 2023 a las 17:00, a través del portal.www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0006 – 2023, de fecha **24 de abril de 2023**, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario

d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;
b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Publica.
d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35.**

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo

365

Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.
Para mejor ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	4.581,48	0,8900	4.077,51720
2	EXCAVACION S/N CLASIFICAR INCL. DESALOJO	m3	200,00	2,3500	470,00000
3	BORDILLOS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 10x30 cm.	m	550,00	10,7200	5.896,00000
4	ACERA HORMIGON SIMPLE e=5 cm F'c=180 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada)	m2	900,00	12,2000	5.760,00000
5	HORMIGON SIMPLE EN CUNETAS F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm	m3	20,00	177,0000	3.540,00000
6	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4,00	5,9200	23,68000
				SUBTOTAL:	**24.839,19720**
				IVA 12%:	2.980,70366
				TOTAL:	**27.819,90086**

SON : VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES 90086/10000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DIAS

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.
En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.
4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.
4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **$ 24,839.20 (Veinte y cuatro mil ochocientos treinta y nueve con 20/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.
5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **$12.419,60 (DOCE MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE, CON 60/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.
El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.
6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$12.419,60 (DOCE MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE, CON 60/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.
No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.
6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.
6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.
En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.
El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.
6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.
6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.
6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.
6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

367

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.
Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.
Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.
7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.

b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 44492 por un valor de $12.419,60 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 26 de abril del 2023 hasta el 27 de junio del 2023.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo
7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.
7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35, es de 30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de las componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	8.137.72	0.394
C	CEMENTO	5.504.50	0.266
E	EQUIPO	3.535.39	0.171
P	MATERIALES PETREOS	2.629.30	0.127
X	VARIOS	874.89	0.042
		20.692.50	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.
12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal especificamente aplicable.
13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.
13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.
13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.
13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.
13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: *los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el periodo que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán se atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización

considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operado la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Srta. Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el

374

Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.
w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

376

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.
d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.
e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.
22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuara al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

977

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.-DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.
26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032-380-640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
RUC: 0501419295001 1
Dirección: CALLE QUITO - DE NORTE A SUR POR LA CALLE QUITO DOS CUADRAS ANTES DE LA AV GALO TORRES
Teléfono: 0998572386
Email: victor66morenov@yahoo.es

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman dos ejemplares en la parroquia Once de Noviembre del Cantón Latacunga a los 28 días del mes de abril del 2023.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-09-693879
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-06-23
Observaciones	

Número de registro SETEC	SETEC-222-CCL-131206
Institución certificadora	CENTRO DE ACTUALIZACION Y DESARROLLO PROFESIONAL CENADEPRO CIA.LTDA
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	18/06/2019
Válido hasta	18/06/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

SEGUROS EQUINOCCIAL
TU DECIDES A VIVIR

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 28-4-2023 Hasta: 27-6-2023	44492	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

los derechos contra el Afianzado,
por razón de la presente póliza, hasta cubrir
la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía,
hasta el valor total de la indemnización pagada.
Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.
Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima
autoridad de la entidad Asegurada,
sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración,
la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago
del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se
considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la
Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba
suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.
Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el
domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 26 de ABRIL de 2023

EL ASEGURADO CONTRATISTA SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

1800 EQUINOCCIAL (1800 3784665) PBX: 02-3984666
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS TELF: 023984666 - QUITO-ECUADOR
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 415 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1089 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER – LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA
www.segurosequinoccial.com

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 044

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2023-05-04

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35 a:

RUC:	0501419295001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	7809980
VALOR:	12419.60 Son, DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PAR... 11 DE NOVIEMBRE

DATOS GENERALES

1. Fecha efectiva	
2. Ref. Referencia	
3. Locación	
4. Referencia 1	
5. Cargo 1	
6. Referencia 2	
7. Cargo 2	
8. Cta Cte en BCE	
9. Nombre Institución	
* CORRESPONSAL	
10. Cta. Ahorro o Pasiv	
11. Cta Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir



SP — DETALLE DE PAGOS

REPORTE DE CONTROL --- TRANSFERENCIAS SPI-SP ---
INSTITUCION: GADPR 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE: PARROQUIA DAQUE DE NOVIEMBRE 2023-05-04 12:06
FECHA AFECTACION: 04/05/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1818078 BANECUADOR B.P.	1	[illegible]
2609197 BANCO DEL PACIFICO	1	[illegible]
TOTALES	2	[illegible]

Numero de cuenta: 8961 - 0202 - [illegible]

SR. HECTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

SRA. MARIELA LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCION ORDENANTE

280

jueves, 4 de mayo de 2023

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Código de Control Clave datos
Cta.:3302/0013

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Código de Control 5861E2C0c8Ge1e30ad57861626e9c9		
Institución Pública GAD'PIL 11 DE NOVIEMBRE- # Cta.:3302/0013		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANECUADOR B.P.	1	8,796.73
BANCO DEL PACIFICO	1	12,419.61
Totales:	2	20,816.32

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

Institución Pública: GAD'PIL 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:3302/0013
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	12,419.61
Total:	2	20,816.32

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

jueves, 4 de mayo de 2023

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico













ACREDITADO SPI 2023 - 010





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	082	FECHA:	2023-05-05

A Favor de	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO			RUC	0501419295001
Dirección	COTOPAXI-LATACUNGA			Teléfonos	0998572386
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	Cuenta No.	7809980	TRANSFERENCIA No.	010
Orden pago	044	VALOR	12419.6	DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 00/100 CENTAVOS	
Detalle:	ANTICIPO CONSTRUCCION DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1120300.0501419295001	Anticipos a Contratistas de Obras - MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	12419.6	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	12419.6
-- X --			
	TOTAL	12419.6	12419.6

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

383

Ofc. N° 001-ADM-MCO004-2023
Once de Noviembre a; 08 de mayo del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-004-2023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35".

Ing.
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35".
Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35".
Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 08 de mayo del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-004-2023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"., misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8.5.2023
Hora: 12:36:10

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE_18732108

Institución Publica: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	4010684577	8.396,72	1	0400108419	LUIS REINOSO	2	05-05-2023 17:24:56	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7009988	12.419,60	2	0501419295	VICTOR MORENO	1	05-05-2023 17:14:36	ACREDITADA
Total:	20.816,32	Reg.:2						

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO
NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 010-2023 y contrato.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-223-2023

Latacunga, 09 de mayo del 2023

DE: *ARQ. PAUL QUINGATUÑA*

FISCALIZADOR DE LA OBRA: *"CONSTRUCCIÓN DE CUNETA, ACERAS Y BORDILLO EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"*

PARA*: ARQ VICTOR MORENO*

CONTRATISTA

PRESENTE. -

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

*El motivo de la presente, es para solicitarle de la manera más comedida me haga llegar el cronograma reprogramado de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CUNETA, ACERAS Y BORDILLO EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35**" a partir de la fecha del Inicio de obra, que es de su conocimiento, es desde el 09 de mayo de 2023, además de la documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.*

Saluda atentamente:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI
C.C. ING JESSICA HIDALGO / ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C.P.C. PARROQUIAL RURAL EL CARMEN 3 DE NOVIEMBRE

conagopare
Cotopaxi

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA: 09 DE MAYO 2023

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO :

OBRA :

" CONSTRUCCION DE CUNETAS, CERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35"

CODIGO DEL PROCESO: MCD-GADP11N-004-2023

UBICACIÓN :	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE - AV CASIQUE ILINCHISI INGRESO E-35
CONTRATISTA :	ARQ. VICTOR MORENO
RSPRESENTANTE LEGAL	
FISCALIZADOR:	ARQ. PAUL QUINGATUÑA
MONTO DEL CONTRATO :	24.839,19
MONTO DEL ANTICIPO 50 %:	12.419,60

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO	09 DE ABRIL DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	10-09 MAYO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL :	07 DE JUNIO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	09 DE MAYO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicacion de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada , para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del **09 DE MAYO DEL 2023** .

ATENTAMENTE:

PAUL ROMERO QUINGATUÑA UNAPARTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

ARQ. VICTOR MORENO
CONTRATISTA

VICTOR ARNALDO HERRERA CELVOPIRR

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Parroquia once de Noviembre 08 de mayo del 2023.

SRTA.
JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
ADMINISTRADORA DE LA OBRA ACERAS, BORDILLOS, CUNETAS DEL INGRESO DE LA CASIQUE ILINCHISI E35

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que en la socialización desarrollada en el barrio San Alfonso desde el 05 al 07 de mayo, la directiva y moradores, queremos solicitar que las aceras que se van a construir sean de 2 metros con el fin de tener una entrada adecuada para el tránsito de peatones, cabe adicionar que esto lo hacemos bajo nuestro criterio y responsabilidad.

Para la misma adjunto firmas de respaldo con el fin de que se realice la obra.

De antemano sabiendo que nuestra solicitud será acogida, mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sra. Rosa Natividad Hinojosa

Presidente del Barrio San Alfonso

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
08-05-2023

387

Barrio San Alfonso

Socialización de la obra "**CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI Y AV. SAN ALFON (INGRESO DE A E35)**" realizado en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Alfonso a los __ días del mes de mayo del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	#NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
Germán Eduardo Hinojosa	050198181-5	
Mauricio Zambrano	0502652282	
Darwin Cruz	0255E9E28	
Yolanda Taco	05015062S-7	Yolanda Taco
Raquel Hinojosa	1704185148	
Susana Salazar	1703187235	
Lenin Chicaiza	0501487475	
Sofía Herrera	0501054 77-9	
Graciela Jiménez	050150810-5	
Ariel Alajo	0550261543	
Ana Taco	0504401 2-6	Ana Taco
Rosa Vargas	050205 2 7-1	
Madelyn Cruz	0550458749	
Marjorie Cruz	0550356927	
Dennis Moran	1725443186	
Janet Hinojosa	050186285B	
Pablo Hinojosa	05026 D 484	

Presidente del Barrio San Alfonso

ING.
CONTRATISTA ADJUDICADO
Arq. Victor Hugo Tobar

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DELEGADO POR CONAGOPARE COTOPAXI

G.A.D.P.S. ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DELEGADO POR EL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección:
E-mail:
Teléfono:

Barrio San Alfonso

Socialización de la obra "**CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI Y AV. SAN ALFON (INGRESO DE A E35)**" realizado en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Alfonso a los __ días del mes de mayo del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	#NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
ROSA Molina Bautista	0500478672-8	
EMILIANO HINOJOSA	0502018674	
Diego Tandazo	0502495112	
Jeremy Tandazo	055055225-1	
GERMANICO TAPIA	1403082446-9	
Nelly Alberca	1801770499-8	
Elizabeth Alberca	1712761921	
Jonathan Buce	1754812671	
Gustavo Herrera	0502356108	
ROBERTO BUCE	1713425054	
José Hinojosa	1705136313	
FRANCISCA PROAÑO		
Nancy Hinojosa	0501396445	
Ernesto Hinojosa	1703698876	
Oscar Rodriguez	0501318240	
Maria Castillejo	0501310767	
Ruth Onofre	0102183073	

Presidente del Barrio San Alfonso

ING.
CONTRATISTA ADJUDICADO

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DELEGADO POR CONAGOPARE COTOPAXI

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DELEGADO POR EL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección:
E-mail:
Teléfono:

Barrio San Alfonso

Socialización de la obra "**CUNETAS, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. CASIQUE ILINCHISI Y AV. SAN ALFON (INGRESO DE A E35)**" realizado en la Parroquia Once de Noviembre, Barrio San Alfonso a los __ días del mes de mayo del 2023.

OMBRES Y APELLIDOS	#NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
[illegible]	0500637731	
[illegible]	0502793235	
[illegible]	0504586274	
Martha [illegible]	0501449748	
[illegible]	1711923543	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	0504910582	
[illegible]	1705695201	
[illegible]	1712795300	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presidente del Barrio San Alfonso

ING.
CONTRATISTA ADJUDICADO
Rep. Victor Hugo Molina

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DELEGADO POR CONAGOPARE COTOPAXI

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DELEGADO POR EL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección:
E-mail:
Teléfono:

391